

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD.



TESIS:

**“EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU IMPACTO EN LA
LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES
Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL 2013-2014”**

Para optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

Presentado por:

JOSÉ EVER MEDINA ABANTO

Asesor:

CPC. INDALECIO ENRIQUE HORNA ZEGARRA

CAJAMARCA-PERÚ

2016

DEDICATORIA:

A:

Mis padres y hermanos, por su apoyo incondicional y su confianza depositada en mí, por haberme formado en los valores de la responsabilidad, honestidad, respeto y generosidad hacia los demás, por sus sabios consejos y sobre todo por el inmenso amor que me brindan día a día.

José Ever Medina Abanto

AGRADECIMIENTO:

A:

Dios, quien guía mi camino hacia el bien y me ilumina para poder cumplir todas mis metas trazadas.

Mi asesor CPC. Indalecio Enrique Horna Zegarra por su notable y valorada contribución con la Tesis.

La Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario SRL por ser la pieza clave en la realización de la presente tesis, al Gerente y Contador por su participación activa en la recopilación de datos.

Mis amigos y compañeros de trabajo que en todo momento me han brindado su apoyo incondicional.

José Ever Medina Abanto

RESUMEN

El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central – SPOT, conocido también como sistema de detracciones, es un mecanismo de recaudación administrativa que utiliza el Estado para garantizar el cumplimiento de obligaciones tributarias cuya recaudación constituyan ingresos del gobierno central en sectores de alto grado de informalidad y evasión tributaria. A consecuencia de ello, en el año 2006 se incorporan al sistema el Servicio de Transporte de Personas, por ser uno de los sectores con alto índice de informalidad tributaria.

La presente tesis pretende identificar la influencia que tiene la aplicación del Sistema de Detracciones en la liquidez y rentabilidad de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario S.R.L., a través de una investigación cuantitativa, descriptiva y correlacional. Asimismo, los instrumentos de recolección de datos utilizados son los Estados Financieros y Estados de cuenta, los cuales se analizarán e interpretarán mediante el análisis horizontal, vertical y los ratios financieros. Los Estados Financieros fueron sometidos a un estudio que consistía en quitarle la aplicación del SPOT para explicar el efecto sin y con la aplicación del sistema y así corroborar nuestra hipótesis planteada “La aplicación del Sistema de Detracciones afecta la situación financiera y económica de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario SRL en el periodo 2013-2014; disminuyendo su liquidez y rentabilidad, esta última a consecuencia de un incremento en el gasto financiero”. También se realizó el análisis horizontal y vertical para mostrar el aumento o disminución tanto en cifras absolutas como en porcentajes de cada una de las partidas de los Estados Financieros. Por último, mediante la aplicación de los ratios se analizó los estados financieros sin y con la aplicación del sistema y así determinar su influencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa en estudio.

ABSTRACT

The system of payment of tax obligations to the central government - SPOT, also known as system drawdowns, is a mechanism of administrative collection used by the State to ensure compliance with tax obligations whose revenues constitute revenues of the central government in areas of high informality and tax evasion. As a result, in 2006 they join the system Service passenger transport, as one of the sectors with high rate of tax informality.

This thesis aims to identify the influence of the application of the system Detractions liquidity and profitability of the Company for Transport and General Services Sagittarius S.R.L., through a quantitative, descriptive and correlational research. In addition, data collection instruments used are the financial statements and account statements, which are analyzed and interpreted by the horizontal, vertical and financial ratios analysis. The Financial Statements were subjected to a study that was to terminate the application of the SPOT to explain the effect with and without the application of the system and thus corroborate our hypothesis "Application System Detractions affects the financial and economic situation of the company Sagittarius transport and General Services SRL in the period 2013-2014; reducing its liquidity and profitability, the latter a result of an increase in financial expenses ". horizontal and vertical analysis was also performed to show the increase or decrease both in absolute numbers and percentages of each of the items in the financial statements. Finally, by applying ratios financial statements it was analyzed with and without the application of the system and determine its influence in liquidity and profitability of the company under study.

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

RESUMEN

ABSTRACT

ÍNDICE

LISTA DE CUADROS

INFORME DE CULMINACIÓN DE TESIS

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL

1.1.	Realidad problemática.	1
1.2.	Formulación del problema	3
1.3.	Objetivos	3
1.3.1.	Objetivo general.....	3
1.4.	Justificación	3
1.5.	Hipótesis	5
1.6.	Variables	5
1.6.1.	Identificación de variables.	5
1.6.2.	Definición de variables.	5
1.7.	Metodología	6
1.7.1.	Tipo de investigación.....	6
1.7.2.	Diseño de la investigación.	7
1.7.3.	Población, muestra y/o unidad de análisis.	9
1.7.4.	Métodos de investigación.	9

1.7.5.	Técnicas de recolección de datos.....	9
1.7.6.	Instrumentos de recolección de información.....	10
1.7.7.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	10

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes.....	12
2.1.1.	Internacionales.....	12
2.1.2.	Nacionales.....	12
2.1.3.	Locales.....	14
2.2.	Bases teóricas científicas.....	15
2.2.1.	Sistema de detracciones del IGV.....	15
2.2.2.	Liquidez.....	38
2.2.3.	Rentabilidad.....	43
2.2.4.	Definición de términos.....	48

CAPÍTULO III: RESULTADOS

3.1.	Generalidades.....	53
3.2.	De la Empresa de Transportes y Servicios generales Sagitario SRL.....	53
3.3.	Análisis tributario.....	59
3.4.	Evaluación de la liquidez y rentabilidad de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario S.R.L. sin la aplicación del SPOT.....	66
3.4.	Evaluación de la liquidez y rentabilidad de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario S.R.L. con la aplicación del SPOT.....	79
3.6.	Análisis y evaluación del estado de situación financiera de manera comparativa.....	93

3.7.	Análisis y evaluación del estado de resultados de manera comparativa.....	97
3.8.	Análisis y evaluación de los ratios de liquidez de manera comparativa.....	100
3.9.	Análisis y evaluación de los ratios de rentabilidad de manera comparativa.....	103
3.10.	Análisis y evaluación de la declaración mensual diciembre-2014	106
CONCLUSIONES		110
RECOMENDACIONES.....		112
BIBLIOGRAFÍA		114
ANEXOS		118

LISTA DE CUADROS

Cuadro N° 01: Capital social de la Empresa	58
Cuadro N° 02: Estado de Situación Financiera 2013-2014 sin la aplicación del SPOT	67
Cuadro N° 03: Estado de Resultados 2013-2014 sin la aplicación del SPOT	72
Cuadro N° 04: Ratios de Liquidez 2013-2014 sin la aplicación del SPOT	75
Cuadro N° 05: Ratios de Rentabilidad 2013-2014 sin la aplicación del SPOT	77
Cuadro N° 06: Estado de Situación Financiera 2013-2014 con la aplicación del SPOT	80
Cuadro N° 07: Estado de Resultados 2013-2014 con la aplicación del SPOT	85
Cuadro N° 08: los Ratios de Liquidez 2013-2014 con la aplicación del SPOT	88
Cuadro N° 09: Ratios de Rentabilidad 2013-2014 con la aplicación del SPOT	90
Cuadro N° 10: Estado de Situación Financiera 2014 sin y son la aplicación del SPOT	94
Cuadro N° 11: Estado de Situación Financiera 2013 sin y con la aplicación del SPOT	96
Cuadro N° 12: Estado de Resultados 2014 sin y con la aplicación del SPOT	98
Cuadro N° 13: Estado de Resultados 2013 sin y con la aplicación del SPOT	99
Cuadro N° 14: Ratios de Liquidez 2014 sin y con la aplicación del SPOT	101
Cuadro N° 15: Ratios de Liquidez 2013 sin y con la aplicación del SPOT	102
Cuadro N° 16: Ratios de Rentabilidad 2014 sin y con la aplicación del SPOT	104
Cuadro N° 17: Ratios de Rentabilidad 2013 sin y con la aplicación del SPOT	105
Cuadro N° 18: Análisis de la declaración mensual diciembre-2014	107

INTRODUCCIÓN

La SUNAT ante el incremento de la informalidad y evasión tributaria por parte de los empresarios, desde el año 2000 ha venido implementando los regímenes de Retenciones, Percepciones y Deducaciones para intentar combatirlos.

En el presente trabajo de investigación se busca analizar, cual es la influencia del Sistema de Deducaciones en la liquidez y rentabilidad de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario S.R.L. en los periodos 2013 y 2014.

Para poder realizar la presente tesis se tuvo en cuenta: El Código Tributario, Leyes, Resoluciones de Superintendencia, Decretos Supremos, Revistas Especializadas, Libros, etc., relacionados con el Sistema de Deducaciones, IGV, Análisis de Estados Financieros, Ratios Financieros.

La presente investigación se ha ordenado en capítulos estructurados de la siguiente manera:

CAÍTULO I: En éste capítulo se desarrolla el planteamiento metodológico, donde se describe la realidad problemática, se formula el problema a investigar; se determina el objetivo general; se describe las variables y también se especifica la hipótesis a demostrar.

CAPÍTULO II: Es esta parte se describen los antecedentes internacionales, nacionales y locales de la investigación, se fundamenta el marco teórico del problema y se define los términos utilizados.

CAPÍTULO III: Este capítulo muestra los resultados (análisis e interpretación), es decir es este capítulo se encuentra el estudio práctico de la investigación.

La investigación finaliza con las conclusiones y recomendaciones formuladas por el investigador del análisis e interpretación de los resultados obtenidos en el capítulo III.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Realidad problemática

El Perú es uno de los países de Latinoamérica que presenta mayores índices de informalidad empresarial. En el Perú hay más de 6.9 millones de empresas que son informales, frente a un millón que son formales, esto conlleva a un alto grado de evasión tributaria; reveló un estudio del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI¹). De esa cifra, el 33.8% se encuentra en el sector agropecuario y pesca, el 10.9% en otros servicios, el 7.5% en restaurantes y alojamientos, el 12.2% en transportes, el 23% en comercio, el 3.5% en construcción, el 7.8% en manufactura y el 0.3% en minería. En tanto, manifestó que las regiones con el mayor número de empresas informales son Amazonas, Huancavelica, Cajamarca y Puno.

Ante esta situación el Estado a través de la Administración Tributaria ha creado regímenes de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, a fin de asegurar la recaudación de impuestos, ampliar la base tributaria y evitar la evasión que se produce en la comercialización de determinados bienes y/o la prestación de determinados servicios, cuya cadena de distribución presenta mayores índices de informalidad; siendo uno de ellos el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, es cual se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 940.

Según lo establece el Decreto Legislativo N° 940 éste sistema consiste en que el adquiriente de un bien o usuario de servicios gravados con el Impuesto General a las Ventas debe

¹ Publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática el 05 de junio del 2014.

descontar, al momento de realizar el pago, un porcentaje del precio por pagar al proveedor, para posteriormente depositarlo en una cuenta del Banco de la Nación perteneciente al propio proveedor. Los montos depositados están destinados para el pago de tributos (IGV, Renta, ONP y ESSALUD) o multas.

Si bien, el Decreto Legislativo N° 940, expresa que el sistema fue creado con la finalidad de combatir la informalidad existente en los distintos sectores económicos; lo que más preocupa de esta norma es que, unida a otras actuaciones de la Administración Tributaria, resulta obvio que la SUNAT tiene premura por aumentar la recaudación sin tener en cuenta otros aspectos importantes de las empresas.

Estos mecanismos; parecieran ser medidas tolerables para los contribuyentes en cuanto no aumente la tasa ni la creación de nuevos impuestos. Nada más alejado de la realidad pues mediante estos dispositivos se ha convertido a las empresas en recaudadoras de impuestos, como resultado de ello algunas empresas que no generan márgenes de utilidad suficientes tendrán problemas de liquidez que terminará impactando en un aumento de precios o en una reducción de su capacidad de invertir.

Como se puede apreciar en los datos proporcionados por el INEI el sector Transporte es uno de los sectores con alto grado de informalidad; es por ello que la SUNAT mediante la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Con el Gobierno Central intenta combatir dicha informalidad; aplicando según los anexos del Decreto Legislativo N° 940 con un 10% de deducción para aquellas empresas que presten los servicios de transporte de personas y un 4% para aquellas que presten los servicios de transporte de carga.

La presente investigación está orientada a determinar la incidencia del Sistema de Detracciones en la liquidez y rentabilidad de las empresas que prestan el servicio de transporte de personas en la ciudad de Cajamarca; es por ello que se realizará un análisis exhaustivo de su influencia en la EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL.

1.2. Formulación del problema

¿Cuál es el impacto de la aplicación del Sistema de Detracciones en la liquidez y rentabilidad de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario SRL en el periodo 2013 - 2014?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general.

Determinar el impacto de la aplicación del Sistema de Detracciones en la liquidez y rentabilidad de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario SRL en el periodo 2013 - 2014.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación teórica.

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central-SPOT- es un mecanismo de lucha contra la evasión tributaria, es razonable y técnico que el mismo se concentre en aquellos sectores económicos que representan mayor dificultad recaudatoria y mayores niveles de informalidad. Se creó con el propósito de generar Fondos. Bajo estos criterios, en la investigación se buscara demostrar que la aplicación del SPOT tiene incidencia en la liquidez y rentabilidad la Empresa de Transportes y

Servicios Generales Sagitario SRL, debido a que al no recibir el monto total planeado por la prestación de sus servicios; cuenta con menores posibilidades de reinvertir su capital de trabajo, además que se ve obligado a recurrir a entidades financieras para obtener préstamos y así poder cubrir sus obligaciones a corto y largo plazo.

1.4.2. Justificación metodológica.

La investigación es descriptiva y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta; para el estudio de esta investigación se recogió datos que serán analizados, utilizando como herramienta a los Estados Financieros, permitiendo así demostrar la hipótesis planteada.

1.4.3. Justificación práctica.

El trabajo de investigación responde las inquietudes sobre el problema que fue estructurado inicialmente, por tanto, ayudará a resolver problemas reales de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario SRL, permitiendo determinar en qué porcentaje (%) la liquidez y rentabilidad se verá afectada con el Sistema de Detracciones. Para ello se comparará los Estados Financieros antes y después de la aplicación del sistema.

1.4.4. Justificación social.

La presente investigación contribuirá con los resultados que se obtenga que los involucrados en el área contable asuman de manera responsable la planificación económica de la empresa en un rol previsor a las posibles contingencias financieras a causa de las recaudaciones anticipadas para evitar su falta de liquidez. Al final de la investigación aportaremos a la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario

SRL un análisis tributario del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central referida a la prestación del servicio de transporte de personas, con el fin de que obtenga un mayor conocimiento de su naturaleza jurídica y operatividad y con ello no se incurran en errores innecesarios en su aplicación.

1.5.Hipótesis

1.5.1. Formulación de la hipótesis.

“La aplicación del Sistema de Detracciones afecta la situación financiera y económica de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario SRL en el periodo 2013-2014; disminuyendo su liquidez y rentabilidad, esta última a consecuencia de un incremento en el gasto financiero”.

1.6.Variables

1.6.1. Identificación de variables.

✓ **Variable independiente**

Variable X = Detracción del Impuesto General a las Ventas

✓ **Variables dependientes**

Variable Y = Liquidez

Variable Z = Rentabilidad

1.6.2. Definición de variables.

✓ **Variable “X”: detracción del IGV.**

Es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que

efectúa el comprador de un bien o usuario de un servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio.

✓ **Variable “Y”: Liquidez.**

Es la capacidad de una empresa para poder atender sus obligaciones de pago en el corto plazo. Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor, de tal manera cuanto más fácil es convertir un activo en dinero más líquido se dice que es.

✓ **Variable “Z”: Rentabilidad.**

La rentabilidad es una medida que relaciona los rendimientos de la empresa con las ventas, los activos o el capital. Esta medida permite evaluar las ganancias de la empresa con respecto a un nivel dado de ventas, de activos o la inversión de los dueños. La importancia de ésta medida radica en que para que una empresa sobreviva es necesario producir utilidades.

1.7. Metodología

1.7.1. Tipo de investigación.

✓ **Cuantitativa.**

Ya que supone la recolección y procesamiento de datos que puedan validar la hipótesis planteada mediante la aplicación técnicas estadísticas, matemáticas o informáticas.

✓ **Descriptiva.**

Porque el objetivo de la investigación consiste en llegar a conocer la situación de la empresa, a través de la descripción exacta de las actividades, objetos y procesos que esta realiza. Además, nuestra meta no se limita solamente a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre las variables. Es por ello que se recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, se exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego se analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

✓ **Correlacional.**

Hernández, Fernández y Baptista (2010) afirman: “una investigación es correlacional porque asocia variables mediante un patrón predecible para un grupo o población” (p. 81). Es por ello que en la presente investigación se mostrará la relación entre la variable independiente que es el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias y las variables dependientes que son la liquidez y rentabilidad.

1.7.2. Diseño de la investigación.

✓ **No experimental.**

Puesto que los hechos son observados en su forma natural en su proceso pasado, presente, en hechos ya consumados o por consumarse sin alterar sus condiciones existentes para después analizarlo; es así que no tenemos control sobre la variable independiente.

En nuestra investigación se obtuvo los Estados Financieros, Estados de Cuenta etc. para su posterior evaluación e interpretación, con el objeto de determinar el efecto de la detracción del Impuesto General a las ventas en la liquidez y rentabilidad de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario SRL.

Dentro de las actividades desarrolladas en la evaluación y análisis de la información tenemos:

- Se determinó la cuantía del fondo de maniobra con el que cuenta la empresa para realizar sus operaciones a través de la aplicación de los ratios de liquidez.
- Se aplicó los ratios de liquidez para poder estimar la capacidad de la empresa para afrontar sus obligaciones en el corto plazo a través del ratio de razón corriente.
- Se utilizó ratios de rentabilidad para estimar las utilidades generadas con los recursos de la empresa, medir la eficiencia para generar retornos a partir de los aportes de los socios y los beneficios por cada unidad monetaria invertida en las empresas; con la finalidad de medir en qué grado estos se ven afectados con la aplicación del SPOT.

✓ **Longitudinal.**

Puesto que en la investigación se recolectó los datos de dos periodos de tiempo 2013 y 2014 con la finalidad de determinar el comportamiento y variación de las variables liquidez y rentabilidad en aplicación del sistema de Detracciones.

1.7.3. Población, muestra y/o unidad de análisis.

✓ Unidad de análisis.

En la presente investigación la unidad de análisis en la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario SRL.

1.7.4. Métodos de investigación.

En la presente investigación se empleó el método hipotético-deductivo en la que primeramente se observa y se define el problema, en la investigación, ¿Cuál es el impacto de la aplicación del Sistema de Detracciones en la liquidez y rentabilidad de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario SRL en el periodo 2013 - 2014?, posteriormente se formula las posibles hipótesis acerca del problema planteado, para finalmente recoger y analizar datos cuantitativos sobre las variables y de esta manera verificar si la hipótesis se cumple.

1.7.5. Técnicas de recolección de datos.

✓ Análisis documentario.

Mediante el análisis documental se recolectó datos de fuentes secundarias. Libros, normas, leyes, tesis, informes, boletines, revistas, periódicos, etc., que se utilizan como fuentes para obtener datos sobre las variables de interés.

✓ Recopilación de información

Se recopiló toda la información necesaria que nos permitió verificar la hipótesis planteada (Estados Financieros, Estados de cuenta, etc.). Los estados de cuenta del Banco de la Nación nos permitieron determinar el saldo de detracciones acumulado al final de cada ejercicio sin poder utilizar libremente.

1.7.6. Instrumentos de recolección de información.

✓ **Estados financieros**

Aplicamos como instrumentos de recolección de información principalmente el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados.

✓ **Estados de cuenta.**

Se solicitó los diferentes estados de cuenta de la empresa, principalmente el estado de la cuenta de detracciones del Banco de la Nación, y así poder determinar el saldo inmovilizado a finales del 2013 y 2014.

1.7.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

✓ **Análisis vertical**

Consiste en trabajar en base 100 o porcentajes integrados porque, se toma como referencia las partidas más importantes de los EE. FF. El objetivo del análisis vertical consiste en determinar la participación de cada una de las cuentas del Estado Financiero, con referencia sobre el total de activos o total de pasivos y patrimonio para el Estado de Situación Financiera, o sobre el total de ventas para el Estado de Resultados y así establecer si una empresa tiene una distribución de sus activos equitativa y de acuerdo a las necesidades financieras y operativas.

✓ **Análisis horizontal.**

Muestra el aumento o disminución expresado tanto en cifras absolutas como en porcentajes de cada una de las partidas de los Estados Financieros. Determina

cual fue el crecimiento o decrecimiento de una cuenta en un periodo determinado. Es el análisis que permite determinar si el comportamiento de las variables fueron afectadas por la aplicación del Sistema de Detracciones en los periodos 2013 y 2014.

✓ **Ratios financieros.**

Los ratios financieros, también conocidos indicadores o índices financieros, son razones que nos permiten analizar los aspectos favorables y desfavorables de la situación económica y financiera de una empresa. Sus objetivos son analizar el estado de liquidez que tiene la empresa, el nivel de apalancamiento o endeudamiento a corto- Largo plazo, y su nivel de rentabilidad.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales.

Villavicencio Salinas Verónica L. (Quito-2010), en su tesis titulada: “El Factoring Financiero Como Opción De Liquidez Inmediata Para Las Pequeñas Y Medianas Empresas en Ecuador. Caso: Office S.A.”, llegó a la conclusión Que el Factoring es un verdadero aliado facilitador de la gestión administrativa y financiera, el mismo que apoya la reactivación de la economía ecuatoriana a través de la inyección de dinero inmediato

2.1.2. Nacionales.

Álvarez y Dionicio (Trujillo-2008), en su tesis titulada: “Influencia de la Aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir S.A.C. en el periodo 2006-2007”, declaran que el efecto financiero específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital de trabajo y el Flujo de caja, en tanto el efecto económico se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros.

Mamani (Juliaca-2009), en sus tesis: “El Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas y su Influencia en la Liquidez y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte terrestre de bienes de la ciudad de Juliaca 2008-

2009”, concluye que la inclusión de cierta actividad en el Sistema de Dedución, trae como consecuencia que si la empresa tenía proyectado utilizar el 100% de sus Ingresos en cancelar obligaciones y/o invertir; ahora se verá en la situación en la que tal vez no pueda cumplir con ellas en determinado momento y a la vez pueda incurrir en infracciones tributarias.

Huanilo Palomino Leonel E. (Guadalupe-2014), en su tesis: “Sistema de Deduciones y su Influencia en la Situación Económica y Financiera de la Empresa PAB SAC de la Ciudad de Guadalupe periodo 2012-2013”, concluye que el SPOT ha influido de manera negativa en la Situación Económica y Financiera de la Empresa PAB SAC de la Ciudad de Guadalupe y que este sistema como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas no pueden disponer libremente de sus fondos deducidos.

Romero Robles Adelina E. (Trujillo-2013), en su tesis: “El Sistema de Pago de Obligaciones con el Gobierno Central – SPOT en los Contratos de Construcción y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa J&A Inmobiliaria y Constructora SAC-2012”, concluyó que el SPOT afecta sutilmente la Liquidez de la Empresa J&A Inmobiliaria y Constructora SAC, por lo tanto, no tiene incidencia negativa en su aplicación.

Vílchez Asenjo Pilar G. (Lima-2014) , en su tesis: “La Aplicación Del Factoring, Arrendamiento Financiero Y Confirming, En La Mejora De La Gestión Financiera De Las Pequeñas Y Medianas Empresas Del Sector Textil Del Emporio Comercial De Gamarra”, se ha determinado que el anticipo de los créditos otorgados, el financiamiento de los activos fijos y la gestión de pagos a los proveedores inciden

positivamente en la toma de decisiones de inversión y financiamiento de las pequeñas y medianas empresas textiles de emporio comercial de Gamarra.

2.1.3. Locales.

Díaz Gutiérrez Luis L. (Cajamarca-2011), en su tesis: “EL Régimen de Detracciones del IGV y su Incidencia en las Pequeñas y Medianas Empresas de Cajamarca”, concluyó que el SPOT disminuye el efectivo disponible del contribuyente por cuanto no recibe el total del importe del comprobante emitido, además los porcentajes del SPOT que varían entre 4% y 12% vine generando que las empresas pierdan liquidez y competitividad al distraer su capital de trabajo para financiar los pagos anticipados, y en muchos casos descapitalizan a las empresas.

Seclén Contreras Daniel (Cajamarca-2010), en su tesis: “Incidencia de los Regímenes de Retenciones y Detracciones del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Proveedoras de Minera Yanacocha S.R.L. de la Ciudad de Cajamarca 2004-2007”, concluyó que las empresas prestadoras de servicios, tales como alquiler de bienes, transporte de personas, intermediación laboral, limpieza de edificios y construcción civil, si son afectados por las incidencias de las detracciones, puesto que tienen que cumplir estándares de calidad en sus activos fijos, por cuanto sus maquinarias y unidades de transporte deben tener tecnología de calidad y ser renovadas en forma periódica. Por esta razón el Crédito Fiscal que obtengan por las nuevas adquisiciones incidirá en la liquidez de las empresas; además las detracciones que les efectúen incrementarán su saldo a favor, que no es otra cosa que inmovilización de efectivo.

2.2.Bases teóricas científicas

2.2.1. Sistema de detracciones del IGV².

2.2.1.1.Definición.

El sistema de detracciones (SPOT) es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del BN para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

2.2.1.2.Finalidad.

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central que regula el D. Leg. 940, tiene como finalidad generar fondos para el pago de:

- a) Las deudas tributarias por concepto de tributos, multas, los anticipos y pagos a cuenta por tributos, incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33 del Código Tributario- que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT

² Para definir el Sistema de detracciones, su finalidad, las operaciones sujetas, su alcance, las infracciones, sanciones y todo lo relacionado a dicho sistema se consideró lo establecido en el Decreto Legislativo N° 940 y normas modificatorias.

- b) Las costas y los gastos en que la SUNAT hubiera incurrido a que se refiere el inciso e) del artículo 115° del Código Tributario.

La generación de los mencionados fondos se realizará a través de depósitos que deberán efectuar los sujetos obligados, respecto de las operaciones sujetas al Sistema, en las cuentas bancarias que para tal efecto se abrirán en el Banco de la Nación o en las entidades a que se refiere el numeral 8.4 del artículo 8°.

2.2.1.3. Operaciones sujetas.

El Sistema de Detracciones se aplica a las siguientes operaciones:

- a) La venta interna de bienes y prestación de servicios
- b) Al servicio de transporte de bienes por vía terrestre
- c) Al servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre
- d) A las operaciones sujetas al IVAP³ (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado)

2.2.1.4. Consecuencias de no realizar el depósito.

- a) **Imposibilidad de utilizar el crédito fiscal.** - Sólo se podrá utilizar el derecho al crédito fiscal o saldo a favor del exportador o a cualquier otro beneficio vinculado a la devolución del IGV, en el período en que haya anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro de Compras, siempre que el depósito se efectúe en el momento establecido. En caso contrario, el derecho se ejercerá a partir del período en que se acredita el depósito.
- b) **Multa.** - De acuerdo al código tributario, ver Infracciones y gradualidad.

³ Según lo estipulado en la Resolución de Superintendencia N° 266-2004/SUNAT

- c) **Comiso de bienes.** - Para recuperar los bienes comisados adicionalmente a los requisitos establecidos en los artículos 182 y 184 del Código Tributario, se deberá acreditar el depósito, así como el pago de la multa que resulte aplicable.
- d) **Internamiento temporal de vehículos.** - Para retirar el vehículo internado temporalmente adicionalmente a los requisitos establecidos en los artículos 182 y 184 del Código Tributario, se deberá acreditar el depósito, así como el pago de la multa que resulte aplicable.

2.2.1.5. Apertura de cuenta corriente (detracciones).

La apertura de las cuentas corrientes podrá realizarse a solicitud del titular de la cuenta en alguna de las agencias autorizadas del Banco de la Nación.

En caso el proveedor o prestador del servicio carezca de cuenta de detracción, el adquirente o usuario del servicio sujeto al Sistema, comunicará dicha situación a la SUNAT a efectos que se efectúe una apertura de oficio por el Banco de la Nación.

Requisitos

a) Si es persona natural:

- ✓ Carta firmada por el titular solicitando la apertura de la cuenta corriente
- ✓ Copia simple del documento de identidad vigente (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte)
- ✓ Copia simple del RUC actualizado.
- ✓ Registro de firma de la persona autorizada para el manejo de la cuenta corriente

b) Si es persona jurídica:

- ✓ Declaración Jurada para apertura de cuenta corriente de detracciones.
- ✓ Copia simple del documento de identidad vigente (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte)
- ✓ Copia simple del RUC actualizado.
- ✓ Registro de firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para el manejo de la cuenta corriente.

En caso que el(os) representante(s) no se apersonen(n) para abrir la cuenta corriente de detracciones, podrá(n) autorizar a un tercero mediante Carta Poder Simple, remitiendo las Tarjetas de apertura y registro de firmas debidamente firmadas. La tercera persona deberá traer consigo su Documento de Identidad vigente.

Modalidades del depósito

El depósito debe realizarse de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades:

- a) A Través De SUNAT Virtual:** En esta modalidad, el sujeto obligado ordena el cargo del importe en la cuenta afiliada. Para tal efecto, deberá acceder a la opción SUNAT "Operaciones en Línea" y seguir las indicaciones de dicho sistema teniendo en cuenta lo siguiente:
- ✓ Efectuará depósitos en la modalidad individual o masiva, detallando la información mínima señalada en el numeral 18.1 del artículo 18° de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT.
 - ✓ Seleccionará un (1) banco o una (1) tarjeta de débito o crédito, que se encuentre habilitado en SUNAT Virtual.

- ✓ Cancelará el íntegro del monto del depósito individual, o el íntegro de la suma de los montos de los depósitos masivos, a través de una única transacción bancaria.

b) Directamente en las agencias del banco de la nación: En esta modalidad el sujeto obligado realiza el depósito directamente en las agencias del Banco de la Nación, para lo cual podrá utilizar:

- ✓ Formato pre impreso: En este caso se utilizará un formato por cada depósito a realizar. (Ver anexo 01)
- ✓ Medio magnético: Siempre que se realicen diez (10) o más depósitos.

El monto del depósito se podrá cancelar en efectivo, mediante cheque del Banco de la Nación o cheque certificado o de gerencia de otras empresas del Sistema Financiero. También se podrá cancelar dicho monto mediante transferencia de fondos desde otra cuenta abierta en el Banco de la Nación, distinta a las cuentas del Sistema, de acuerdo a lo que establezca tal entidad.

Constancia de depósito

El depósito realizado se acredita mediante una constancia, la misma que se emitirá de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando el depósito se realice a través de SUNAT virtual,** la constancia de depósito será generada por el propio sistema, la cual podrá imprimirse o enviada a su correo electrónico. Se imprimirá 2 ejemplares, uno de ellos será el original correspondiente al sujeto obligado y el otro la copia correspondiente al titular de la cuenta.

- b) Cuando se utilice el formato pre-impreso**, la constancia de depósito será autogenerada por el sistema del Banco de la Nación, la cual será debidamente sellada y será entregada (tres copias) al sujeto obligado en la fecha en que se realice el depósito.
- c) Cuando se realicen depósitos en dos (2) o más cuentas utilizando medios magnéticos y el monto de los mismos sea cancelado mediante cheque(s)**, el sujeto obligado deberá adjuntar una carta dirigida al Banco de la Nación, detallando lo siguiente:
- ✓ El número de depósitos a realizar, el monto de cada depósito, el nombre del titular y el número cada cuenta; y,
 - ✓ El importe, número y banco emisor de cada cheque entregado.

La constancia de depósito será entregada al sujeto obligado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de realizado el depósito, en la agencia del Banco de la Nación en la que se presentó el(s) disquete(s)

2.2.1.6. Alcance del sistema.

a) Respecto a los bienes señalados en el anexo 1.

(Desde el 01.01.2015 todos los bienes del anexo 1 quedaron excluidos del sistema)

b) Respecto a los bienes señalados en el anexo 2. (ver anexo 02)

Están Sujetas al Sistema los bienes señalados en el Anexo 2, siempre que el importe de la operación sea mayor a S/. 700.00 nuevos soles, salvo en el caso que se trate de los bienes señalados en los numerales 6, 16, 19 y 21 del Anexo II, las operaciones sujetas al Sistema son las siguientes:

- ✓ La venta gravada con el IGV
- ✓ El retiro considerado venta al que se refiere el inciso a) del artículo 3° de la Ley del IGV.
- ✓ La venta de bienes exonerada del IGV cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta. Tratándose de la venta de bienes prevista en el inciso a) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 27037 – Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía y sus normas modificatorias y complementarias, únicamente estarán sujetos al Sistema los bienes a que se refiere el inciso b) del numeral 21 del Anexo 2.

El sistema no se aplicará para los bienes señalados en el Anexo 2 en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ El importe de la operación sea igual o menor a S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles), salvo en el caso que se trate de los bienes señalados en los numerales 6, 16, 19 y 21 del Anexo 2.
- ✓ Se emita comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el adquirente es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- ✓ Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del reglamento de Comprobantes de Pago, excepto las

pólizas emitidas por las bolsas de productos a que se refiere el literal e) de dicho artículo.

- ✓ Se emita liquidación de compra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

Los sujetos obligados a efectuar el depósito en el caso de los bienes del Anexo 2 son:

- ✓ En la venta gravada con el IGV o en la venta de bienes exonerada del IGV cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta:
 - i. El adquirente.
 - ii. El proveedor, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, o cuando la venta sea realizada a través de la Bolsa de Productos.
- ✓ En el retiro considerado venta: El sujeto del IGV.

El momento para efectuar el depósito es:

En la venta gravada con el IGV de los bienes señalados en el Anexo 2 o en la venta de bienes exonerada del IGV cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta:

- ✓ Hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor o dentro del quinto (5) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el adquirente.

- ✓ Dentro del quinto (5) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el proveedor.
- ✓ Hasta la fecha en que la Bolsa de Productos entrega al proveedor el importe contenido en la póliza, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el proveedor.

En el retiro considerado venta de acuerdo al inciso a) del artículo 3 de la Ley del IGV, en la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago, lo que ocurra primero.

c) Respecto a los servicios señalados en el anexo 3. (Ver anexo 03)

Estarán sujetos al sistema, los contratos de construcción y servicios gravados con el IGV señalados en dicho anexo, siempre que el importe de la operación supere los S/. 700.00 Nuevos Soles.

El sistema no se aplica en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ El importe de la operación sea igual o menor a S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles).
- ✓ Se emita comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el adquirente es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.

- ✓ Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del reglamento de Comprobantes de Pago.
- ✓ El usuario del servicio o quien encargue la construcción tenga la condición de No Domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

Los sujetos obligados a efectuar el depósito en el caso de los contratos de construcción y servicios del Anexo 3 son:

- ✓ El usuario del servicio
- ✓ El prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo.

El momento para efectuar el depósito tratándose de los contratos de construcción y servicios indicados en el Anexo 3 será:

- ✓ Hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio o a quien ejecuta el contrato de construcción, o dentro del quinto (5) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el usuario del servicio o quien encarga la construcción.
- ✓ Dentro del quinto (5) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción.

d) **Respecto a la venta de inmuebles gravada con el IGV.**

Sobre el particular cabe indicar que mediante Resolución de Superintendencia N° 022-2013/SUNAT se incluyó a la venta de bienes inmuebles gravadas con el IGV dentro de las operaciones sujetas al sistema reguladas por la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT.

Se encuentran sujetas las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria del Impuesto General a las Ventas se genere a partir del 01.02.2013, con una detracción del 4% sobre el importe de la operación sin importar su monto.

Los sujetos obligados a efectuar el depósito son:

- ✓ El adquirente del bien inmueble cuando el comprobante de pago que deba emitirse y entregarse por la operación, conforme a las normas sobre comprobantes de pago, permita ejercer el derecho a crédito fiscal o sustentar gasto o costo para efecto tributario.
- ✓ El proveedor del bien inmueble cuando:
 - i. El comprobante de pago que deba emitirse y entregarse por la operación, conforme a las normas sobre comprobantes de pago, no permita ejercer el derecho a crédito fiscal ni sustentar gasto o costo para efecto tributario. (auto detracción)
 - ii. Reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo.

El momento para efectuar el depósito es:

- ✓ Hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor del bien inmueble o dentro del quinto (5) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el adquirente del bien inmueble;
- ✓ Hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor del bien inmueble cuando éste sea el obligado a efectuar el depósito, conforme a lo señalado en el acápite i) del inciso b) del numeral 10.3 del artículo 10 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT y normas modificatorias (El comprobante de pago no permita ejercer el derecho al crédito fiscal ni sustentar gasto o costo para efecto tributario).
- ✓ Dentro del quinto (5) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el proveedor del bien inmueble, conforme a lo señalado en el acápite ii) del inciso b) del numeral 10.3 del artículo 10 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT.

e) Respecto a la venta de bienes gravadas con el IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado)

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 266-2004/SUNAT se establece la aplicación del Sistema al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado), que grava la primera venta en territorio nacional del arroz pilado.

Se encuentra sujeta al Sistema la primera venta de bienes gravada con el IVAP, cuando el importe de la operación sea mayor a S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles).

En operaciones cuyo importe sea menor o igual a dicha suma, el Sistema también se aplicará cuando por cada unidad de transporte, la suma de los importes de las operaciones correspondientes a los bienes trasladados sea mayor a S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles).

Operaciones exceptuadas de realizar el depósito:

- ✓ El Sistema no se aplicará cuando por la operación se emita póliza de adjudicación con ocasión del remate o adjudicación por los martilleros públicos o entidades que rematan o subastan bienes por cuenta de terceros, a que se refiere el inciso g) del numeral 6.1 del artículo 4 del Reglamento de Comprobantes de Pago.

El Monto del Depósito será:

- ✓ El monto del depósito resultará de aplicar el porcentaje de tres y ochenta y cinco centésimos por ciento (3.85%) sobre el importe de la operación.

Los sujetos obligados a efectuar el depósito son:

- ✓ El adquirente.
- ✓ El proveedor, en los siguientes casos:

- iii. Cuando tenga a su cargo el traslado y entrega de bienes y la suma de los importes de las operaciones correspondientes a los bienes trasladados sea mayor a S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles). Lo señalado será de aplicación sin perjuicio de que el proveedor realice el traslado por cuenta propia o a través de un tercero.
 - iv. Cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo. La presente obligación no libera de la sanción que le corresponda al adquirente que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo.
 - v. Cuando la venta sea realizada a través de la Bolsa de Productos.
- ✓ El usuario del servicio de pilado, cuando retire los bienes de las instalaciones del Molino y en consecuencia opere la presunción de primera venta a que se refiere el artículo 4 de la Ley del IVAP.

El momento para efectuar el depósito será:

- ✓ El depósito se realizará con anterioridad al retiro de los bienes del Molino o Almacén, en este último caso cuando el retiro se origine en una operación de primera venta.

2.2.1.7.Procedimiento de liberación de fondos.

A partir del 01 de abril de 2015 bajo el Procedimiento General se podrá solicitar la libre disposición de los montos depositados en las cuentas de detracciones como máximo

cuatro (4) veces al año dentro de los 5 primeros días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre.

Para solicitar la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación se observará los siguientes procedimientos:

Procedimiento General

- a) Los montos depositados en las cuentas que no se agoten durante tres (3) meses consecutivos como mínimo, luego que hubieran sido destinados al pago de los conceptos señalados en el artículo 2° del TUO del Decreto Legislativo N° 940, serán considerados de libre disposición. Tratándose de sujetos que tengan la calidad de Buenos Contribuyentes y Agentes de Retención del IGV, el plazo señalado en el párrafo anterior será de dos (2) meses consecutivos como mínimo, siempre que el titular de la cuenta tenga tal condición a la fecha en que solicite a la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación.

- b) Para tal efecto, el titular de la cuenta deberá presentar ante la SUNAT una "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", entidad que evaluará que el solicitante no haya incurrido en alguno de los siguientes supuestos:
 - i. Tener deuda pendiente de pago. La Administración Tributaria no considerará en su evaluación las cuotas de un aplazamiento y/o fraccionamiento de carácter particular o general que no hubieran vencido.

- ii. Tener la condición de domicilio No habido de acuerdo a las normas vigentes.
- iii. Haber incurrido en la infracción contemplada en el numeral 1 del artículo 176° del Código Tributario (No presentar la declaración que contenga la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos).

La evaluación de no haber incurrido en alguno de los supuestos señalados será realizada por la SUNAT de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 26.1 del artículo 26° del TUO del Decreto Legislativo N° 940, considerando como fecha de verificación a la fecha de presentación de la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación".

Una vez que la SUNAT haya verificado que el titular de la cuenta ha cumplido con los requisitos antes señalados, emitirá una resolución aprobando la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" presentada. Dicha situación será comunicada al Banco de la Nación con la finalidad de que haga efectiva la libre disposición de fondos solicitada.

- c) La "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse ante la SUNAT como máximo tres (3) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, mayo y setiembre. A partir del 01 de abril de 2015 podrán solicitarse como

máximo cuatro (4) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre.

Para el caso de los sujetos que tengan la calidad de Buenos contribuyentes o Agentes de Retención del IGV, la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse como máximo seis (6) veces al año dentro los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre.

- d) La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día del mes precedente al anterior a aquél en el cual se presente la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", debiendo verificarse respecto de dicho saldo el requisito de los dos (2) o tres (3) meses consecutivos a los que se refiere el inciso a), según sea el caso.

Procedimiento Especial

Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, tratándose de operaciones sujetas al Sistema referidas a los bienes señalados en los Anexos 1 y 2, excepto los comprendidos en los numerales 20 y 21 del Anexo 2:

- a) El titular de la cuenta podrá solicitar ante la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación hasta en dos (2) oportunidades por mes dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada quincena, siempre que respecto del mismo tipo de bien señalado en el Anexo 1 y Anexo 2, según el caso:

a.1) Se hubiera efectuado el depósito por sus operaciones de compra y, a su vez, por sus operaciones de venta gravadas con el IGV; o,

a.2) Hubiera efectuado el depósito en su propia cuenta por haber realizado los traslados de bienes a los que se refiere el inciso c) del numeral 2.1 del artículo 2.

b) La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día de la quincena anterior a aquella en la que se solicite la liberación de fondos, teniendo como límite, según el caso:

b.1) El monto depositado por sus operaciones de compra a que se refiere el inciso a.1), efectuado durante el período siguiente:

- i. Hasta el último día de la quincena anterior a aquella en la que se solicite la liberación de los fondos, cuando el titular de la cuenta no hubiera liberado fondos anteriormente a través de cualquier procedimiento establecido en la presente norma; o,
- ii. A partir del día siguiente del último período evaluado con relación a una solicitud de liberación de fondos tramitada en virtud al procedimiento general o especial, según corresponda.

b.2) La suma de:

- i. El monto depositado por sus ventas gravadas con el IGV de aquellos tipos de bienes trasladados a que se refiere el inciso a.2), efectuado durante el período señalado en el inciso b.1), según corresponda.
- ii. El monto resultante de multiplicar el valor FOB consignado en las Declaraciones Únicas de Aduana que sustenten sus exportaciones de los bienes trasladados a que se refiere el inciso a.2), por el

porcentaje que corresponda al tipo de bien señalado en el Anexo 1 materia de exportación, según sea el caso. Para tal efecto, se considerarán las exportaciones embarcadas durante el período señalado en el inciso b.1), según corresponda.

- c) Para efecto de lo dispuesto en el presente numeral, se entenderá por quincena al periodo comprendido entre el primer (1) y décimo quinto (15) día o entre el décimo sexto (16) y el último día calendario de cada mes, según corresponda.

Resultado del procedimiento:

El resultado del procedimiento será notificado de conformidad con lo establecido en el artículo 104° del Código Tributario. Para la notificación por constancia administrativa, se requerirá que el apoderado cuente con autorización expresa para tal efecto a través de documento público o privado con firma legalizada por fedatario de la SUNAT o Notario Público.

La SUNAT comunicará al Banco de la Nación, a más tardar al día siguiente de resueltas, las solicitudes que hayan sido aprobadas con la finalidad de que éste proceda a la liberación de los fondos

Solicitud de liberación de fondos.

La solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación, será presentada en:

- ✓ Las dependencias de SUNAT. - Por el contribuyente, su representante o apoderado autorizado expresamente a realizar dicho trámite a través de

documento público o privado con firma legalizada por fedatario de la SUNAT o Notario Público.

- ✓ A través de SUNAT Operaciones en Línea: A través del Formulario Virtual 1697 "Solicitud de Liberación de Fondos"

El resultado de su solicitud de liberación de fondos será notificado a su Buzón SOL.

2.2.1.8. Ingreso como recaudación y extorno.

Procedencia del ingreso como recaudación.

De conformidad al numeral 9.3 del artículo 9° del TUO del D. Leg. N° 940, el Banco de la Nación ingresará como recaudación los montos depositados cuando respecto del titular de la cuenta se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Las declaraciones presentadas contengan información no consistente con las operaciones por las cuales se hubiera efectuado el depósito, excluyendo las operaciones provenientes del traslado de bienes fuera del Centro de Producción o de cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta.
- b) Tenga la condición de domicilio fiscal No Habido de acuerdo con las normas vigentes.
- c) No comparecer ante la Administración Tributaria o hacerlo fuera del plazo establecido para ello, siempre que la comparecencia esté vinculada con obligaciones tributarias del titular de la cuenta.
- d) Haber incurrido en cualquiera de las infracciones contempladas en el numeral 1 de los artículos 174, 175, 176, 177 o 178 del Código Tributario.

Los montos ingresados como recaudación serán utilizados por la SUNAT para cancelar las deudas tributarias que el titular de la cuenta mantenga en calidad de contribuyente o responsable.

Imputación de detracciones ingresadas como recaudación.

La imputación de dichos pagos lo puede hacer la SUNAT o el Contribuyente:

a) Imputación Efectuada Por La SUNAT

La Administración Tributaria sólo podrá imputar los montos ingresados como recaudación al pago de deuda tributaria contenida en órdenes de pago, resoluciones de determinación, resoluciones de multa o resoluciones que determinen la pérdida del fraccionamiento siempre que sean exigibles coactivamente de acuerdo a lo señalado en el artículo 115° del Código Tributario, así como para el pago de costas y gastos generados en el procedimiento de cobranza coactiva.

La Administración Tributaria también podrá imputar los montos ingresados como recaudación al pago de deuda tributaria autoliquidada por el propio titular de la cuenta o contenida en órdenes de pago emitidas de conformidad con el numeral 1 del artículo 78° del Código Tributario que no hayan sido notificadas así como a las cuotas de fraccionamiento vencidas, si es que en un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de realizada la notificación al titular de la cuenta de la resolución que dispone el ingreso como recaudación, éste no hubiera comunicado a la SUNAT su voluntad en contra de que se impute los referidos montos al pago de la deuda tributaria señalada en este párrafo.

En los casos en que el titular de la cuenta hubiera comunicado su voluntad en contra dentro del plazo de 2 días hábiles antes señalado, la administración tributaria sólo podrá imputar los montos ingresados como recaudación contra la deuda tributaria exigible coactivamente, así como al pago de costas y gastos.

b) Imputación Por El Titular De La Cuenta De Detracciones

El titular de la cuenta respecto de la cual se hubiera efectuado el ingreso como recaudación podrá solicitar la imputación de los montos ingresados al pago de su deuda tributaria esté contenida o no en órdenes de pago, resoluciones de determinación, resoluciones de multa o resoluciones que determinen pérdida del fraccionamiento, cuotas de fraccionamiento vencidas, al saldo de deuda fraccionada vigente, a costas y gastos generados dentro del procedimiento de cobranza coactiva; a cuyo efecto deberá presentar una comunicación a la administración tributaria.

La Administración Tributaria sólo podrá imputar los montos ingresados como recaudación que no hayan sido objeto de la solicitud antes señalada, y en caso el titular de la cuenta hubiera comunicado su voluntad en contra de que la SUNAT pueda imputar los montos ingresados como recaudación al pago de deuda autoliquidada, órdenes de pago numeral 78.1 del Código Tributario pendientes de notificación, o cuotas de fraccionamiento vencidas. La Administración Tributaria sólo podrá imputar los montos ingresados como recaudación al pago de deuda tributaria exigible coactivamente, o de costas y gastos generados en el procedimiento de cobranza coactiva.

En caso la SUNAT le haya notificado que sus fondos de detracciones han sido ingresados como recaudación, usted puede solicitar a través de SUNAT Virtual la imputación del saldo que disponga, para ser aplicados a su deuda tributaria o aduanera.

Antes de registrar su solicitud ubique el número de orden de la boleta de pago (F. 1662) con la que SUNAT registró el ingreso en forma de recaudación (Cód. 8073). Para tal fin consulte en SUNAT Operaciones en Línea la opción Mis Declaraciones y Pagos\Detracciones\Consulta de Ingreso como recaudación.

2.2.1.9. Infracciones y sanciones.

Infracciones (ver anexo 04)

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el TUO del Decreto Legislativo N° 940, aprobado mediante Decreto Supremo N° 155-2004-EF, serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario.

Gradualidad (ver anexo 05)

El Régimen de Gradualidad sólo es aplicable a la sanción de multa que corresponde al sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema en el momento establecido, infracción que se encuentra tipificada en el numeral 1 del inciso 12.2 del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 940.

El Régimen se encuentra regulado en la Resolución de Superintendencia N° 254-2004/SUNAT y normas modificatorias, siendo el criterio para graduar la sanción la subsanación, que se define como la regularización total o parcial del Depósito omitido.

Los beneficios del Régimen de gradualidad se perderán si se presenta, por lo menos, uno de los siguientes supuestos:

- ✓ El deudor tributario impugne la multa y el órgano resolutor mantenga en su totalidad dicho acto mediante resolución firme y consentida en la vía administrativa.
- ✓ En caso el adquirente, usuario o a quien se encarga la construcción, que sea el infractor por haber entregado el íntegro del importe de la operación, no presente, cuando la SUNAT lo solicite, las Constancias relativas a la regularización total o parcial del depósito omitido, salvo que acredite que no cuenta con éstas a pesar de haberlas solicitado.

2.2.2. Liquidez.

2.2.2.1. Definición.

Rueda y Rueda (2011) manifiestan, entendemos por liquidez, en términos generales, la facultad que tienen los bienes y derechos del activo para transformarse en valores monetarios. Su auténtico sentido se obtiene cuando expresamos que mide la capacidad que tiene la empresa para hacer frente a sus compromisos de corto plazo (p.340).

Apaza (2011) sostiene que la liquidez es la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones básicamente de corto plazo. La liquidez se define como la capacidad

que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo. Es la proximidad de un activo a su conversión en dinero.

En general podemos afirmar que la liquidez de un activo es opuesta a la rentabilidad que puede ofrecer el mismo, de manera que por lo general un activo muy líquido ofrezca una rentabilidad pequeña o mínima.

Un activo líquido tiene algunas o varias de las siguientes características. Pueden ser vendidos rápidamente, con una mínima pérdida de valor, en cualquier momento. La característica esencial de un mercado líquido es que en todo momento hay dispuestos compradores y vendedores.

2.2.2.2. Factores.

Apaza (2011) sostiene que La liquidez depende de dos factores:

- ✓ El tiempo requerido para convertir los activos en dinero.
- ✓ La incertidumbre en el tiempo y del valor de realización de los activos en dinero.

2.2.2.3. Importancia.

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa.

La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc.

Es por eso que la empresa requiere medir con más o menos exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

2.2.2.4. Ratios de liquidez.

Según Gitman (2003) Los ratios de liquidez muestran el nivel de solvencia financiera de corto plazo en función a la capacidad que tiene para hacer frente a sus obligaciones corrientes que se derivan del ciclo de producción.

Según Rueda y Rueda (2011) los principales ratios de liquidez son (p. 340-353):

2.2.2.4.1. Capital neto de trabajo.

Aunque en realidad no es un índice, se utiliza comúnmente para medir la liquidez general de una empresa. Es útil para el control interno. A menudo, el contrato en el cual se incurre para una deuda a largo plazo estipula específicamente un nivel mínimo de capital neto de trabajo que debe ser mantenido por la empresa. Este requisito tiene el propósito de forzar a la empresa a mantener suficiente liquidez operativa, lo cual ayuda a proteger a los préstamos del acreedor.

FÓRMULA:

Se calcula de la siguiente forma:

$$\boxed{\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}}$$

INTERPRETACION

Mientras mayor sea el valor de este ratio mejor será la productividad del Capital de Trabajo, es decir que el dinero invertido en este tipo de Activo rota un número mayor de veces, lo cual se traduce en una mayor rentabilidad del negocio.

2.2.2.4.2. Ratio de liquidez corriente o razón circulante.

Es una de las razones financieras más usadas que mide la capacidad que tiene la empresa para poder cumplir sus obligaciones a corto plazo. En general cuanto más alta es la razón del circulante, se considera que la empresa es más líquida, sin embargo, depende de la actividad en la que opera la empresa.

FÓRMULA

Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{LIQUIDEZ CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

INTERPRETACION

Debe ser mayor que 1. Un valor entre 1.5 y 1.9 es aceptable, su aceptabilidad depende del sector en que opere la empresa y de sus características. Cuanto mayor sea menor será el riesgo de la empresa y mayor será su solidez de pago a corto plazo. Un valor mayor que 2, supone holgura financiera (capitales ociosos). Un valor menor que 1 indica que la empresa está cerca de declararse en suspensión de pagos y deberá hacer frente a sus deudas a corto plazo teniendo que vender Activo Fijo, lo que reducirá su capacidad productiva.

2.2.2.4.3. Razón rápida o prueba acida.

Este ratio representa la suficiencia o insuficiencia de la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo mediante sus activos de inmediata realización, es decir, es un índice de solvencia inmediata de la empresa. Se trata de una razón complementaria a la razón de liquidez corriente o del activo circulante, que brinda una medida más penetrante de liquidez que la anterior; sin embargo, incluye la partida de cuentas por cobrar que requiere de un examen respecto de su tamaño, composición y calidad para analizar adecuadamente el resultado. Muestra la habilidad de cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo de la empresa suponiendo que el stock o mercadería no sea vendida.

FÓRMULA

Se calcula de la siguiente forma:

$$PRUEBA \acute{A}CIDA = \frac{ACTIVO CORRIENTE - EXISTENCIAS}{PASIVO CORRIENTE}$$

INTERPRETACION

Un resultado igual a 1 puede considerarse aceptable. Si fuese menor que 1 puede existir el peligro de caer en carencia de recursos para hacer frente a los pagos. De ser mayor que 1 la empresa puede llegar a tener exceso de capitales.

2.2.2.4.4. Ratio de liquidez absoluta o ratio de disponibilidad.

Llamado también Ratio de Prueba Superácida, considera únicamente los activos contenidos en caja y bancos y valores negociables, ya que este índice sólo mide el efectivo, a diferencia del ratio anterior no considera las cuentas por cobrar (clientes) ya que es dinero que todavía no ha sido ingresado a la empresa.

FÓRMULA

Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{LIQUIDEZ ABSOLUTA} = \frac{\text{EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

INTERPRETACION

Lo ideal sería obtener un índice de 0.5, ello indicaría que la empresa podría hacer frente a sus obligaciones de pago en un periodo inferior a un año, para ello hará uso de sus activos más líquidos para amortizar sus deudas. Si es menor a 0.5, indicará que la empresa no puede hacer frente a sus obligaciones de corto plazo.

2.2.3. Rentabilidad.

2.2.3.1. Definición.

Siguiendo a Gitman (1992) desde el punto de vista de la Administración Financiera, “la rentabilidad es una medida que relaciona los rendimientos de la empresa con las ventas, los activos o el capital. Esta medida permite evaluar las ganancias de la empresa con respecto a un nivel dado de ventas, de activos o la inversión de los dueños. La importancia de ésta medida radica en que para que una empresa sobreviva es necesario producir utilidades. Por lo tanto, la rentabilidad está directamente relacionada con el riesgo, si una empresa quiere aumentar su rentabilidad debe también aumentar el riesgo y, al contrario, si quiere disminuir el riesgo, debe disminuir la rentabilidad...”

2.2.3.2. Índices o ratios de rentabilidad

Según Rueda y Rueda (2011) los índices de rentabilidad permiten evaluar el resultado de la gestión empresarial. Se obtienen como un cociente producto de relacionar la utilidad neta con el patrimonio, así como los rubros capital social, capital adicional, y

participación patrimonial del trabajo y las ventas netas. Adicionalmente, surgen de relacionar la utilidad antes de participaciones e impuestos con ventas netas y la utilidad bruta (ventas netas – costo de ventas) con las ventas netas (p.344).

Para Zeballos (2011) los índices de rentabilidad permiten evaluar el resultado de la gestión de la empresa y su capacidad de crecimiento, es decir cómo se mide la rentabilidad sobre la inversión (p. 418).

Por otro lado, la rentabilidad se puede evaluar desde tres puntos de vista distintos:

- ✓ **Comercial:** qué beneficio genera la compañía por cada unidad monetaria vendida.
- ✓ **Económico:** qué beneficio genera la compañía por la utilización de sus activos.
- ✓ **Financiero:** qué beneficio obtienen los accionistas con las inversiones que realizan en las compañías.

Según Zeballos (2011) los principales ratios de rentabilidad son (p. 418-419):

2.2.3.2.1. Margen de utilidad bruta.

Mide el porcentaje de cada sol de ventas que queda después de que la empresa ha pagado todos sus costos de ventas o de servicios. Cuanto más alto es el margen de utilidad bruta; es decir cuánto más bajo es el costo relativo del costo de ventas es mejor.

FÓRMULA

Se calcula de la siguiente forma:

$$\mathbf{MARGEN DE UTILIDAD BRUTA = \frac{VENTAS - COST DE VENTAS}{VENTAS}}$$

INTERPRETACION

Mientras mayor sea el resultado de este indicador, se demostrará que la gestión de ventas ha sido más eficaz. El objeto que se tiene al aplicar esta razón es conocer el rendimiento antes de los Gastos de operación, por cada sol de venta neta, es decir, indica cuanto queda de cada sol vendido, para cubrir los gastos operacionales, los gastos no operacionales, los impuestos y generar utilidades para los socios.

2.2.3.2.2. Margen de utilidad operativa.

Mide el porcentaje de cada sol de ventas que queda después de deducir todos los costos y gastos operativos ganados por cada sol de ventas.

FÓRMULA

Se calcula de la siguiente forma:

$$\mathbf{MARGEN DE UTILIDAD OPERATIVA = \frac{UTILIDAD OPERATIVA}{VENTAS}}$$

INTERPRETACION

El resultado indica la utilidad operacional por cada sol de ingresos, también puede expresar cuanto queda de cada sol vendido, para cubrir los gastos no operacionales, los impuestos y generar utilidades para los socios.

2.2.3.2.3. Margen de utilidad neta.

Mide el porcentaje de cada sol de ventas que queda después de deducir todos los costos, gastos, intereses, impuestos y dividendos de acciones preferentes. Representa las utilidades puras ganadas por cada sol de ventas.

FÓRMULA

Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{MARGEN DE UTILIDAD NETA} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS}}$$

INTERPRETACION

El resultado de esta razón indica cuánto queda de cada sol vendido, para cubrir los impuestos y generar utilidades para los socios. Porcentualmente indica que tanto por ciento de las ventas quedo en utilidades netas para los socios.

2.2.3.2.4. Rentabilidad económica o rentabilidad sobre activos (ROI).

La rentabilidad económica o del activo también se denomina ROI – Return on investments. Mide la efectividad total de la administración en la generación de utilidades con sus activos disponibles. Cuanto más alto sea el rendimiento de los activos es mejor.

FÓRMULA

Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS} = \frac{\text{UTILIDAD ANTES DE INTERESE E IMPUESTOS}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

INTERPRETACION

Indica cuánto genera en utilidades para los socios cada sol invertido en la empresa.

El resultado obtenido representa el porcentaje de Utilidad Neta que se genera por cada sol invertido en Activos. Cuanto mayor sea su valor, mejor será para la empresa, pues sus resultados reflejarán en cuánto el Activo de la entidad ha sido productivo.

2.2.3.2.5. Rentabilidad financiera o rentabilidad sobre el patrimonio (ROE).

También denominada ROE –Return on equity- Mide el rendimiento obtenido sobre la inversión de los accionistas de la empresa. En general, cuanto más alto sea este rendimiento, es mejor para los propietarios

FÓRMULA

Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD NETA DESPUES DE IMPUESTOS}}{\text{PATRIMONIO TOTAL}}$$

INTERPRETACION

Porcentualmente dice: cuánto fue la cantidad de utilidad producida por cada sol que se tenían invertidos en el patrimonio. La diferencia entre rentabilidad del patrimonio y del activo, radica en que no todos los recursos invertidos en el negocio son de los dueños o accionistas.

2.2.4. Definición de términos.

- a) **Código Tributario:** Al Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y normas modificatorias.
- b) **Tributos:** Para estos efectos, el término genérico tributo comprende: **Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. **Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. **Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. (Norma II del Título Preliminar del TUO del CODIGO TRIBUTARIO DS N° 133-2013-EF)
- c) **Ley del IGV:** Al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias.
- d) **IGV:** Es un impuesto indirecto que se aplica o graba la venta en el país de bienes muebles; La prestación o utilización de servicios en el país; Los contratos de construcción; La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos (Art. 1 del TUO de la ley del IGV, DS N° 055-99-EF).
- e) **IVAP:** (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado) Es el Impuesto que deben pagar todas las personas que realizan la primera venta de arroz pilado en el país. También grava la importación definitiva de arroz pilado y de las siguientes variedades: arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo), arroz semiblanqueado o blanqueado,

incluso pulido o glaseado, arroz partido, salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda, incluido "pellets" de arroz.
(<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/otros-tributos/ivap>).

- f) **Estados Financieros:** son medios de comunicación que tienen como objeto proporcionar información contable, así como los cambios económicos y financieros, experimentados por la empresa a una fecha determinada (Zeballos, 2011 p. 387).
- g) **Ley del Impuesto a la Renta:** Al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 054-99-EF y normas modificatorias.
- h) **Impuesto a la Renta:** Impuesto que grava las rentas que provengan de las ganancias de capital; Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por Ley y las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por Ley (Art. 1 del TUO de la ley del impuesto a la renta DS 179-2004-EF).
- i) **SUNAT:** A la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
- j) **RUC:** Al Registro Único de Contribuyentes.
- k) **Sistema de Detracciones:** Este sistema trata del descuento o detracción, que realiza el adquirente, comprador o usuario de un bien o servicio sujeto al Sistema para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio, para que este, por su parte, utilice los fondos

depositados en su cuenta para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias. Este descuento se determina aplicando un determinado porcentaje sobre el importe a pagar, por la venta de bienes o prestación de servicios (Gáslac, 2013, p.10)

- l) Interés:** El interés es una relación entre dinero y tiempo dados que puede beneficiar a un ahorrista que decide invertir su dinero en un fondo bancario, o bien, que se le suma al costo final de una persona o entidad que decide obtener un préstamo o crédito (Pérez, 2004, p. 94).
- m) Activo corriente:** una entidad clasificara un activo corriente cuando: -Cuando espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación. -Cuando mantiene el activo principalmente con fines de negociación; -Cuando espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el cual se informa; o -Cuando se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa (Abanto, Castillo, Agapito, Romero, Paredes y Bobadilla, 2012, p. 33)
- n) Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador, beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales cuyo producto debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o actividades que constituyen el presupuesto de la obligación. Su finalidad es generar obras públicas para los beneficios de todos los ciudadanos (Pérez, 2004, p. 94).

o) Cuenta corriente: La cuenta corriente es un contrato entre un banco y un cliente que establece que la entidad cumplirá las órdenes de pago de la persona de acuerdo a la cantidad de dinero que haya depositado o al crédito que haya acordado. Dicha cuenta puede ser abierta y administrada por una persona o por un grupo de personas; en este último caso, según las condiciones, todos los individuos pueden estar habilitados para operar. La cuenta corriente permite disponer de los fondos por medios de cheques o transferencias interbancarias, permitiendo así el traslado de grandes cantidades de dinero (Vidales, 2003, p. 25).

p) Multas: Son beneficios económicos o potenciales de servicios recibidos o por recibir por una entidad del sector público, por decisión de un tribunal u otro organismo responsable de hacer cumplir la ley, como consecuencia de infringir las leyes o regulaciones (Abanto, Castillo, Agapito, Romero, Paredes y Bobadilla, 2012, p. 586).

De acuerdo con el Código Tributario, estas sanciones son un porcentaje de la UIT vigente a la fecha en que se cometió la infracción, actualizándose mediante la aplicación de la tasa de interés moratorio (TIM)

q) Ratios financieros: Los ratios financieros permiten medir la liquidez, la rentabilidad y la solvencia de las empresas. Existen además ratios de actividad, ratios de productividad y ratios de equilibrio, entre otros. Los Ratios son indicadores que van a permitir evaluar la situación económica y financiera en que se encuentra la empresa y a través de ella poder tomar decisiones para el mejoramiento o evitar posibles contingencias (Gitman, 2003, p. 63)

- r) Pasivo Corriente:** Una entidad clasificara un pasivo como corriente cuando: -
Cuando se espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación (12 meses). -
Cuando se mantienen el pasivo principalmente con fines de negociación. -Cuando
el pasivo se debe liquidarse dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del periodo
sobre el cual se informa; o -Cuando la entidad no tiene un derecho incondicional
para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes
a la fecha del periodo sobre el cual se informa (Abanto, Castillo, Agapito, Romero,
Paredes y Bobadilla, 2012, p. 639)

CAPÍTULO III

RESULTADOS

3.1.Generalidades

En el presente capítulo se podrá encontrar el análisis y los resultados obtenidos de la presente investigación, la cual está orientada a determinar el efecto que tiene la aplicación del Sistema de Detracciones en la liquidez y rentabilidad de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario SRL en los periodos 2013 y 2014.

3.2.De la Empresa de Transportes y Servicios generales Sagitario SRL

3.2.1. Información general.

La Empresa de Transportes y Servicios Generales SAGITARIO S.R.L., fue constituida según escritura pública el 13 de setiembre del 2001, quedando inscrita en el asiento 1, ficha N° 2001-00001449, del tomo 0209, del libro de Sociedades del Registro Mercantil de Cajamarca el 14 de setiembre del 2001.

Por manifestación expresa de los Socios se constituyó la Empresa cuya razón social será en adelante EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO S.R.L.

La Empresa tiene como domicilio legal, el Jr. Los Pensamientos N° 138 (2do Piso) Distrito y Provincia de Cajamarca, iniciando sus actividades comerciales el 24 de setiembre del 2001.

Su actividad económica está amparada en base a los documentos siguientes: Registro Único de Contribuyentes y Licencia de Funcionamiento definitiva.

3.2.2. Órganos de la empresa.

Dentro de las cláusulas establecidas según escritura de constitución, se establece como órganos de la empresa los siguientes:

a) **La junta general de socios.** - Es el máximo órgano supremo de la empresa y está constituida por la totalidad de sus socios, cuya proporción se encuentra estipulada de acuerdo al marco teórico de Ley y/o estatutos contemplados dentro de la misma, siendo la toma de decisiones obligatoria para todos los socios.

La Junta General de Socios, son los que se encargan de la toma de decisiones dentro de la empresa, por lo tanto, sus principales atribuciones son:

- ✓ Aprobar o desaprobar la gestión de la Gerencia.
- ✓ Elegir Regularmente a los Gerentes.
- ✓ Examinar, discutir y aprobar o desaprobar las cuentas y el Balance General correspondiente a cada Ejercicio económico.
- ✓ Disponer la aplicación que debe darse a las utilidades obtenidas según estados financieros.
- ✓ Aprobar y desaprobar la gestión social.
- ✓ Designar comisiones revisoras de auditoria interna y externa, cuando se lo considere oportuno.
- ✓ Determinar los honorarios de los Gerentes, aumentarlos o disminuirlos según acuerdo se socios.

b) **La gerencia general.** - Es el órgano que tiene a su cargo la administración y representación de la Empresa, será desempeñada por una persona natural.

Corresponde al Gerente Organizar el régimen interno de la empresa, representarla judicialmente y extrajudicialmente, realizar los actos y contratos que sean necesarios, para el cumplimiento del objeto de la Empresa. Así como también ejercer las demás atribuciones que establecen la ley y los estatutos le confiere.

Queda designado como Gerente General el Sr. Wilmer Aníbal Izquierdo Into, quien es también Socio de la empresa debiendo ejercer el cargo de Gerente General. Con todas las atribuciones y poderes que la ley y los estatutos le confiere.

3.2.3. Constitución de la empresa y modificaciones.

En la Ciudad de Cajamarca - Región Cajamarca fue constituida la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario SRL, el 13 de setiembre del 2001 mediante la escritura pública otorgada ante el notario público Vigo Rojas Marco Antonio, e inscrita en Registros Públicos mediante partida electrónica N° 11000908.

Inicialmente la empresa estuvo constituida por 2 socios, los hermanos Wilmer Aníbal Izquierdo Into y Luis Alberto Izquierdo Into con un porcentaje de participación de 75% y 25% respectivamente. En el transcurso de los años la Empresa de Transportes y servicios Generales Sagitario SRL ha sido modificada, quedando a finales del 2014 constituida por los siguientes socios:

- ✓ Wilmer Aníbal Izquierdo Into
- ✓ Rocío del Pilar Terán Lozano
- ✓ Jhonatan Joseph Izquierdo Terán
- ✓ Ronny David Izquierdo Terán

3.2.4. Objeto social de la empresa.

La Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario SRL tiene por objeto social las principales actividades siguientes:

- ✓ Transportes de Personal.
- ✓ Transportes de Pasajeros Provincial e Interprovincial.
- ✓ Envío y recepción de cartas, encomiendas giros y carga.
- ✓ Compra Venta y alquiler de vehículos en general.
- ✓ Servicio de mecánica en general.
- ✓ Servicio de planchado y pintura.
- ✓ Compra y venta de lubricantes en general.
- ✓ Entre otras.

Para cumplir dicho objeto podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna compatibles con todas las de sociedades de Responsabilidad limitada.

Desde su creación hasta la fecha la Empresa ha tenido buena acogida por parte de las empresas locales y regionales que solicitan sus servicios; debido a que es una de las Empresas que cuenta con unidades modernas y totalmente equipadas de acuerdo a los requerimientos exigidos principalmente por Minera Yanacocha.

Es por ello que nos empeñamos en seguir brindando el mejor de nuestros servicios, lo cual nos hace permanecer y competir dentro del mercado Nacional.

3.2.5. Misión de la empresa.

Brindar a nuestros clientes un servicio de calidad que cumpla con sus necesidades, exigencias y expectativas en el transporte de personal y alquiler de maquinaria de manera eficaz, puntual y segura.

3.2.6. Visión de la empresa.

En TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL, deseamos seguir siendo la mejor opción en la región Cajamarca, e ir ganado mercado a nivel Nacional, brindando calidez en el servicio, trato humano y servicio profesional; reconociendo nuestro compromiso con su Empresa.

3.2.7. Objetivos De La Empresa

Los objetivos trazados por la Empresa de Transportes y Servicios Generales SAGITARIO S.R.L. Son los siguientes:

- ✓ Su objetivo principal de la empresa es de prestar el mejor servicio a sus clientes.
- ✓ Generar fuentes de trabajo, contribuyendo de esta manera al crecimiento y desarrollo de la sociedad.
- ✓ Ampliación en los servicios complementarios en las actividades que sean necesarios para satisfacer la demanda de sus clientes.
- ✓ Lograr una liquidez estable para poder cumplir con las obligaciones tributarias, contribuyendo al desarrollo del país.
- ✓ Conquistar nuevos mercados.
- ✓ Ser líder y ofrecer un valor agregado en la prestación de nuestros servicios.

3.2.8. Capital Social.

El capital Social de la empresa declarado al 31 de diciembre del 2014 es de S/. 2'552,829.90 el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 01 Capital social

CAPITAL SOCIAL			TOTAL (SOLES)
LA EMPRESA CUENTA CON UN CAPITAL SOCIAL SEGÚN ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION			
	CAPITAL SOCIAL	AUMENTO 2014	%
WILMER ANIBAL IZQUIERDO INTO	1,631,731.35		63.92%
ROCIO DEL PILAR TERAN LOZANO	507,787.55		19.88%
JHONATAN JOSEPH IZQUIERDO TERAN		206,655.50	8.10%
RONNY DA VID IZQUIERDO TERAN		206,655.50	8.10%
	2,139,518.90	413,311.00	100.00%
			2,552,829.90

3.2.9. Tributos afectos a la empresa

La Empresa de Transporte y Servicios Generales Sagitario SRL desde su constitución pasó a ser una Persona Jurídica y además por disposición de la SUNAT ha sido designado como PRICO (Principal contribuyente) estando obligado a llevar contabilidad completa y por ende se encuentra afecta a pagar los siguientes impuestos:

- ✓ IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA
- ✓ RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA
- ✓ IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS
- ✓ RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES
- ✓ ESSALUD SEG. REGULAR TRABAJADOR
- ✓ Demás establecidos por SUNAT.

3.3. Análisis tributario

El Estado Peruano con la finalidad de incrementar sus fuentes de ingreso y poder realizar los gastos que sirven para el cumplimiento y sostenimiento de prestación de los servicios públicos viene implementado a través de la administración tributaria mecanismos que contribuyan a aumentar su base tributaria y al mismo tiempo intentar evitar la evasión de impuestos en los distintos sectores de la economía peruana, ya sea en la prestación de servicios y/o comercialización de determinados bienes.

Uno de estos mecanismos es el Sistema de Pago de Obligaciones con el Gobierno Central, mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del BN para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

Este mecanismo intenta combatir la informalidad al exigir a los contribuyentes que, para poder utilizar el crédito fiscal de las facturas obtenidas por la adquisición de bienes o utilización de servicios afectos al sistema de detracciones, adicionalmente a los requisitos formales y sustanciales que deben cumplir los comprobantes de pago deberán contar con el Boucher de depósito de detracción el mismo que se obtendrá al depositar un porcentaje de la compra realizada de los bienes o servicios afectos al sistema en la cuenta de

detracciones del proveedor. Dicha cuenta se aperturará y mantendrá en el Banco de la Nación; entidad que exige como requisito adicional, a los que se debe cumplir para la apertura de una cuenta corriente, que el titular tenga un número de RUC, siendo este uno de los primeros pasos para que las empresas empiecen a formalizarse.

Una de las finalidades del SPOT es agilizar y asegurar la recaudación debido a que reduce el riesgo que corre el fisco de que el prestador del servicio o el vendedor del bien, se quede con el importe del IGV, es por ello que de conformidad al numeral 9.3 del artículo 9° del TUO del D. Leg. N° 940, el Banco de la Nación ingresará como recaudación los montos depositados cuando el contribuyente incurra en causales como tener condición de no habido, no comparecer ante la SUNAT, presentar declaraciones no consistentes con las operaciones realizadas, entre otras.

La Administración Tributaria en sus charlas de orientación al contribuyente sostiene que el SPOT es un mecanismo que beneficia a las microempresas que comercializan o prestan servicios a medianas o grandes empresas, puesto que por lo general la política de pago de éstas, es de 1 a 3 meses, sin embargo, para que éstas empresas puedan utilizar el crédito fiscal de sus facturas de compras tienen que efectuar el depósito de la detracción en el periodo que desean utilizarlo sin importar si el pago total de la factura es a 1 o más meses, con este procedimiento las microempresas contarán con efectivo en su cuenta de detracciones para la realización de los pagos de sus respectivas obligaciones tributarias del mes.

Si bien sabemos que la mayor finalidad del sistema de Detracciones es recaudar más ingresos y combatir la evasión de los sectores que presentan mayores índices de

informalidad, además de intentar beneficiar a las empresas más pequeñas, nos preguntamos si las leyes o normas con rango de ley que promueven este sistema y los procedimientos administrativos o formalidades en los cuales está inmerso el mismo, ¿respetan y consideran los Principios Constitucionales en materia tributaria? Para ello empezaremos analizando la obligación tributaria, la cual según el artículo 1° del Código Tributario, es de derecho público y es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Teniendo en cuenta esta definición, sabemos que el Estado en el ejercicio de su potestad tributaria puede crear todas las obligaciones que quiera pero no puede obligar a realizarlas sin que se cumpla el hecho generador previsto en la ley, en tanto, el Sistema de Deduciones, al no ser un tributo no es una obligación tributaria sustancial, por lo tanto no existe el deber de contribuir, sin embargo, la Administración Tributaria señala esta función de recaudación como un deber de colaboración, no obstante, el hecho de colaborar es una acción voluntaria, por esta razón los compradores de bienes o usuarios de servicios afectos al sistema no deberían estar obligados a cumplir la función de recaudadores de impuestos; sin embargo mediante la implementación del TUO del D. Leg. N° 940 los contribuyentes que no cumplan con realizar los depósitos de deducciones están sujetos a sanciones pecuniarias (multas), siendo ésta el valor de la deducción, además de perder el derecho al crédito fiscal del IGV, así como la sustentación del costo o gasto para efectos del impuesto a la renta.

Una contradicción que creemos presenta el SPOT, es que según lo señalado por la Administración Tributaria el Régimen de Deduciones es un régimen administrativo, rigiéndose para efectos de las impugnaciones contra los actos emitidos en el mismo, por los recursos administrativos regulados en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento

Administrativo General, y no por el Código Tributario, lo cual resulta contradictorio, toda vez que las causales para que no proceda la liberación de los fondos de la cuenta de detracciones, así como las causales de ingreso como recaudación de los fondos de detracciones, constituyen omisiones o infracciones tributarias establecidas en el Código Tributario, las cuales se impugnan dentro del procedimiento contencioso tributario.

Recordemos que el Impuesto General a las Ventas, está estructurado como un impuesto plurifásico no acumulativo, que busca afectar el valor agregado, esto es, el valor añadido que se genera en todas las etapas del ciclo de producción y comercialización, incidiendo sobre el consumidor final, además permite la deducción del IGV de la compra, siempre que dicha compra esté destinada a una operación gravada con el IGV, asimismo, para poder deducir el crédito fiscal de la compra se debe cumplir diversos requisitos sustanciales y formales, regulados en los artículos 18° y 19° de la Ley del IGV.

Como lo explicamos anteriormente para efectos de la deducción del IGV de la compra como crédito fiscal, se requiere que se cumplan, los requisitos sustanciales y formales establecidos en la ley del IGV, sin embargo, con la implementación del SPOT la obligación de efectuar la detracción se convierte en un requisito sustancial adicional, puesto que, para poder deducir el crédito fiscal de la compra se obliga a tener que efectuar el pago parcial de la factura, en tanto ya no sólo se debe acreditar que la adquisición esté destinada a operaciones gravadas con el IGV, y que la adquisición constituya gasto o costo para efectos del Impuesto a la Renta, sino que además, se debe pagar un porcentaje del precio de venta, el cual incluye el IGV, para poder deducir el crédito fiscal.

Por otro lado, todos conocemos que las leyes y normas en materia tributaria son aprobadas a través de Decretos Legislativos y ampliados por Resoluciones de Superintendencia, nosotros creemos que éstas leyes tributarias deben ser formuladas por una comisión especializada en la materia, con participación del gremio empresarial y debería ser el pleno del congreso quiénes aprueban las mismas, al ser ellos los representantes de la voluntad popular.

Según el principio de legalidad, el mismo que se encuentra fundamentado en el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, sostiene que los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante Decreto Supremo. Si bien es cierto, el SPOT no es un tributo; implica el pago adelantado del mismo, en tanto no debería ser una norma con rango de ley formulada por la Administración Tributaria a través del Poder Ejecutivo en otorgamiento de facultades, la cual sustente al sistema ni mucho menos ser las Resoluciones de Superintendencia las cuales amplíen los alcances de la norma. Por ello consideramos que las disposiciones que engloban este sistema deberían ser formuladas por el Poder Legislativo teniendo en cuenta al gremio empresarial (personas naturales y jurídicas) quiénes son los principales participantes como agentes económicos generadores de tributos así como responsables del pago de los mismos, además estos empresarios son los principales afectados con la aplicación de este mecanismo al pagar anticipadamente sus obligaciones tributarias en especial si venden o compran al crédito.

Por otro lado, consideramos que el SPOT no es equitativo, porque afecta con el mismo porcentaje de detracción a toda clase de empresas según el rango o catalogadas como micro,

pequeñas o grandes empresas que comercializan bienes o prestan servicios afectos al sistema; sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva, es por ello que creemos que se deben implementar normas para modificar los porcentajes de detracción y así afectar con porcentajes diferentes a las pequeñas medianas y grandes empresas. Todo esto se debería hacer para intentar cumplir el principio de igualdad; el cual es un límite que prescribe que la carga tributaria debe ser aplicada de forma simétrica y equitativa entre los sujetos que se encuentran en una misma situación económica, y en forma asimétrica o desigual a aquellos que se encuentran en situaciones económicas diferentes.

Este sistema no toma en cuenta si el contribuyente tiene IGV por pagar o crédito a favor, por lo cual conlleva a exigir adelantos de impuestos a quiénes no son deudores sino acreedores del Estado, en consecuencia el contribuyente aumenta su efectivo en la cuenta de detracciones sin poder utilizarlo para cumplir otro tipo de obligaciones o generar algún otro ingreso con la reinversión de dichos fondos; sólo pueden solicitar la liberación de fondos siempre que los montos depositados en las cuentas no se agoten durante tres (3) meses consecutivos como mínimo, luego que hubieran sido destinados al pago de los conceptos señalados en el artículo 2° del TUO del Decreto Legislativo N° 940 y como máximo 4 veces por año, dentro de los cinco primeros días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre. La liberación de saldos sólo procede hasta el último día del mes precedente al anterior a aquel en el cual se presentó dicha solicitud, además de cumplir otros requisitos y trámites engorrosos.

Además del cumplimiento de todas las formalidades señaladas anteriormente que el sistema de detracciones exige para poder utilizar el crédito fiscal de las facturas de compra consideramos también que este sistema no toma en cuenta el principio constitucional de

no confiscatoriedad o derecho de propiedad; porque las empresas, principalmente aquellas que tienen como política comprar gran cantidad de activos y al mismo tiempo sus operaciones de ventas están afectas al SPOT; se ven obligadas a distraer parte de sus recursos líquidos al pago de impuestos que no deben, por otra parte, su titular no puede usarlos, disfrutarlos ni disponerlos cuando él los necesite para utilizarlo en cualquier actividad o pagar cualquier obligación distinta a los impuestos recaudados por la SUNAT. Se convierte así al empresario en una especie de “nulo propietario” de sus fondos, puesto que es dueño de ellos, pero no puede hacer nada con ellos hasta que el Estado autorice su libre disposición.

El pago adelantado del IGV afecta la liquidez de las empresas debido a que al no recibir el monto total planeado por la prestación de sus servicios o la venta de sus bienes afectos al Sistema; cuenta con menores posibilidades de reinvertir su capital de trabajo, por otro lado se ve obligado a recurrir a entidades financieras para obtener préstamos, pagares o sobregiros y así cubrir sus obligaciones a corto plazo, mucho más si éstas empresas cuentan con crédito fiscal en sus declaraciones mensuales ya sea por la compra de activos u otras políticas que apliquen las mismas; esto conllevaría a que las empresas cuenten con un efectivo ocioso, puesto que les pertenece pero no pueden utilizarlo. Ante estas circunstancias, como lo explicamos anteriormente, los empresarios tienen la opción de solicitar la liberación de dichos fondos en cuatro oportunidades durante el año; para ello el contribuyente deberá presentar ante la SUNAT una "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", y por lo tanto SUNAT evaluará que el solicitante no haya incurrido en alguno de los siguientes supuestos: Tener deuda pendiente de pago. Tener la condición de domicilio No habido de acuerdo a las normas vigentes. Haber incurrido en la infracción contemplada en el numeral 1 del artículo 176°

del Código Tributario (No presentar la declaración que contenga la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos). Dicha evaluación de no haber incurrido en alguno de los supuestos señalados será realizada por la SUNAT de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 26.1 del artículo 26° del TUO del Decreto Legislativo N° 940.

Asimismo, el Sistema de detracciones estaría afectando la rentabilidad de aquellas empresas que obtienen préstamos, pagarés o sobregiros para cumplir sus obligaciones a corto plazo, puesto que, estos generan costos financieros (intereses, comisiones, etc.); disminuyendo directamente la rentabilidad de las mismas.

3.4. Evaluación de la liquidez y rentabilidad de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario S.R.L. sin la aplicación del SPOT⁴

3.4.1. Análisis del Estado de Situación Financiera 2013-2014 sin la aplicación del SPOT.

Para realizar el análisis financiero se utilizó como herramienta de recolección de información el Estado de Situación Financiera, para lo cual se hicieron algunas modificaciones para reflejar un Estado sin la aplicación del SPOT, Comparativo de los años 2014 y 2013; y se aplicaron el análisis vertical y horizontal como instrumentos de procesamiento de información.

⁴ Para realizar este análisis se consideró como si el saldo de la cuenta de detracciones fuese de libre disposición del contribuyente, cancelando con dicho saldo una parte de las obligaciones corrientes y restando los gastos financieros que se hubiese podido omitir si se disponía libremente del saldo de dicha cuenta.

Cuadro N° 02

**SAGITARIO SRL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
SIN LA APLICACIÓN DEL SPOT
Al 31 de Diciembre
(Expresado en Nuevos Soles)**

	ANÁLISIS VERTICAL		ANÁLISIS VERTICAL		ANÁLISIS HORIZONTAL	
	2014	%	2013	%	VARIACIÓN	
					ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	464,016.53	3.10%	229,010.70	3.31%	235,005.83	102.62%
CTAS POR COBRAR COMERCIALES -TERC	730,110.23	4.88%	466,450.67	6.74%	263,659.56	56.52%
MAT. AUXILIARES, SUMINIST. Y REPUEST	38,503.44	0.26%	22,864.78	0.33%	15,638.66	68.40%
ACTIVO DIFERIDO CORRIENTE	438,606.08	2.93%	98,256.12	1.42%	340,349.96	346.39%
CREDITO A FAVOR	424,588.59	2.84%	38,915.61	0.56%	385,672.98	991.05%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2,095,824.87	14.00%	855,497.88	12.36%	1,240,326.99	144.98%
ACTIVO NO CORRIENTE						
INMUEBLE MAQU. Y EQUIPO	15,139,217.44	101.10%	9,042,263.12	130.62%	6,096,954.32	67.43%
(-) DEP. INMUEBLE MAQ. Y EQUIPO	-3,643,909.38	-24.33%	-3,254,561.07	-47.01%	-389,348.31	11.96%
ACTIVO DIFERIDO NO CORRIENTE	1,383,545.00	9.24%	279,581.22	4.04%	1,103,963.78	394.86%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	12,878,853.06	86.00%	6,067,283.27	87.64%	6,811,569.79	112.27%
TOTAL ACTIVO	14,974,677.93	100.00%	6,922,781.15	100.00%	8,051,896.78	116.31%
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
TRIB, CONT Y APORT AL SNP Y SAL. POR PAG	43,984.75	0.29%	43,047.14	0.62%	937.61	2.18%
CTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERC C/P	131,638.83	0.88%	32,463.58	0.47%	99,175.25	305.50%
REMUNER Y PARTICIPAC POR PAGAR	32,637.41	0.22%	32,756.71	0.47%	-119.29	-0.36%
OBLIGACIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO	1,822,720.40	12.17%	503,167.83	7.27%	1,319,552.57	262.25%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,030,981.39	13.56%	611,435.26	8.83%	1,419,546.14	232.17%
PASIVO NO CORRIENTE						
CTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERC L/P	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OBLIGACIONES FINANCIERAS CORRIENTES	7,481,984.74	49.96%	1,682,223.78	24.30%	5,799,760.96	344.77%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	7,481,984.74	49.96%	1,682,223.78	24.30%	5,799,760.96	344.77%
PATRIMONIO						
CAPITAL SOCIAL	2,552,829.90	17.05%	2,139,518.90	30.91%	413,311.00	19.32%
RESULTADOS ACUMULADOS	2,474,804.30	16.53%	2,053,939.02	29.67%	420,865.28	20.49%
RESULTADO DE SITUACION	434,077.59	2.90%	435,664.19	6.29%	-1,586.60	-0.36%
TOTAL PATRIMONIO	5,461,711.79	36.47%	4,629,122.11	66.87%	832,589.68	17.99%
TOTAL PASIVO PATRIMONIO	14,974,677.93	100.00%	6,922,781.15	100.00%	8,051,896.78	116.31%

FUENTE: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENRALES SAGITARIO SRL

ELABORADO: EL AUTOR

3.4.1.1. Interpretación

La EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO S.R.L. sin la aplicación del Sistema de detracciones al 31 de diciembre del 2014 mantiene una inversión total neta de S/. 14'974,677.93, conformada por partidas corrientes en un 14.00% y partidas no corrientes en un 86.00%, financiada con recursos propios en un 36.47% y con recursos de terceros en un 63.53%; cuya mayor parte corresponde a las obligaciones con las instituciones financieras por los leasing y prestamos obtenidos con un 62.14%. Realizando un análisis más detallado y comparativo tenemos:

a) Activo Corriente

Sin la aplicación del Sistema de Detracciones las partidas más significativas que tiene el Activo Corriente están dadas por las cuentas: efectivo y equivalente de efectivo con un 3.10% en el 2014 y 3.31% en el 2013, cuentas por cobrar comerciales – terceros con un 4.88% en el 2014 y 6.74% en el 2013, Materiales auxiliares suministros y repuestos con una participación de 0.26% en el 2014 y 0.33% en el 2013, activo diferido corriente con un 2.93% en el 2014 y 1.42% en el 2013 y finalmente el crédito a favor con una participación de 2.84% en el 2014 y 0.56% en el 2013 del total del activo. Con relación al efectivo y equivalente de efectivo el 2014 se tiene un incremento de 102.62% respecto al 2013 esto debido al incremento del saldo en sus cuentas corrientes con la finalidad de poder cumplir con sus obligaciones de corto plazo de los meses siguientes y no tener problemas de liquidez. Respecto al rubro de cuentas por cobrar comerciales – terceros éstas se han incrementado en un 56.52% en el 2014 en relación al 2013, según su gerente general nos explicó que este incremento se debe a que a lo largo del 2014 se han

incrementado los periodos de cobro, puesto que en el 2013 el periodo promedio de cobro era mensual, sin embargo en el 2014 algunos de sus clientes les están pagando a los 2 o 3 meses. Al observar la cuenta materiales auxiliares, suministros y repuestos observamos un incremento del 2014 en relación al 2013 de 68.40%, esto se debe a que la empresa al contar con una mayor cantidad de activos también decidió contar con una mayor cantidad de repuestos y combustible en almacén para cubrir cualquier posible contingencia. Al realizar un análisis del activo diferido corriente, éste se incrementó en un 346.39% en el 2014 sustentado por los contratos de leasing firmados en el 2014 por la adquisición de unidades de transporte. En relación al crédito a favor en el 2014 se ve un incremento de 991.05% respecto al 2013 esto por las altas cuotas iniciales que se pagaron en los leasing celebrados en el 2014 para la adquisición de nuevas unidades de transporte.

b) Activo no Corriente

Sin la aplicación del Sistema de Detracciones dentro del Activo no Corriente tenemos el rubro de inmuebles, maquinarias y equipos con una participación de 76.76% en el 2014 y 83.60% en el 2013, y activo diferido no corriente que representa un 9.24% en el 2014 y de 4.04% en el 2013 del total activo. Podemos destacar que la cuenta de inmueble, maquinaria y equipo es la que tiene mayor participación dentro del Activo Total, lo cual es algo muy positivo tratándose de una empresa dedicada al servicio de transporte y alquiler ya que por la posición que tiene ganada en el mercado mientras mayor sea el número de unidades que posea mayor será su facturación mensual y anual, al mismo tiempo ya no tendría que subarrendar unidades para cumplir con sus clientes en el transporte de personal de los mismos; además esta se ha incrementado de manera total el 2014 en un 67.43%

y de manera neta en un 98.62% respecto al 2013; al referirnos de manera total es todos los inmuebles maquinarias y equipos que tiene la empresa sin restar la depreciación acumulada y de manera neta solo se toma en cuenta la diferencia entre los activos fijos y la depreciación acumulada. En relación al activo diferido no corriente también se nota un incremento de 394.86% en el 2014 respecto del 2013, sustentado también por los contratos de leasing celebrados y firmados con las diferentes instituciones financieras en el 2014.

c) Pasivo corriente

El Pasivo Corriente está compuesta por las cuentas: tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar con una participación de 0.29% en el 2014 y de 0.62% en el 2013, cuentas por pagar comerciales - terceros, con un 0.88% en el 2014 y 0.47% en el 2013, participaciones por pagar con un 0.22% en el 2014 y 0.47% en el 2013 y finalmente las obligaciones financieras a corto plazo que representan un 12.17% en el 2014 y 7.27% en el 2013 del total pasivo-patrimonio. Al analizar los tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar, observamos que para el 2014 en relación al 2013 se han incrementado mínimamente en un 2.18%. Respecto a las cuentas por pagar comerciales-terceros éstas se incrementaron considerablemente un 305.50% en el 2014 respecto del 2013, esto se debe a que al ampliarse el periodo promedio de cobro por parte de SAGITARIO SRL, ésta también amplía sus periodos promedio de pago con sus proveedores. En relación a las remuneraciones y participaciones por pagar, específicamente a la participación en las utilidades por pagar, éstas muestran una disminución en el 2014 de 3.58% respecto del 2013, esto es producto de la disminución de la utilidad en el 2014 a consecuencia que muchos de sus

clientes empezaron a pagarles menos por el mismo servicio prestado años anteriores. Las obligaciones financieras de corto plazo muestran un incremento de 262.25% en el 2014 respecto del 2013, sustentado por las obligaciones que tiene que cancelar en el periodo a consecuencia de los préstamos y leasing obtenidos.

d) Pasivo no Corriente

Únicamente en este rubro encontramos las obligaciones financieras que posee la empresa que serán canceladas en periodos posteriores a un año, las cuales representan un 49.96% del total del pasivo - patrimonio en el año 2014 y de un 24.30% en el año 2013; reflejando un incremento de 344.77% en el 2014, sustentado por los préstamos y leasing obtenidos en el 2014 y que serán pagados en el largo plazo.

e) Patrimonio

El patrimonio está compuesto por: el capital social con una participación de 17.05% en el 2014 y 30.91 en el 2013, resultados acumulados con un 16.53% en el 2014 y 29.67% en el 2013 y finalmente los resultados de situación con una participación de 2.90% en el 2014 y 6.29% en el 2013 del total pasivo-patrimonio. El capital social se ha incrementado en 19.32% respecto del 2013, esto se debe porque en el 2014 se incorporaron 2 socios más a la empresa quienes realizaron un incremento de capital en efectivo. Los resultados acumulados también sufrieron un incremento de 20.49% en el 2014 respecto del 2013, esto porque en el 2014 se suma los resultados acumulados obtenidos hasta el 2013 más la utilidad neta obtenida en el 2014. Finalmente respecto a los resultados de situación estos muestran una disminución de 0.36% en el 2014 respecto del 2013, como se explicó anteriormente

esto se debe a que varios de sus clientes principalmente minera Yanacocha han disminuido el precio de venta que años anteriores les pagaba por el mismo servicio.

3.4.2. Análisis del Estado de Resultados 2013-2014 sin la aplicación del SPOT.

Para realizar el análisis financiero se utilizó como herramienta de recolección de información el Estado de Resultados, para lo cual se hicieron algunas modificaciones con la finalidad de reflejar un Estado sin la aplicación del SPOT, Comparativo de los años 2014 y 2013; y se aplicaron los análisis vertical y horizontal como instrumentos de procesamiento de información.

Cuadro N° 03

**SAGITARIO SRL
ESTADO DE RESULTADOS
SIN LA APLICACIÓN DEL SPOT
Al 31 de Diciembre
(Expresado en Nuevos Soles)**

	ANÁLISIS VERTICAL		ANÁLISIS VERTICAL		ANÁLISIS HORIZONTAL	
	2014	%	2013	%	VARIACIÓN	
					ABSOLUTA	RELATIVA
VENTAS	5,438,453.98	100.00%	5,486,329.51	100.00%	-47,875.53	-0.87%
COSTO DEL SERVICIO	1,993,293.02	36.65%	1,709,415.46	31.16%	283,877.56	16.61%
UTILIDAD BRUTA	3,445,160.96	63.35%	3,776,914.05	68.84%	-331,753.09	-8.78%
GASTOS DE OPERACIÓN						
GASTOS DE VENTAS	1,611,176.95	29.63%	1,732,494.35	31.58%	-121,317.40	-7.00%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,074,117.96	19.75%	1,154,996.24	21.05%	-80,878.28	-7.00%
UTILIDAD OPERATIVA	759,866.05	13.97%	889,423.46	16.21%	-129,557.41	-14.57%
OTROS INGRESOS	100,171.60	1.84%	44,067.80	0.80%	56,103.80	127.31%
OTROS GASTOS	85,467.00	1.57%	35,455.00	0.65%	50,012.00	141.06%
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
GASTOS FINANCIEROS	121,822.39	2.24%	242,902.14	4.43%	-121,079.75	-49.85%
UTIL ANT. DE PART. E IMP.	652,748.26	12.00%	655,134.12	11.94%	-2,385.86	-0.36%
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES	32,637.41	0.60%	32,756.71	0.60%	-119.29	-0.36%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	620,110.85	11.40%	622,377.41	11.34%	-2,266.57	-0.36%
IMPUESTO A LA RENTA	186,033.25	3.42%	186,713.22	3.40%	-679.97	-0.36%
UTILIDAD NETA	434,077.59	7.98%	435,664.19	7.94%	-1,586.60	-0.36%

FUENTE: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL

ELABORADO: EL AUTOR

3.4.2.1. Interpretación

Si observamos los datos registrados en el año 2014 sin la aplicación del Sistema de Detracciones también observamos que las ventas han disminuido mínimamente 0.87% en relación al año 2013, por lo contrario, si hacemos un análisis más exhaustivo en el 2014 las ventas debieron incrementarse puesto que la empresa adquirió más unidades y todas tuvieron en actividad; sin embargo esto no se dio porque sus principales clientes (minera Yanacocha) ante la paralización del proyecto minero Conga; y al estar en su etapa final de cierre de proyecto en Cajamarca, cada día cuenta con menos personal; esto se ve reflejado en la gran cantidad de despidos que viene realizando. A consecuencia de esto Yanacocha decide bajar el precio que pagaba por la prestación del servicio de transporte de personal obligando a sus proveedores que ajusten sus costos a los nuevos precios; como nos dio a conocer el Sr. Aníbal Izquierdo gerente general de SAGITARIO SRL Yanacocha les dijo: “ustedes decidan si se adecuan a los nuevos costos o se van”, también nos manifestó prefiero que mis unidades estén en movimiento aunque con un margen de utilidad mínimo pero por lo menos que obtenga ingresos para pagar las cuotas de los leasing que tenemos.

Por todo lo explicado anteriormente observamos que el rubro costo de ventas del servicio, se ha incrementado en 16.61% en el 2014; puesto que para llegar a las ventas totales del 2014 por la reducción de precios se han tenido que utilizar mayor cantidad de unidades de transporte, lo que implica mayor consumo de combustibles, repuestos, etc. Producto de la disminución de ventas e incremento del costo de ventas es que la utilidad bruta para el año 2014 ha disminuido en un 8.78% respecto del 2013.

En cuanto a los gastos de operación (gastos de venta y gastos de administración), estos reflejan una disminución de 7% en el 2014 respecto del 2013, esto porque SAGITARIO SRL para adecuarse a los nuevos precios de sus clientes (Minera Yanacocha) decide disminuir las remuneraciones de sus trabajadores.

A consecuencia de la disminución de las ventas, incremento del costo de ventas y disminución de los gastos de operación, la utilidad operativa se ha visto disminuida en un 14.57% en el 2014 respecto del 2013.

Respecto a los gastos financieros, estos fueron de 2.24% y 4.43% para los años 2014 y 2013 respectivamente, sin embargo la disminución de 49.85% en el 2014 es debido a que algunos préstamos y leasing fueron terminándose de pagar a inicios del 2014 y los nuevos leasing y otros préstamos fueron obtenidos a finales del 2014 producto de ello es que la mayor parte de los gastos financieros se encuentran como diferidos.

En cuanto a la Utilidad Neta del Ejercicio para el año 2014 estuvo representada por un 7.98% de las ventas y un 7.94% para el año 2013, sufriendo una disminución de 0.36% debido principalmente al decremento de las ventas por disminución de precios por parte de sus clientes y al aumento del costo de ventas.

3.4.3. Análisis e interpretación de los ratios de liquidez 2013-2014 sin la aplicación del SPOT.

Realizando el análisis de los principales ratios de liquidez podemos observar que sin la aplicación del sistema de Detracciones los ratios de liquidez sufren un incremento de su valor según lo muestra el cuadro siguiente:

Cuadro N° 04

**SAGITARIO SRL
RATIOS DE LIQUIDEZ
SIN LA APLICACIÓN DEL SPOT
Al 31 de Diciembre
(Expresado en Nuevos Soles)**

RATIO FINANCIERO	FÓRMULA	2014	2013	DIFERENCIA
CAPITAL NETO DE TRABAJO	$ACTIVO\ CORRIENTE - PASIVO\ CORRIENTE$	64,843.48	244,062.62	-179,219.15
LIQUIDEZ CORRIENTE	$\frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$	1.03	1.40	-0.37
PRUEBA ACIDA	$\frac{(ACTIVO\ CORRIENTE - EXISTENCIAS)}{PASIVO\ CORRIENTE}$	1.03	1.40	-0.37
LIQUIDEZ ABSOLUTA	$\frac{EFECTIVO\ Y\ EQUIVALENTE\ DE\ EFECTIVO}{PASIVO\ CORRIENTE}$	0.23	0.37	-0.15

FUENTE: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL

ELABORADO: EL AUTOR

3.4.3.1. Capital Neto de Trabajo

En cuanto al capital de trabajo sin la aplicación del Sistema de detracciones podemos observar que la empresa cuenta con un capital neto de trabajo para el año 2014 de S/ 64,843.48 y para el 2013 contaba con un capital de trabajo de S/ 244,062.62, diferencia que es mínima pero que se incrementa en relación al análisis con la aplicación del Sistema de detracciones.; es por ello que la empresa tiene que seguir recurriendo constantemente a préstamos bancarios o préstamos personales, pero también puede evitar incurrir en algunos de ellos. Y así poder cumplir con todas sus obligaciones en los plazos establecidos y disminuir algunos gastos por intereses financieros.

3.4.3.2.Liquidez Corriente o Razón Circulante

La liquidez corriente sin la aplicación del Sistema de detracciones es de S/. 1.03 para el año 2014, esto indica que la empresa cuenta con 1 sol y 0.03 céntimos para cubrir cada sol de deuda del corto plazo; en tanto que para el año 2013 cuenta con S/. 1.40 céntimos de sol por cada sol de deuda a corto plazo. Al analizar este ratio se llega a la conclusión que la empresa sin la aplicación del SPOT aumenta su capacidad de pago.

3.4.3.3.Razón Rápida o Prueba Ácida

La empresa SAGITARIO SRL al dedicarse a la prestación de servicios, no cuenta con mercaderías en su almacén; por lo que la razón rápida o prueba ácida es la misma que la liquidez corriente. Reflejando que la empresa cuenta con 1 sol y 0.03 céntimos para cubrir cada sol de deuda del corto plazo; en tanto que para el año 2013 cuenta con S/. 1.40 céntimos de sol por cada sol de deuda a corto plazo.

3.4.3.4.Liquidez Absoluta o Ratio de disponibilidad

La liquidez absoluta sin la aplicación del Sistema de detracciones para el año 2014 es 0.23; lo cual indica que la empresa solo cuenta con 0.23 céntimos de sol para cubrir cada sol de deuda a corto plazo, situación que es similar para el año 2013 que cuenta con 0.37 céntimos para cubrir cada sol de deuda, esto refleja que sin la aplicación del Sistema de Detracciones la liquidez absoluta también sufre un incremento; reflejando que aun las obligaciones a corto plazo en ambos ejercicios superan los recursos disponibles de la empresa.

3.4.4. Análisis e interpretación de los ratios de rentabilidad 2013-2014 sin la aplicación del SPOT.

Realizando el análisis de los principales ratios de rentabilidad podemos observar que sin la aplicación del sistema de Detracciones los ratios de rentabilidad sufren un incremento de su valor según lo muestra el cuadro siguiente:

Cuadro N° 05

**SAGITARIO SRL
RATIOS DE RENTABILIDAD
SIN LA APLICACIÓN DEL SPOT
Al 31 de Diciembre
(Expresado en Nuevos Soles)**

RATIO FINANCIERO	FÓRMULA	2014	2013	DIFERENCIA
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA	$\frac{(VENTAS - COSTO DE VENTAS)}{VENTAS}$	63.35%	68.84%	-5.49%
MARGEN DE UTILIDAD OPERATIVA	$\frac{UTILIDAD OPERATIVA}{VENTAS}$	13.97%	16.21%	-2.24%
MARGEN DE UTILIDAD NETA	$\frac{UTILIDAD NETA}{VENTAS}$	7.98%	7.94%	0.04%
RENDIMIENTO SOBRE LOS ACTIVOS	$\frac{UTILIDAD ANTES DE INTERESES E IMPUESTOS}{ACTIVO TOTAL}$	5.07%	12.85%	-7.77%
RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL	$\frac{UTILIDAD NETA}{PATRIMONIO TOTAL}$	7.95%	9.41%	-1.46%

FUENTE: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL

ELABORADO: EL AUTOR

3.4.4.1. Margen de Utilidad Bruta

La utilidad bruta obtenida por cada 100 nuevos soles de venta después que la empresa cubrió su costo de venta del servicio, fue de 63.35% para el año 2014 y 68.84% para el año 2013. Esto indica que por cada S/ 100.00 vendidos la empresa dispone de S/ 63.35 en el 2014 y de S/ 68.84 en el 2013, para cubrir los gastos operacionales, los gastos no

operacionales, pagar sus impuestos establecidos por ley y generar utilidades para los socios.

3.4.4.2. Margen de Utilidad Operativa

La utilidad operativa obtenida después de cubrir los costos y gastos para brindar el servicio (gastos administrativos y gastos de venta) sin tener en cuenta los intereses e impuestos, fue de S/. 13.97 y S/. 16.21 por cada 100 soles de venta para los años 2014 y 2013 respectivamente o representó el 13.97% y 16.21% de las ventas total para cada año respectivamente.

3.4.4.3. Margen de Utilidad Neta

Según los datos SAGITARIO SRL sin la Aplicación del Sistema de Detracciones en el año 2014 por cada 100 soles que vendió obtuvo una utilidad neta de S/. 7.98, mientras que para el año 2013 obtuvo una utilidad de S/. 7.94 por cada 100 soles que vendió o representó el 7.98% y 7.94% de las ventas totales por cada año respectivamente. Se puede observar que sin la aplicación del sistema la utilidad neta aumenta, esto se debe que al no tener dinero sin utilizar en su cuenta de detracciones ha podido cumplir con mayor cantidad de sus obligaciones, evitando de esa manera solicitar algunos pagarés, y por ende no incurrir en los gastos por intereses de los mismos.

3.4.4.4. Rentabilidad Económica o Rendimiento sobre Activos

Este índice establece la efectividad de la administración para producir utilidades sobre los activos totales disponibles de la empresa. Indica que por cada 100 nuevos soles invertidos en el 2014 produjo S/. 5.07 y S/. 12.85 para el 2013, o que sus activos tuvieron un rendimiento de 5.07% para el 2014 y 12.85% para el 2013.

3.4.4.5. Rentabilidad Financiera o Rendimiento sobre el Capital

Esta razón establece la cantidad de utilidad producida por cada sol que posee cada accionista en el patrimonio. Según el análisis indica que por cada 100 nuevos soles invertidos en el 2014 produjo S/. 7.95 y S/. 9.41 para el 2013, o que su inversión en el patrimonio tuvieron un rendimiento de 7.95% para el 2014 y 9.41% para el 2013.

3.5. Evaluación de la liquidez y rentabilidad de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario S.R.L. con la aplicación del SPOT⁵

3.5.1. Análisis del Estado de Situación Financiera 2014-2013 con la aplicación del SPOT.

Para realizar el análisis financiero se utilizó como herramienta de recolección de información el Estado de Situación Financiera con la aplicación del SPOT Comparativo de los años 2014 y 2013; y se aplicaron el análisis vertical y horizontal como instrumentos de procesamiento de información.

⁵ En este análisis se consideró el Estado de Situación y el de Resultados declarados a la SUNAT; en donde se consideró el saldo de Detracciones acumulado y sin utilizar al final del ejercicio 2013 y 2014.

Cuadro N° 06

**SAGITARIO SRL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
CON APLICACIÓN DEL SPOT
Al 31 de Diciembre
(Expresado en Nuevos Soles)**

	ANÁLISIS VERTICAL		ANÁLISIS VERTICAL		ANÁLISIS HORIZONTAL	
					VARIACIÓN	
	2014	%	2013	%	ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	684,557.24	4.50%	347,716.66	4.93%	336,840.58	96.87%
CTAS POR COBRAR COMERCIALES -TERC	730,110.23	4.80%	466,450.67	6.62%	263,659.56	56.52%
MAT. AUXILIARES, SUMINIST. Y REPUEST	38,503.44	0.25%	22,864.78	0.32%	15,638.66	68.40%
ACTIVO DIFERIDO CORRIENTE	438,606.08	2.88%	98,256.12	1.39%	340,349.96	346.39%
CREDITO A FAVOR	436,707.86	2.87%	45,258.00	0.64%	391,449.86	864.93%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2,328,484.85	15.31%	980,546.23	13.91%	1,347,938.62	137.47%
ACTIVO NO CORRIENTE						
INMUEBLE MAQU. Y EQUIPO	15,139,217.44	99.55%	9,042,263.12	128.30%	6,096,954.32	67.43%
(-) DEP. INMUEBLE MAQ. Y EQUIPO	-3,643,909.38	-23.96%	-3,254,561.07	-46.18%	-389,348.31	11.96%
ACTIVO DIFERIDO NO CORRIENTE	1,383,545.00	9.10%	279,581.22	3.97%	1,103,963.78	394.86%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	12,878,853.06	84.69%	6,067,283.27	86.09%	6,811,569.79	112.27%
TOTAL ACTIVO	15,207,337.91	100.00%	7,047,829.50	100.00%	8,159,508.41	115.77%
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
TRIB. CONT Y APORT AL SNP Y SAL. POR PAG	43,984.75	0.29%	43,047.14	0.61%	937.61	2.18%
CTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERC C/P	131,638.83	0.87%	32,463.58	0.46%	99,175.25	305.50%
REMUNER Y PARTICIPAC POR PAGAR	30,511.23	0.20%	31,644.01	0.45%	-1,132.78	-3.58%
OBLIGACIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO	2,085,784.88	13.72%	644,127.79	9.14%	1,441,657.09	223.82%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,291,919.69	15.07%	751,282.52	10.66%	1,540,637.17	205.07%
PASIVO NO CORRIENTE						
CTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERC L/P	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OBLIGACIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	7,481,984.74	49.20%	1,682,223.78	23.87%	5,799,760.96	344.77%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	7,481,984.74	49.20%	1,682,223.78	23.87%	5,799,760.96	344.77%
PATRIMONIO						
CAPITAL SOCIAL	2,552,829.90	16.79%	2,139,518.90	30.36%	413,311.00	19.32%
RESULTADOS ACUMULADOS	2,474,804.30	16.27%	2,053,939.02	29.14%	420,865.28	20.49%
RESULTADO DE SITUACION	405,799.28	2.67%	420,865.28	5.97%	-15,066.00	-3.58%
TOTAL PATRIMONIO	5,433,433.48	35.73%	4,614,323.20	65.47%	819,110.28	17.75%
TOTAL PASIVO PATRIMONIO	15,207,337.91	100.00%	7,047,829.50	100.00%	8,159,508.41	115.77%

FUENTE: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENRALES SAGITARIO SRL

ELABORADO: EL AUTOR

3.5.1.1. Interpretación

LA EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO S.R.L. al 31 de diciembre del 2014 mantiene una inversión total neta de S/. 15'207,337.91, conformada por partidas corrientes en un 15.31% y partidas no corrientes en un 84.69%, financiada con recursos propios en un 35.73% y con recursos de terceros en un 64.27%; cuya mayor parte corresponde a las obligaciones con instituciones financieras por los leasing y préstamos obtenidos con un 62.92%. Realizando un análisis más detallado y comparativo tenemos:

a) Activo Corriente

Las partidas más significativas que tiene el Activo Corriente están dadas en las cuentas: efectivo y equivalente de efectivo con un 4.50% en el 2014 y 4.93% en el 2013, cuentas por cobrar comerciales – terceros con un 4.80% en el 2014 y 6.62% en el 2013, Materiales auxiliares suministros y repuestos con una participación de 0.25% en el 2014 y 0.32% en el 2013, activo diferido corriente con un 2.88% en el 2014 y 1.39% en el 2013 y finalmente el crédito a favor con una participación de 2.87% en el 2014 y 0.64% en el 2013 del total del activo.. Con relación al efectivo y equivalente de efectivo el 2014 se tiene una incremento de 96.87% respecto al 2013 esto debido al incremento del saldo en su cuenta de detracciones y en sus cuentas corrientes con la finalidad de poder cumplir con sus obligaciones de corto plazo de los meses siguiente y no tener problemas de liquidez. Respecto al rubro de cuentas por cobrar comerciales – terceros éstas se han incrementado en un 56.52% en el 2014 en relación al 2013, según su gerente general nos explicó que este incremento se debe a que a lo largo del 2014 se han incrementado los periodos de cobro, puesto que en el 2013 el periodo promedio de cobro era mensual, sin

embargo en el 2014 algunos de sus clientes les están pagando a los 2 o 3 meses. Al observar la cuenta materiales auxiliares, suministros y repuestos observamos un incremento del 2014 en relación al 2013 de 68.40%, esto se debe a que la empresa al contar con una mayor cantidad de activos también decidió contar con una mayor cantidad de repuestos y combustible en almacén para cubrir cualquier posible contingencia. Al realizar un análisis del activo diferido corriente, éste se incrementó en un 346.39% en el 2014 sustentado por los nuevos contratos de leasing firmados en el 2014 por la adquisición de unidades de transporte. En relación al crédito a favor en el 2014 se ve un incremento de 864.93% respecto al 2013 esto por las altas cuotas iniciales que se pagaron en los leasing celebrados en el 2014 para la adquisición de nuevas unidades de transporte.

b) Activo no Corriente

Dentro del Activo no Corriente tenemos el rubro de inmuebles, maquinarias y equipos con una participación de 75.59% en el 2014 y 82.16% en el 2013, y la cuenta activo diferido no corriente que representa un 9.10% en el 2014 y de 3.97% para el año 2013 del total activo. Podemos destacar que la cuenta de inmueble, maquinaria y equipo es la que tiene mayor participación dentro del activo total, lo cual es algo muy positivo tratándose de una empresa dedicada al servicio de transporte y alquiler ya que por la posición que tiene ganada en el mercado mientras mayor sea el número de unidades que posea mayor será su facturación mensual y anual, al mismo tiempo ya no tendría que subarrendar unidades para cumplir con sus clientes en el transporte de personal de los mismos; además esta se ha incrementado de manera total el 2014 en un 67.43% y de manera neta en un 98.62% respecto al 2013; al referirnos de manera total es todos los inmuebles maquinarias

y equipos que tiene la empresa sin restar la depreciación acumulada y de manera neta solo se toma en cuenta la diferencia entre los activos fijos y la depreciación acumulada. En relación al activo diferido no corriente también se nota un incremento de 394.86% en el 2014 respecto del 2013, sustentado también por los contratos de leasing celebrados y firmados con las diferentes instituciones financieras en el 2014.

c) Pasivo corriente

El Pasivo Corriente está compuesta por las cuentas: tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar con una participación de 0.29% en el 2014 y de 0.61% en el 2013, cuentas por pagar comerciales - terceros, con un 0.87% en el 2014 y 0.46% en el 2013, participaciones por pagar con un 0.20% en el 2014 y 0.45% en el 2013 y finalmente las obligaciones financieras a corto plazo que representan un 13.72% en el 2014 y 9.14% en el 2013 del total pasivo-patrimonio. Al analizar los tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar, observamos que para el 2014 en relación al 2013 se han incrementado mínimamente en un 2.18%. Respecto a las cuentas por pagar comerciales-terceros éstas se incrementaron considerablemente un 305.50% en el 2014 respecto del 2013, esto se debe a que al ampliarse el periodo promedio de cobro por parte de SAGITARIO SRL, ésta también amplía sus periodos promedio de pago con sus proveedores. En relación a las remuneraciones y participaciones por pagar, específicamente a la participación en las utilidades por pagar, éstas muestran una disminución en el 2014 de 3.58% respecto del 2013, esto es producto de la disminución de la utilidad en el 2014 a consecuencia que muchos de sus clientes empezaron a pagarles menos por el mismo servicio prestado años

anteriores. Las obligaciones financieras de corto plazo muestran un incremento de 223.82% en el 2014 respecto del 2013, sustentado por las obligaciones que tiene que cancelar en el periodo a consecuencia de los préstamos y leasing obtenidos en el 2014.

d) Pasivo no Corriente

Únicamente en este rubro encontramos las obligaciones financieras que posee la empresa que serán canceladas en periodos posteriores a un año, las cuales representan un 49.20% del total Pasivo-Patrimonio en el año 2014 y de un 23.87% en el año 2013; reflejando un incremento de 344.77% en el 2014, sustentado por los préstamos y leasing obtenidos en el 2014 y que serán pagados en el largo plazo.

e) Patrimonio

El Patrimonio está compuesto por: el capital social con una participación de 16.79% en el 2014 y 30.36% en el 2013, resultados acumulados con un 16.27% en el 2014 y 29.14% en el 2013 y finalmente los resultados de situación con una participación de 2.67% en el 2014 y 5.97% en el 2013 del total pasivo-patrimonio. El capital social se ha incrementado en 19.32% respecto del 2013, esto se debe porque en el 2014 se incorporaron 2 socios más a la empresa quienes realizaron un incremento de capital en efectivo. Los resultados acumulados también sufrieron un incremento de 20.49% en el 2014 respecto del 2013, esto porque en el 2014 se suma los resultados acumulados obtenidos hasta el 2012 más la utilidad neta obtenida en el 2013. Finalmente respecto a los resultados de situación estos muestran una disminución de 3.58% en el 2014 respecto del 2013, como se explicó anteriormente

esto se debe a que varios de sus clientes principalmente minera Yanacocha han disminuido el precio de venta que años anteriores les pagaba por el mismo servicio.

3.5.2. Análisis del Estado de Resultados 2013-2014 con la aplicación del SPOT.

Para realizar el análisis financiero se utilizó como herramienta de recolección de información el Estado de Resultados con la aplicación del SPOT Comparativo de los años 2014 y 2013; y se aplicaron los análisis vertical y horizontal como instrumentos de procesamiento de información.

Cuadro N° 07

SAGITARIO SRL
ESTADO DE RESULTADOS
CON LA APLICACIÓN DEL SPOT
Al 31 de Diciembre
(Expresado en Nuevos Soles)

	ANÁLISIS VERTICAL		ANÁLISIS VERTICAL		ANÁLISIS HORIZONTAL	
	2014	%	2013	%	VARIACIÓN	
					ABSOLUTA	RELATIVA
VENTAS	5,438,453.98	100.00%	5,486,329.51	100.00%	-47,875.53	-0.87%
COSTO DEL SERVICIO	1,993,293.02	36.65%	1,709,415.46	31.16%	283,877.56	16.61%
UTILIDAD BRUTA	3,445,160.96	63.35%	3,776,914.05	68.84%	-331,753.09	-8.78%
GASTOS DE OPERACIÓN						
GASTOS DE VENTAS	1,611,176.95	29.63%	1,732,494.35	31.58%	-121,317.40	-7.00%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,074,117.96	19.75%	1,154,996.24	21.05%	-80,878.28	-7.00%
UTILIDAD OPERATIVA	759,866.05	13.97%	889,423.46	16.21%	-129,557.41	-14.57%
OTROS INGRESOS	100,171.60	1.84%	44,067.80	0.80%	56,103.80	127.31%
OTROS GASTOS	85,467.00	1.57%	35,455.00	0.65%	50,012.00	141.06%
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
GASTOS FINANCIEROS	164,346.17	3.02%	265,156.14	4.83%	-100,809.97	-38.02%
UTIL ANTES DE PART. TRABAJ.	610,224.48	11.22%	632,880.12	11.54%	-22,655.64	-3.58%
PARTICIPACION DE LOS TRABAJ	30,511.22	0.56%	31,644.01	0.58%	-1,132.78	-3.58%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	579,713.26	10.66%	601,236.11	10.96%	-21,522.86	-3.58%
IMPUESTO A LA RENTA	173,913.98	3.20%	180,370.83	3.29%	-6,456.86	-3.58%
UTILIDAD NETA	405,799.28	7.46%	420,865.28	7.67%	-15,066.00	-3.58%

FUENTE: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL

ELABORADO: EL AUTOR

3.5.2.1. Interpretación

Si observamos los datos registrados en el año 2014 las ventas han disminuido mínimamente 0.87% en relación al año 2013, por lo contrario, si hacemos un análisis más exhaustivo en el 2014 las ventas debieron incrementarse puesto que la empresa adquirió más unidades y todas estuvieron en actividad; sin embargo esto no se dio porque sus principales clientes (minera Yanacocha) ante la paralización del proyecto minero Conga; y al estar en su etapa final de cierre de proyecto en Cajamarca, cada día está contando con menos personal; esto se ve reflejado en la gran cantidad de despidos que viene realizando Yanacocha. A consecuencia de esto Yanacocha decide bajar el precio que pagaba por la prestación del servicio de transporte de personal obligando a sus proveedores que ajusten sus costos a los nuevos precios; como nos dio a conocer el Sr. Aníbal Izquierdo gerente general de SAGITARIO SRL. La empresa Yanacocha les manifestó: “ustedes decidan si se adecuan a los nuevos costos o se van”, también nos manifestó prefiero que mis unidades estén en movimiento aunque con un margen de utilidad mínima pero por lo menos que obtenga ingresos para pagar las cuotas de leasing que tenemos.

Por todo lo explicado anteriormente observamos que el rubro costo de ventas del servicio, se ha incrementado en 16.61% en el 2014; puesto que para llegar a las ventas totales del 2014 por la reducción de precios se han tenido que utilizar mayor cantidad de unidades de transporte, lo que implica mayor consumo de combustibles, repuestos, etc. Producto de la disminución de ventas e incremento del costo de ventas es que la utilidad bruta para el año 2014 ha disminuido en un 8.78% respecto del 2013.

En cuanto a los gastos de operación (gastos de venta y gastos de administración), estos reflejan una disminución de 7% en el 2014 respecto del 2013, esto porque SAGITARIO SRL para adecuarse a los nuevos precios de sus clientes (Minera Yanacocha) es que se decide disminuir las remuneraciones de sus trabajadores.

A consecuencia de la disminución de las ventas, incremento del costo de ventas y disminución de los gastos de operación, la utilidad operativa se ha visto disminuida en un 14.57% en el 2014 respecto del 2013.

Respecto a los gastos financieros, estos fueron de 3.02% y 4.83% para los años 2014 y 2013 respectivamente, sin embargo la disminución de 38.02% en el 2014 es debido a que algunos préstamos y leasing fueron terminándose de pagar a inicios del 2014 y los nuevos leasing y otros préstamos fueron obtenidos a finales del 2014 producto de ello es que la mayor parte de los gastos financieros se encuentran como diferidos.

En cuanto a la utilidad neta del ejercicio para el año 2014 estuvo representada por un 7.46% de las ventas y un 7.67% para el año 2013, sufriendo una disminución de 3.58% debido principalmente al decremento de las ventas por disminución de precios por parte de sus clientes y al aumento del costo de ventas.

3.5.3. Análisis e interpretación de los ratios de liquidez 2013-2014 con la aplicación del SPOT.

Realizando el análisis de los principales ratios de liquidez podemos determinar que con la aplicación del sistema de Detracciones éstos disminuyen su valor determinados en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 08

**SAGITARIO SRL
RATIOS DE LIQUIDEZ
CON LA APLICACIÓN DEL SPOT
Al 31 de Diciembre
(Expresado en Nuevos Soles)**

RATIO FINANCIERO	FÓRMULA	2014	2013	DIFERENCIA
CAPITAL NETO DE TRABAJO	$\frac{(ACTIVO CORRIENTE - SALDO DE DETRACCIONES) - PASIVO CORRIENTE}{}$	-183,975.55	110,557.75	-73,417.80
LIQUIDEZ CORRIENTE	$\frac{(ACTIVO CORRIENTE - SALDO DE DETRACCIONES)}{PASIVO CORRIENTE}$	0.92	1.15	-0.23
PRUEBA ACIDA	$\frac{(ACTIVO CORRIENTE - EXISTENCIAS - SALDO DE DETRACCIONES)}{PASIVO CORRIENTE}$	0.92	1.15	-0.23
LIQUIDEZ ABSOLUTA	$\frac{(EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO - SALDO DE DETRACCIONES)}{PASIVO CORRIENTE}$	0.20	0.30	-0.10

FUENTE: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL

ELABORADO: EL AUTOR

3.5.3.1. Capital Neto de Trabajo.

En cuanto al capital de trabajo real declarado podemos observar que con la aplicación del SPOT la empresa no cuenta con capital neto de trabajo para el año 2014, sin embargo, para el 2013 contaba con un capital de trabajo de S/ 110,557.75, diferencia que es mínima; es por ello que la empresa está recurriendo constantemente a préstamos bancarios o préstamos personales para así poder cumplir con todas sus obligaciones en los plazos establecidos.

3.5.3.2. Liquidez Corriente o Razón Circulante

La liquidez corriente real declarada es de S/. 0.92 para el año 2014, esto indica que la empresa cuenta con 0.92 céntimos de sol para cubrir cada sol de deuda del corto plazo; en tanto que para el año 2013 cuenta con S/. 1.15 céntimos de sol por cada sol de deuda

a corto plazo. Al analizar este ratio se llega a la conclusión que la empresa no tiene capacidad de pago o su capacidad es limitada por lo cual para poder cubrir sus obligaciones debería vender algunas de sus unidades; sin embargo, la entidad está recurriendo constantemente a préstamos y/o pagares de corto plazo para ser pagados al mes siguiente o dentro de los 3 meses. Ya que una de sus políticas de la empresa es sus clientes y proveedores es lo primero, así que no puede dejar de pagar sus obligaciones en la fecha establecida. También por el movimiento que la empresa viene teniendo mensualmente, la gran cantidad de activos que posee y la buena reputación crediticia, cualquier institución no le niega ningún préstamo o pagaré.

3.5.3.3. Razón Rápida o Prueba Ácida

La empresa SAGITARIO SRL al dedicarse a la prestación de servicios, no cuenta con mercaderías en su almacén; por lo que la razón rápida o prueba ácida es la misma que la liquidez corriente. Reflejando que la empresa cuenta con 0.92 céntimos de sol para cubrir cada sol de deuda de corto plazo; en tanto que para el año 2013 cuenta con S/. 1.15 céntimos de sol por cada sol de deuda a corto plazo.

3.5.3.4. Liquidez Absoluta o Ratio de Disponibilidad

La liquidez absoluta real declarada por la empresa; para el año 2014 es 0.20; lo cual indica que la empresa solo cuenta con 0.20 céntimos de sol para cubrir cada sol de deuda a corto plazo, situación que es similar para el año 2013 que cuenta con 0.30 céntimos para cubrir cada sol de deuda, esto refleja que con la aplicación del Sistema de Detracciones; las obligaciones a corto plazo en ambos ejercicios superan ampliamente los recursos disponibles de la empresa. Por otro lado ésta razón al ser menor que 0.50 refleja también que la empresa no podría hacer frente a sus obligaciones

del corto plazo, ante tal situación la empresa se ve obligada recurrir a las entidades financieras y obtener préstamos o pagarés.

3.5.4. Análisis e interpretación de los ratios de rentabilidad 2013-2014 con la aplicación del SPOT.

Realizando el análisis de los ratios de rentabilidad podemos determinar que con la aplicación del sistema de Detracciones éstos disminuyen su valor determinados en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 09

**SAGITARIO SRL
RATIOS DE RENTABILIDAD
CON LA APLICACIÓN DEL SPOT
Al 31 de Diciembre
(Expresado en Nuevos Soles)**

RATIO FINANCIERO	FÓRMULA	2014	2013	DIFERENCIA
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA	$\frac{(VENTAS - COSTO DE VENTAS)}{VENTAS}$	63.35%	68.84%	-5.49%
MARGEN DE UTILIDAD OPERATIVA	$\frac{UTILIDAD OPERATIVA}{VENTAS}$	13.97%	16.21%	-2.24%
MARGEN DE UTILIDAD NETA	$\frac{UTILIDAD NETA}{VENTAS}$	7.46%	7.67%	-0.21%
RENDIMIENTO SOBRE LOS ACTIVOS	$\frac{UTILIDAD ANTES DE INTERESES E IMPUESTOS}{ACTIVO TOTAL}$	4.996706554%	12.62%	-7.62%
RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL	$\frac{UTILIDAD NETA}{PATRIMONIO TOTAL}$	7.47%	9.12%	-1.65%

FUENTE: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL

ELABORADO: EL AUTOR

3.5.4.1. Margen de Utilidad Bruta.

La utilidad bruta obtenida por cada 100 nuevos soles de venta después que la empresa cubrió su costo de venta del servicio, fue de 63.35% para el año 2014 y 68.84% para el año 2013. Esto indica que por cada S/ 100.00 vendidos la empresa dispone de S/ 63.35 en el 2014 y de S/ 68.84 en el 2013, para cubrir los gastos operacionales, los gastos no operacionales, pagar sus impuestos establecidos por ley y generar utilidades para los socios. Además el 2014 en relación al 2013 ha sufrido una disminución de 5.49% o de 5.49 soles menos por cada 100.00 soles de ventas.

3.5.4.2. Margen de Utilidad Operativa

La utilidad operativa obtenida después de cubrir los costos y gastos para brindar el servicio (gastos administrativos y gastos de venta) sin tener en cuenta los intereses e impuestos, fue de S/. 13.97 y S/. 16.21 por cada 100 soles de venta para los años 2014 y 2013 respectivamente o representó el 13.97% y 16.21% de las ventas total para cada año respectivamente. Asimismo el 2014 refleja una reducción de 2.24% respecto del 2013.

3.5.4.3. Margen de Utilidad Neta

Según los datos SAGITARIO SRL en el año 2014 por cada 100 soles que vendió obtuvo una utilidad de S/. 7.46, mientras que para el año 2013 obtuvo una utilidad de S/. 7.67 por cada 100 soles que vendió o representó el 7.46% y 7.67% de las ventas totales por cada año respectivamente. Como se puede observar es un margen de utilidad bajo que debe estar por debajo del promedio del mercado, esto se debe principalmente a la reducción de precios por parte de sus principales clientes (Minera Yanacocha) y

también a los altos gastos de interés que la empresa está pagando por los leasing, préstamos y pagarés que tiene con las instituciones financieras.

3.5.4.4. Rentabilidad Económica o Rendimiento sobre Activos

Este índice establece la efectividad de la administración para producir utilidades sobre los activos totales disponibles de la empresa. Indica que por cada 100 nuevos soles invertidos en el 2014 produjo S/. 5.00 y S/. 12.62 para el 2013, o que sus activos tuvieron un rendimiento de 5% para el 2014 y 12.62% para el 2013. Podemos observar también que para el 2014 en relación al 2013 se ve una disminución de 7.62% o de 7.62 soles menos por cada 100 soles de activo; esto porque si bien en el 2014 los activos de la empresa se han incrementado, sin embargo su utilidad a disminuido.

3.5.4.5. Rentabilidad Financiera o Rendimiento sobre el Capital

Esta razón establece la cantidad de utilidad producida por cada sol que posee cada accionista en el patrimonio. Según el análisis indica que por cada 100 nuevos soles invertidos en el 2014 produjo S/. 7.47 y S/. 9.12 para el 2013, o que su inversión en el patrimonio tuvieron un rendimiento de 7.47% para el 2014 y 9.12% para el 2013. Asimismo en el 2014 se ve una disminución de 1.65% respecto del rendimiento en el 2013 o de 1.65 soles de rendimiento menos en el 2014; reflejado porque en el 2014 se incrementó el capital mediante la incorporación de 2 socios que aportaron dinero en efectivo, también por la acumulación del resultado de situación del 2013 a los resultados acumulados del 2014 y por la disminución en las utilidades en dicho año respecto del 2013.

3.6. Análisis y evaluación del Estado de Situación Financiera de manera comparativa

3.6.1. Análisis y evaluación del Estado de Situación Financiera 2014 sin y con la aplicación del Sistema de Detracciones.

Realizando el análisis vertical y horizontal del estado de situación financiera del 2014 comparado sin y con la aplicación del Sistema de Detracciones llegamos a los siguientes resultados:

Cuadro N° 10

**SAGITARIO SRL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
VARIACIÓN SIN Y CON LA APLICACIÓN DEL SPOT
Al 31 de Diciembre del 2014
(Expresado en Nuevos Soles)**

	ANÁLISIS VERTICAL SIN LA APLICACIÓN DEL SPOT		ANÁLISIS VERTICAL CON LA APLICACIÓN DEL SPOT		ANÁLISIS HORIZONTAL	
					VARIACIÓN	
	2014	%	2014	%	ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	464,016.53	3.10%	684,557.24	4.50%	-220,540.71	-32.22%
CTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERC	730,110.23	4.88%	730,110.23	4.80%	0.00	0.00%
MAT. AUXILIARES, SUMINIST. Y REPUEST	38,503.44	0.26%	38,503.44	0.25%	0.00	0.00%
ACTIVO DIFERIDO CORRIENTE	438,606.08	2.93%	438,606.08	2.88%	0.00	0.00%
CREDITO A FAVOR	424,588.59	2.84%	436,707.86	2.87%	-12,119.27	-2.78%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2,095,824.87	14.00%	2,328,484.85	15.31%	-232,659.98	-9.99%
ACTIVO NO CORRIENTE						
INMUEBLE MAQU. Y EQUIPO	15,139,217.44	101.10%	15,139,217.44	99.55%	0.00	0.00%
(-) DEP. INMUEBLE MAQ. Y EQUIPO	-3,643,909.38	-24.33%	-3,643,909.38	-23.96%	0.00	0.00%
ACTIVO DIFERIDO NO CORRIENTE	1,383,545.00	9.24%	1,383,545.00	9.10%	0.00	0.00%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	12,878,853.06	86.00%	12,878,853.06	84.69%	0.00	0.00%
TOTAL ACTIVO	14,974,677.93	100.00%	15,207,337.91	100.00%	-232,659.98	-1.53%
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
TRIB. CONT Y APORT AL SNP Y SAL. POR PAG	43,984.75	0.29%	43,984.75	0.29%	0.00	0.00%
CTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERC C/P	131,638.83	0.88%	131,638.83	0.87%	0.00	0.00%
REMUNER Y PARTICIPAC POR PAGAR	32,637.41	0.22%	30,511.23	0.20%	2,126.18	6.97%
OBLIGACIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO	1,822,720.40	12.17%	2,085,784.88	13.72%	-263,064.48	-12.61%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,030,981.39	13.56%	2,291,919.69	15.07%	-260,938.30	-11.39%
PASIVO NO CORRIENTE						
CTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERC L/P	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OBLIGACIONES FINANCIERAS CORRIENTES	7,481,984.74	49.96%	7,481,984.74	49.20%	0.00	0.00%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	7,481,984.74	49.96%	7,481,984.74	49.20%	0.00	0.00%
PATRIMONIO						
CAPITAL SOCIAL	2,552,829.90	17.05%	2,552,829.90	16.79%	0.00	0.00%
RESULTADOS ACUMULADOS	2,474,804.30	16.53%	2,474,804.30	16.27%	0.00	0.00%
RESULTADO DE SITUACION	434,077.59	2.90%	405,799.28	2.67%	28,278.31	6.97%
TOTAL PATRIMONIO	5,461,711.79	36.47%	5,433,433.48	35.73%	28,278.31	0.52%
TOTAL PASIVO PATRIMONIO	14,974,677.93	100.00%	15,207,337.91	100.00%	-232,659.98	-1.53%

FUENTE: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL

ELABORADO: EL AUTOR

Las principales variaciones que podemos analizar haciendo una comparación del Estado de Situación Financiera del 2014 sin y con la aplicación del Sistema de detracciones son: sin la aplicación del SPOT podemos observar una disminución de 32.22% en el Efectivo y Equivalente de Efectivo; esto se debe a que al no aplicarse el Sistema, la empresa cuenta con más efectivo para poder hacer frente a sus obligaciones ya sean de sus proveedores o de las instituciones financieras; si bien existe una disminución del efectivo y equivalente de efectivo ésta se ve compensada principalmente por una disminución de sus obligaciones financieras de corto plazo, las cuales disminuyen en un 12.61%; también por un incremento en el resultado de situación de 6.97%, esto a consecuencia de los intereses que se dejaría de pagar por tener mayor disponibilidad de efectivo y no incurrir en algunos pagarés. Al incrementarse el resultado de situación también se incrementa la participación de los trabajadores en un 6.97%, al mismo tiempo disminuye el crédito a favor en un 2.78%, puesto que se tendría que pagar mayor impuesto a la renta.

3.6.2. Análisis y evaluación del Estado de Situación Financiera 2013 sin y con la aplicación del Sistema de Detracciones.

Realizando el análisis vertical y horizontal del estado de situación financiera del 2013 comparando sin y con la aplicación del Sistema de Detracciones llegamos a los siguientes resultados:

Cuadro N° 11

SAGITARIO SRL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
VARIACIÓN SIN Y CON LA APLICACIÓN DEL SPOT
Al 31 de Diciembre del 2013
(Expresado en Nuevos Soles)

	ANÁLISIS VERTICAL SIN LA APLICACIÓN DEL SPOT		ANÁLISIS VERTICAL CON LA APLICACIÓN DEL SPOT		ANÁLISIS HORIZONTAL	
	2013	%	2013	%	VARIACIÓN	
					ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	229,010.70	3.31%	347,716.66	4.93%	-118,705.96	-34.14%
CTAS POR COBRAR COMERCIALES -TERC	466,450.67	6.74%	466,450.67	6.62%	0.00	0.00%
MAT. AUXILIARES, SUMINIST. Y REPUEST	22,864.78	0.33%	22,864.78	0.32%	0.00	0.00%
ACTIVO DIFERIDO CORRIENTE	98,256.12	1.42%	98,256.12	1.39%	0.00	0.00%
CREDITO A FAVOR	38,915.61	0.56%	45,258.00	0.64%	-6,342.39	-14.01%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	855,497.88	12.36%	980,546.23	13.91%	-125,048.35	-12.75%
ACTIVO NO CORRIENTE						
INMUEBLE MAQU. Y EQUIPO	9,042,263.12	130.62%	9,042,263.12	128.30%	0.00	0.00%
(-) DEP. INMUEBLE MAQ. Y EQUIPO	-3,254,561.07	-47.01%	-3,254,561.07	-46.18%	0.00	0.00%
ACTIVO DIFERIDO NO CORRIENTE	279,581.22	4.04%	279,581.22	3.97%	0.00	0.00%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	6,067,283.27	87.64%	6,067,283.27	86.09%	0.00	0.00%
TOTAL ACTIVO	6,922,781.15	100.00%	7,047,829.50	100.00%	-125,048.35	-1.77%
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
TRIB. CONT Y APORT AL SNP Y SAL. POR PAG	43,047.14	0.62%	43,047.14	0.61%	0.00	0.00%
CTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERC C/P	32,463.58	0.47%	32,463.58	0.46%	0.00	0.00%
REMUNER Y PARTICIPAC POR PAGAR	32,756.71	0.47%	31,644.01	0.45%	1,112.70	3.52%
OBLIGACIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO	503,167.83	7.27%	644,127.79	9.14%	-140,959.96	-21.88%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	611,435.26	8.83%	751,282.52	10.66%	-139,847.26	-18.61%
PASIVONO CORRIENTE						
CTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERC L/P	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OBLIGACIONES FINANCIERAS CORRIENTES	1,682,223.78	24.30%	1,682,223.78	23.87%	0.00	0.00%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1,682,223.78	24.30%	1,682,223.78	23.87%	0.00	0.00%
PATRIMONIO						
CAPITAL SOCIAL	2,139,518.90	30.91%	2,139,518.90	30.36%	0.00	0.00%
RESULTADOS ACUMULADOS	2,053,939.02	29.67%	2,053,939.02	29.14%	0.00	0.00%
RESULTADO DE SITUACION	435,664.19	6.29%	420,865.28	5.97%	14,798.91	3.52%
TOTAL PATRIMONIO	4,629,122.11	66.87%	4,614,323.20	65.47%	14,798.91	0.32%
TOTAL PASIVO PATRIMONIO	6,922,781.15	100.00%	7,047,829.50	100.00%	-125,048.35	-1.77%

FUENTE: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENRALES SAGITARIO SRL

ELABORADO: EL AUTOR

Las principales variaciones que podemos analizar haciendo una comparación del Estado de Situación Financiera del 2013 sin y con la aplicación del Sistema de detracciones son casi las mismas que en el 2014: es así que sin la aplicación del SPOT podemos observar una disminución de 34.14% en el Efectivo y Equivalente de Efectivo; esto se debe a que al no aplicarse el Sistema, la empresa cuenta con más efectivo para poder hacer frente a sus obligaciones ya sean de sus proveedores o de las instituciones financieras; si bien existe una disminución del efectivo y equivalente de efectivo ésta se ve compensada principalmente por una disminución de sus obligaciones financieras de corto plazo, las cuales disminuyen en un 21.88%; también por un incremento en el resultado de situación de 3.52%, esto a consecuencia de los intereses que se dejaría de pagar por tener mayor disponibilidad de efectivo. Al incrementarse el resultado de situación también se incrementa la participación de los trabajadores en un 3.52%, al mismo tiempo disminuye el crédito a favor en un 14.01%, puesto que se tendría que pagar mayor impuesto a la renta.

3.7. Análisis y evaluación del Estado de Resultados de manera comparativa

3.7.1. Análisis y evaluación del Estado de Resultados 2014 sin y con la aplicación del Sistema de Detracciones.

Realizando el análisis vertical y horizontal del estado de resultados del 2014 comparando sin y con la aplicación del Sistema de Detracciones llegamos a la siguiente interpretación:

Cuadro N° 12

**SAGITARIO SRL
ESTADO DE RESULTADOS
VARIACIÓN SIN Y CON LA APLICACIÓN DEL SPOT
Al 31 de Diciembre del 2014
(Expresado en Nuevos Soles)**

	ANÁLISIS VERTICAL SIN LA APLICACIÓN DEL SPOT		ANÁLISIS VERTICAL CON LA APLICACIÓN DEL SPOT		ANÁLISIS HORIZONTAL VARIACIÓN	
	2014	%	2014	%	ABSOLUTA	RELATIVA
	VENTAS	5,438,453.98	100.00%	5,438,453.98	100.00%	0.00
COSTO DEL SERVICIO	1,993,293.02	36.65%	1,993,293.02	36.65%	0.00	0.00%
UTILIDAD BRUTA	3,445,160.96	63.35%	3,445,160.96	63.35%	0.00	0.00%
GASTOS DE OPERACIÓN						
GASTOS DE VENTAS	1,611,176.95	29.63%	1,611,176.95	29.63%	0.00	0.00%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,074,117.96	19.75%	1,074,117.96	19.75%	0.00	0.00%
UTILIDAD OPERATIVA	759,866.05	13.97%	759,866.05	13.97%	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS	100,171.60	1.84%	100,171.60	1.84%	0.00	0.00%
OTROS GASTOS	85,467.00	1.57%	85,467.00	1.57%	0.00	0.00%
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
GASTOS FINANCIEROS	121,822.39	2.24%	164,346.17	3.02%	-42,523.78	-25.87%
UTIL. ANTES DE PART. E IMP.	652,748.26	12.00%	610,224.48	11.22%	42,523.78	6.97%
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES	32,637.41	0.60%	30,511.22	0.56%	2,126.19	6.97%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	620,110.85	11.40%	579,713.26	10.66%	40,397.59	6.97%
IMPUESTO A LA RENTA	186,033.25	3.42%	173,913.98	3.20%	12,119.28	6.97%
UTILIDAD NETA	434,077.59	7.98%	405,799.28	7.46%	28,278.31	6.97%

FUENTE: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL

ELABORADO: EL AUTOR

Al realizar el análisis del Estado de resultados del 2014 sin y con la aplicación del Sistema de Detracciones podemos observar: que Sin la Aplicación del SPOT existe un incremento en la Utilidad Neta de 6.97%; esto a consecuencia de una disminución de los gastos financieros en un 25.87%, como se explicó en el análisis del estado de situación financiera comparativo del 2014, la empresa sin la aplicación del SPOT disponía de mayor efectivo disponible para cumplir sus obligaciones es por ello que dejaría de solicitar algunos pagarés e incurrir en los intereses que generarán los mismos.

También a consecuencia del incremento de la utilidad también se ve un incremento en la participación de los trabajadores y del Impuesto a la Renta en un 6.97%.

3.7.2. Análisis y evaluación del Estado de Resultados 2013 sin y con la aplicación del Sistema de Detracciones.

Realizando el análisis vertical y horizontal del estado de resultados del 2013 comparando sin y con la aplicación del Sistema de Detracciones llegamos a la siguiente interpretación:

Cuadro N° 13

SAGITARIO SRL
ESTADO DE RESULTADOS
VARIACIÓN SIN Y CON LA APLICACIÓN DEL SPOT
Al 31 de Diciembre del 2013
(Expresado en Nuevos Soles)

	ANÁLISIS VERTICAL SIN LA APLICACIÓN DEL SPOT		ANÁLISIS VERTICAL CON LA APLICACIÓN DEL SPOT		ANÁLISIS HORIZONTAL VARIACIÓN	
	2013	%	2013	%	ABSOLUTA	RELATIVA
	VENTAS	5,486,329.51	100.00%	5,486,329.51	100.00%	0.00
COSTO DEL SERVICIO	1,709,415.46	31.16%	1,709,415.46	31.16%	0.00	0.00%
UTILIDAD BRUTA	3,776,914.05	68.84%	3,776,914.05	68.84%	0.00	0.00%
GASTOS DE OPERACIÓN						
GASTOS DE VENTAS	1,732,494.35	31.58%	1,732,494.35	31.58%	0.00	0.00%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,154,996.24	21.05%	1,154,996.24	21.05%	0.00	0.00%
UTILIDAD OPERATIVA	889,423.46	16.21%	889,423.46	16.21%	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS	44,067.80	0.80%	44,067.80	0.80%	0.00	0.00%
OTROS GASTOS	35,455.00	0.65%	35,455.00	0.65%	0.00	0.00%
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
GASTOS FINANCIEROS	242,902.14	4.43%	265,156.14	4.83%	-22,254.00	-8.39%
UTIL. ANTES DE PART. E IMP.	655,134.12	11.94%	632,880.12	11.54%	22,254.00	3.52%
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES	32,756.71	0.60%	31,644.01	0.58%	1,112.70	3.52%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	622,377.41	11.34%	601,236.11	10.96%	21,141.30	3.52%
IMPUESTO A LA RENTA	186,713.22	3.40%	180,370.83	3.29%	6,342.39	3.52%
UTILIDAD NETA	435,664.19	7.94%	420,865.28	7.67%	14,798.91	3.52%

FUENTE: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL

ELABORADO: EL AUTOR

Al realizar el análisis del Estado de resultados del 2013 sin y con la aplicación del Sistema de Deduciones podemos observar variaciones similares que el análisis del 2014; Sin la Aplicación del SPOT existe un incremento en la Utilidad Neta de 3.52%; esto a consecuencia de una disminución de los gastos financieros en un 8.39%, como se explicó en el análisis del estado de situación financiera comparativo del 2013, la empresa sin la aplicación del SPOT disponía de mayor efectivo disponible para cumplir sus obligaciones es por ello que dejaría de solicitar algunos pagarés e incurrir en los intereses que generarán los mismos. También a consecuencia del incremento de la utilidad también se ve un incremento en la participación de los trabajadores y del Impuesto a la Renta en un 3.52%.

3.8. Análisis y evaluación de los ratios de liquidez de manera comparativa

3.8.1. Análisis y evaluación de los ratios de liquidez 2014 sin y con la aplicación del Sistema de Deduciones.

Realizando la comparación de los ratios de liquidez sin y con la aplicación del Sistema de Deduciones para el año 2014 llegamos a los siguientes resultados:

Cuadro N° 14

SAGITARIO SRL
RATIOS DE LIQUIDEZ
VARIACIÓN SIN Y CON LA APLICACIÓN DEL SPOT
 Al 31 de Diciembre del 2014
 (Expresado en Nuevos Soles)

RATIO FINANCIERO	FÓRMULA	ANÁLISIS RADIAL SIN LA APLICACIÓN DEL SPOT	ANÁLISIS RADIAL CON LA APLICACIÓN DEL SPOT	DIFERENCIA	AFECTACION TOTAL DEL SPOT (obligacion corriente por diferencia de ratio)
		2014	2014		
CAPITAL NETO DE TRABAJO	$ACTIVO\ CORRIENTE - PASIVO\ CORRIENTE$	64,843.48	-183,975.55	-119,132.07	-119,132.07
LIQUIDEZ CORRIENTE	$\frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$	1.03	0.92	0.11	252,111.00
PRUEBA ACIDA	$\frac{(ACTIVO\ CORRIENTE - EXISTENCIAS)}{PASIVO\ CORRIENTE}$	1.03	0.92	0.11	252,111.00
LIQUIDEZ ABSOLUTA	$\frac{EFECTIVO\ Y\ EQUIVALENTE\ DE\ EFECTIVO}{PASIVO\ CORRIENTE}$	0.23	0.20	0.03	68,758.00

FUENTE: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL

ELABORADO: EL AUTOR

Realizando el análisis de los ratios de liquidez del 2014 sin y con la aplicación del Sistema de Detracciones podemos observar que sin la aplicación del SPOT: el capital neto de trabajo se ve incrementado en S/ 119,132.07, dinero que hubiese podido ser utilizado por la empresa para cumplir parte de sus obligaciones y evitar incurrir en gastos financieros por la obtención de pagarés. En relación a la liquidez corriente y prueba acida, éstas sufren un incremento de 0.11 céntimos, lo cual significa que la empresa hubiese contado con 11 céntimos de sol adicionales para cubrir sus obligaciones del corto plazo, en términos generales la empresa hubiese contado con s/ 252,111.00 adicionales para cubrir sus obligaciones de corto plazo. Finalmente analizando la liquidez absoluta esta también sufre un incremento de S/ 0.03; que significa que Empresa contara con 0.03 soles adicionales de efectivo disponible para

cumplir sus obligaciones de corto plazo. Lo cual a simple vista parece ser un incremento insignificante pero si analizamos el monto total de obligaciones a corto plazo (S/ 2'291,919.69), significaría que la empresa cuenta con S/. 68,758.00 disponible para hacer frente a esas obligaciones.

3.8.2. Análisis y evaluación de los ratios de liquidez 2013 sin y con la aplicación del Sistema de Detracciones.

Realizando la comparación de los ratios de Liquidez sin y con la aplicación del Sistema de Detracciones para el año 2013 llegamos a los siguientes resultados:

Cuadro N° 15

SAGITARIO SRL
RATIOS DE LIQUIDEZ
VARIACIÓN SIN Y CON LA APLICACIÓN DEL SPOT
Al 31 de Diciembre del 2013
(Expresado en Nuevos Soles)

RATIO FINANCIERO	FÓRMULA	ANÁLISIS RADIAL SIN LA APLICACIÓN DEL SPOT	ANÁLISIS RADIAL CON LA APLICACIÓN DEL SPOT	DIFERENCIA	AFECTACION TOTAL DEL SPOT (obligacion corriente por diferencia de ratio)
		2013	2013		
CAPITAL NETO DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE	244,062.62	110,557.75	133,504.87	133,504.87
LIQUIDEZ CORRIENTE	$\frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$	1.40	1.15	0.25	187,821.00
PRUEBA ACIDA	$\frac{(ACTIVO CORRIENTE - EXISTENCIAS)}{PASIVO CORRIENTE}$	1.40	1.15	0.25	187,821.00
LIQUIDEZ ABSOLUTA	$\frac{EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO}{PASIVO CORRIENTE}$	0.37	0.30	0.07	52,590.00

FUENTE: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL

ELABORADO: EL AUTOR

Realizando el análisis de los ratios de liquidez del 2013 sin y con la aplicación del Sistema de Deduciones podemos observar que sin la aplicación del SPOT: el capital neto de trabajo se ve incrementado en S/ 133,504.87, dinero que habría podido ser utilizado por la Empresa para cumplir parte de sus obligaciones y evitar incurrir en gastos financieros (intereses) por la obtención de pagarés. En relación a la liquidez corriente y prueba acida, éstas sufren un incremento de 0.25 céntimos, lo cual significa que la empresa hubiese contado con 25 céntimos de sol adicionales para cubrir sus obligaciones del corto plazo, en términos generales la empresa hubiese contado con S/ 187,821.00 adicionales para cubrir dichas obligaciones. Finalmente analizando la liquidez absoluta esta también sufre un incremento de S/ 0.07; que significa que la Empresa contara con 0.07 soles adicionales de efectivo disponible para cumplir sus obligaciones de corto plazo. Lo cual a simple vista parece ser un incremento insignificante pero si analizamos el monto total de obligaciones a corto plazo (S/ 751,282.52), significaría que la empresa cuenta con S/. 52,589.00 disponible para hacer frente a esas obligaciones.

3.9. Análisis y evaluación de los ratios de rentabilidad de manera comparativa

3.9.1. Análisis y evaluación de los ratios de rentabilidad 2014 sin y con la aplicación del Sistema de Deduciones.

Realizando la comparación de los ratios de Rentabilidad sin y con la aplicación del Sistema de Deduciones para el año 2014 llegamos a los siguientes resultados:

Cuadro N° 16

**SAGITARIO SRL
RATIOS DE RENTABILIDAD
VARIACIÓN SIN Y CON LA APLICACIÓN DEL SPOT
Al 31 de Diciembre del 2014
(Expresado en Nuevos Soles)**

RATIO FINANCIERO	FÓRMULA	ANÁLISIS RADIAL SIN LA APLICACIÓN DEL SPOT	ANÁLISIS RADIAL CON LA APLICACIÓN DEL SPOT	DIFERENCIA	AFECTACION TOTAL DEL SPOT (ventas, activo y patrimonio por diferencia de ratio)
		2014	2014		
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA	$\frac{(VENTAS - COSTO DE VENTAS)}{VENTAS}$	63.35%	63.35%	0.00%	0.00
MARGEN DE UTILIDAD OPERATIVA	$\frac{UTILIDAD OPERATIVA}{VENTAS}$	13.97%	13.97%	0.00%	0.00
MARGEN DE UTILIDAD NETA	$\frac{UTILIDAD NETA}{VENTAS}$	7.98%	7.46%	0.52%	28,280.00
RENDIMIENTO SOBRE LOS ACTIVOS	$\frac{UTILIDAD ANTES DE INTERESES E IMPUESTOS}{ACTIVO TOTAL}$	5.07%	5.00%	0.08%	12,166.00
RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL	$\frac{UTILIDAD NETA}{PATRIMONIO TOTAL}$	7.95%	7.47%	0.48%	26,080.00

FUENTE: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL

ELABORADO: EL AUTOR

Realizando el análisis de los ratios de rentabilidad del 2014 sin y con la aplicación del Sistema de Detracciones podemos observar que sin la aplicación del SPOT; el margen de Utilidad Bruta y Operativa no Sufre ninguna variación, sin embargo el margen de Utilidad Neta si se incrementa en 0.52% del total de las ventas o también se puede decir que por cada 100.00 soles que la empresa hubiese vendido, hubiese obtenido 0.52 soles adicionales de utilidad neta, en cifras seria 28,280.00 soles adicionales de utilidad, este aumento se ve reflejado porque la Empresa al disponer de mayor efectivo, ésta no hubiera incurrido en algunos pagarés y por consiguiente no hubiese pagado el interés de los mismos. A consecuencia de este incremento el rendimiento sobre los activos y el rendimiento sobre el capital también se incrementan en 0.08% y 0.48% sobre las

ventas respectivamente o en 0.08 y 0.48 céntimos adicionales por cada 100.00 soles de activo y patrimonio respectivamente.

3.9.2. Análisis y evaluación de los ratios de rentabilidad 2013 sin y con la aplicación del Sistema de Detracciones.

Realizando la comparación de los ratios de Liquidez sin y con la aplicación del Sistema de Detracciones para el año 2013 llegamos a los siguientes resultados:

Cuadro N° 17

SAGITARIO SRL
RATIOS DE RENTABILIDAD
VARIACIÓN SIN Y CON LA APLICACIÓN DEL SPOT
Al 31 de Diciembre del 2013
(Expresado en Nuevos Soles)

RATIO FINANCIERO	FÓRMULA	ANÁLISIS RADIAL SIN LA APLICACIÓN DEL SPOT	ANÁLISIS RADIAL CON LA APLICACIÓN DEL SPOT	DIFERENCIA	AFECTACION TOTAL DEL SPOT (ventas, activo y patrimonio por diferencia de ratio)
		2013	2013		
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA	$\frac{(VENTAS - COSTO DE VENTAS)}{VENTAS}$	68.84%	68.84%	0.00%	0.00
MARGEN DE UTILIDAD OPERATIVA	$\frac{UTILIDAD OPERATIVA}{VENTAS}$	16.21%	16.21%	0.00%	0.00
MARGEN DE UTILIDAD NETA	$\frac{UTILIDAD NETA}{VENTAS}$	7.94%	7.67%	0.27%	14,813.00
RENDIMIENTO SOBRE LOS ACTIVOS	$\frac{UTILIDAD ANTES DE INTERESES E IMPUESTOS}{ACTIVO TOTAL}$	12.85%	12.62%	0.23%	16,210.00
RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL	$\frac{UTILIDAD NETA}{PATRIMONIO TOTAL}$	9.41%	9.12%	0.29%	13,382.00

FUENTE: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL

ELABORADO: EL AUTOR

Realizando el análisis de los ratios de rentabilidad del 2013 sin y con la Aplicación del Sistema de Detracciones podemos observar que sin la aplicación del SPOT; el margen de Utilidad Bruta y Operativa no Sufre ninguna variación, sin embargo el margen de

Utilidad Neta si se incrementa en 0.27% del total de las ventas o también se puede decir que por cada 100.00 soles que la empresa hubiese vendido, hubiese obtenido 0.27 soles adicionales de utilidad neta, en cifras sería 14,813.00 soles adicionales de utilidad, este aumento se ve reflejado porque la Empresa al disponer de mayor efectivo, ésta no hubiera incurrido en algunos pagarés y por consiguiente no hubiese pagado el interés de los mismos. A consecuencia de este incremento el rendimiento sobre los activos y el rendimiento sobre el capital también se incrementan en 0.23% y 0.29% sobre las ventas respectivamente o en 0.23 y 0.29 céntimos adicionales por cada 100.00 soles de activo y patrimonio respectivamente.

3.10. Análisis y evaluación de la declaración mensual diciembre 2014.

Con los datos declarados ante SUNAT en el periodo 12/2014 se formuló el siguiente cuadro:

Cuadro N° 18

**SAGITARIO SRL
RESUMEN DECLARACIÓN MENSUAL - PDT 621
diciembre del 2014
(Expresado en Nuevos Soles)**

DESCRIPCIÓN	BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL	DETRACCIONES DEPOSITADAS
VENTAS DECLARADAS	320,795.00	57,743.10	378,538.10	37,853.81
COMPRAS DECLARADAS	1,645,399.00	296,171.82	1,941,570.82	

	IGV CTA PROPIA	RENTA
IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	-238,428.72	10,458.00
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	-132,866.00	0.00
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	-371,294.72	10,458.00

RESUMEN DE PAGOS CON DETRACCIONES

INGRESOS	
SALDO INICIAL DE DETRACCIONES	220,540.71
DETRACCIONES DEL MES	37,854.00
DISPONIBLE EN CUENTA DE DETRACCIONES	258,394.71

EGRESOS	
PAGO DE IGV	0.00
PAGO A CUENTA I.R.	10,458.00
ESSALUD	6,524.00
ONP	0.00
5TA CATEGORIA	700.00
ESSALUD-VIDA	215.00
TOTAL EGRESOS	17,897.00

SALDO DE DETRACCIONES SIN UTILIZAR DEL MES	19,957.00
SALDO DE DETRACCION SIN UTILIZAR ACUMULADO	240,497.71

FUENTE: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENRALES SAGITARIO SRL

ELABORADO: EL AUTOR

Si hacemos un análisis exhaustivo del resumen de la declaración del mes de diciembre del 2014 podemos llegar a los siguientes comentarios:

- ✓ Las compras declaradas superan en aproximadamente 5 veces a las ventas del mes.
- ✓ El gran volumen de compras se debe principalmente a la cuota inicial de 510,600.09 dólares, equivalente a 1'492,483.85 soles, pagada en dicho mes para la adquisición de 8 buces nuevos “Mercedes Benz” mediante la celebración de un Contrato leasing

- N° 0011-0809138100565993 con la institución financiera BBVA Continental, más los gastos relacionados con la prestación del servicio (combustible, repuestos, mantenimiento, alimentación, servicios básicos, alquiler de otras unidades, etc.)
- ✓ También podemos observar un saldo a favor del periodo anterior de 132,866.00 soles, esto a consecuencia de las cuotas iniciales y cuotas mensuales de leasing celebrados y pagados meses atrás; para ser más exactos del leasing N° 16793 celebrados con el Banco Interamericano de Finanzas (BANBIF) en el mes de junio del 2014 para la adquisición de 5 buces, en el cual se pagó una cuota inicial de 155,003.54 dólares; y el leasing N° 0000023838 celebrado con el Banco SCOTIABANK en el mes de noviembre del 2014 para la adquisición de 2 buces y una camioneta, en el cual se pagó 77,865.55 dólares.
 - ✓ Resultado de los leasing que SAGITARIO constantemente viene celebrando con la Instituciones Financieras es que acumula un IGV a su favor; y a consecuencia de ello por varios periodos de tiempo ésta no paga IGV, limitándose simplemente a pagar con sus deducciones el pago a cuenta del Impuesto a la Renta, ESSALUD, ESSALUD-VIDA, ONP Y Renta de Quinta Categoría.
 - ✓ Según los datos correspondiente al mes de diciembre la empresa cuenta con 37,854.00 soles de deducción del mes, equivalente al 10% de las ventas realizadas en el periodo; y sus impuestos pagados con deducciones hacen un total de 17,897.00 soles, quedando un saldo del mes de 19,957.00. Si a esto le sumamos el saldo de deducciones que la empresa refleja en su estado de cuenta a inicio del periodo que es de S/. 220,540.71; aseveramos que la empresa a finales del periodo cuenta con

240,497.71 soles en su cuenta de detracciones, dinero que se irá incrementando en los meses siguientes y que no puede utilizar libremente hasta que la SUNAT autorice su libre disposición.

Mediante el análisis de la declaración mensual realizado líneas arriba también podemos afirmar que la aplicación del Sistema de Detracciones si afecta la liquidez y rentabilidad de la empresa, puesto que la ella cuenta con un monto significativo de dinero en su cuenta de Detracciones sin poder utilizar hasta que la SUNAT autorice su libre disposición.

CONCLUSIONES

1. La aplicación del Sistema de Detracciones ha disminuido la liquidez y rentabilidad de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario S.R.L. en los periodos 2013 y 2014, es así que la liquidez corriente con la aplicación del Sistema de Detracciones disminuyó S/ 252,111.00 en el 2014 que en términos específicos refleja que dejó de contar con 11 céntimos para cubrir cada sol de sus obligaciones corrientes (ver cuadro N° 14); y S/ 187,821.00 en el 2013 que en términos específicos refleja que la empresa dejó de contar con 25 céntimos para cubrir cada sol de sus obligaciones corrientes(ver cuadro N° 15). Respecto a la rentabilidad neta esta también disminuyó S/ 28,280.00 en el 2014 equivalente a un 0.52% de sus ventas (según cuadro N° 16); y S/ 14,813.00 en el 2013 que en términos porcentuales sería 0.27% de sus ventas (según cuadro N° 17).
2. Relacionado a la rentabilidad podemos observar que con la aplicación del SPOT existe un incremento de los gastos financieros de 25.87% en el 2014 y de 8.39% en el 2013, esto a consecuencia de la necesidad de financiamiento externo en que incurre la Empresa para poder cumplir con sus obligaciones de corto plazo, puesto que, si bien cuenta con dinero en su cuenta de Detracciones, pero no puede utilizarlo para cumplir cualquier obligación hasta que la SUNAT disponga su libre disposición.
3. Por lo general las empresas de transporte de personal que prestan su servicio a clientes de renombre, como minera Yanacocha, éstas exigen que sus unidades cumplan ciertos estándares de calidad, tengan tecnología de punta y ser renovadas en forma periódica. Por esta razón el Crédito Fiscal que obtengan por las nuevas adquisiciones permitirá que se incremente el saldo en su cuenta de detracciones, lo cual disminuye la liquidez

y rentabilidad de las empresas, al disponer de dinero en su cuenta de Detracciones sin poder utilizarlo libremente.

4. Según lo establecido en el análisis tributario manifestamos que el sistema de detracciones debería ser reformulado para afectar a los contribuyentes de acuerdo a la estratificación de los mismos (micro, pequeña, gran empresa), y de esta manera lograr que se cumplan los principios de igualdad, legalidad y no confiscatoriedad.

RECOMENDACIONES

1. Que las disposiciones que engloban los sistemas de recaudación así como el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central - SPOT sean formuladas por el Poder Legislativo con participación del gremio empresarial (personas naturales y jurídicas) y así poder implementar mecanismos eficientes para cada tipo de empresa de acuerdo a la estratificación en que se ubiquen (pequeña, mediana y gran empresa), de tal manera que se evite la inmovilización de efectivo en la cuenta de detracciones de algunas empresas, tal situación afecta también la rentabilidad de las mismas.
2. Previamente a la solicitud de financiamientos externos, la empresa debe revisar las proyecciones de flujo de caja a efecto de poder determinar el momento exacto en que se tendrá que financiar; así como los ingresos proyectados a efectos de determinar el periodo en que se va a cancelar. Con esta información la empresa debe hacer un análisis de las condiciones de crédito que ofrecen las Entidades Financieras como son: tasas de interés, comisiones, etc.; a efectos de seleccionar la Entidad Financiera con mejores condiciones para la empresa y tratar de reducir al máximo los gastos financieros que se podrían omitir completamente si la empresa pudiera disponer libremente de su saldo en su cuenta de detracciones.
3. Considerando que existen empresas que mantienen casi siempre saldo a favor, una de ellas la empresa en estudio, se propone que el Estado implemente medidas que ayuden a simplificar los procedimientos administrativos burocráticos y engorrosos existentes para la liberación de fondos de la cuenta de detracciones; aumentar la cantidad de veces que una empresa puede solicitar la devolución de dichos saldos, disminuir los pazos

para aceptar o rechazar la devolución y de esta manera evitar que los recursos financieros queden inmovilizados afectando directamente la liquidez de las empresas.

4. La reformulación del sistema de deducciones se podría realizar en los siguientes puntos:
aplicar porcentajes distintos para un mismo servicio o bien a las pequeñas, medianas o grandes empresas, se permita utilizar libremente el saldo de deducciones para el pago de cualquier obligación una vez cumplida todas sus obligaciones con la SUNAT, el gremio empresarial pueda participar en la elaboración de las normas relacionadas con el sistema.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS:

1. Abanto, M., Castillo, J., Agapito, R., Romero, C., Paredes, B. y Bobadilla, M. (2012). Diccionario Aplicativo Para Contadores. (Primera Edición). Lima, Perú: El Búho E.I.R.L.
2. Apaza, M. (2011). EE-FF Formulación –Análisis-Interpretación Conforme a las NIIFs y al PCGE. (Primera Edición). Lima, Perú: Instituto Pacífico SAC.
3. Gáslac, L. (2013). Aplicación práctica del régimen de detracciones, retenciones y percepciones. (Primera Edición). Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.
4. Gitman, J. (1992). Fundamentos de Administración Financiera. México: Harla S.A.
5. Gitman, J. (2003). Fundamentos de la administración financiera. (3ª edición). México: Harla S.A.
6. Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. (Quinta Edición). México: The McGraw-Hill compañías.
7. Pérez, J. (2004). Diccionario Contable Administrativo y Fiscal. (Tercera Edición). México: Grupo GEO Impresores S.A.
8. Rueda, G. y Rueda, J. (2011). Plan Contable General Empresarial. (Segunda Edición). Lima, Perú: Editora Gráfica Bernilla.
9. Vidales, L. (2003). Glosario de Términos Financieros Contables y Administrativos. (Segunda Edición). Baja California, Estados Unidos: Plaza y Valdez S.A.

10. Zeballos, E. (2011). Contabilidad General. (Novena Edición). Arequipa, Perú: Impresiones JUVE E.I.R.L.

TESIS:

11. Álvarez, M. & Dionicio, G. (2008). Influencia de la Aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir S.A.C. en el periodo 2006-2007 (tesis de pregrado). Universidad Privada del Norte, Trujillo, Perú.
12. Díaz L. (2011). EL Régimen de Detracciones del IGV y su Incidencia en las Pequeñas y Medianas Empresas de Cajamarca (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú.
13. Huanilo L. (2014). Sistema de Detracciones y su Influencia en la Situación Económica y Financiera de la Empresa PAB SAC de la Ciudad de Guadalupe periodo 2012-2013 (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.
14. Mamani J. (2009). El Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas y su Influencia en la Liquidez y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte terrestre de bienes de la ciudad de Juliaca 2008-2009 (tesis de pregrado). Universidad nacional de Juliaca, Juliaca, Perú.
15. Romero A. (2013). El Sistema de Pago de Obligaciones con el Gobierno Central – SPOT en los Contratos de Construcción y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa J&A Inmobiliaria y Constructora SAC-2012 (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.

16. Seclen D. (2010). Incidencia de los Regímenes de Retenciones y Deducciones del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Proveedoras de Minera Yanacocha S.R.L. de la Ciudad de Cajamarca 2004-2007 (tesis de posgrado). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú.
17. Villavicencio, V. (2010). El Factoring Financiero Como Opción De Liquidez Inmediata Para Las Pequeñas Y Medianas Empresas en Ecuador. Caso: Office S.A. (tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador.
18. Vélchez P. (2014). La Aplicación Del Factoring, Arrendamiento Financiero Y Confirming, En La Mejora De La Gestión Financiera De Las Pequeñas Y Medianas Empresas Del Sector Textil Del Emporio Comercial De Gamarra (tesis de posgrado). Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú.

NORMAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

19. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario (DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF) y normas modificatorias.
20. Normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones con el Gobierno Central (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 183-2004/SUNAT)
21. Normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central al transporte de bienes realizado por vía terrestre (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 073-2006/SUNAT).
22. Reglamento del régimen de gradualidad vinculado al sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 254-2004-SUNAT).

23. Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (DECRETO SUPREMO N° 29-94-EF) y normas Modificatorias.
24. Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta (DECRETO SUPREMO N° 122-94-EF) y normas modificatorias.
25. Resolución de Superintendencia N° 266-2004/SUNAT: Diversas Disposiciones Aplicables a Los Sujetos Del Impuesto a La Venta De Arroz Pilado.
26. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940 - SPOT (DECRETO SUPREMO N° 155-2014-EF) y normas modificatorias.
27. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (DECRETO SUPREMO N° 055-99-EF) y normas modificatorias
28. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (DECRETO SUPREMO N° 179-2004-EF) y normas modificatorias.

PÁGINAS WEB

29. <http://orientacion.sunat.gob.pe/> Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
30. <https://www.inei.gob.pe/> Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ANEXOS

ANEXO 01
FORMATO PREIMPRESO PARA REALIZAR EL DEPOSITO DE DETRACCION.

 DEPÓSITO DE DETRACCIONES	
N° DE LA CTA. CORRIENTE DEL PROVEEDOR	<input type="text"/>
NOMBRE PROVEEDOR <small>(No es necesario consignar el RUC del Proveedor)</small>	<input type="text"/>
TIPO DE BIEN/ SERVICIO (Tabla N° 1)	<input type="text"/>
TIPO DE OPERACIÓN (Tabla N° 2)	<input type="text"/>
PERIODO TRIBUTARIO	AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/>
TIPO DE COMPROBANTE	FACTURA <input type="checkbox"/> BOLETA <input type="checkbox"/> GUIA <input type="checkbox"/>
COMPROBANTE	<input type="text"/>
TIPO DE DOCUMENTO ADQUIRIENTE	RUC <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>
N° DE DOCUMENTO ADQUIRIENTE	<input type="text"/>
NOMBRE ADQUIRIENTE	<input type="text"/>
TIPO DE DEPÓSITO	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/>
MONTO A DEPOSITAR S/.	<input type="text"/>
INFORMACIÓN DEL CHEQUE	CHEQUE N° : <input type="text"/>
FECHA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	BANCO : <input type="text"/>
FIRMA DEL DEPOSITANTE	<input type="text"/>
F.OP. 4/2011-DOPE/2011	(ANVERSO)

BIENES Y SERVICIOS SUJETOS AL SISTEMA (TABLA N° 1)

80 - AZÚCAR	92 - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES
82 - ARRIZ	93 - LECHE
86 - ALCOHOL ETILICO	94 - COMISIÓN MERCANTIL
86 - RECURSOS HIDROBIOLOGICOS	95 - FABRICACIÓN DE BIENES POR ENCARGO
86 - MAZ AVALLO DURO	96 - TRANSPORTE DE PERSONAS
86 - ALCOHOL MIPRA	97 - TRANSPORTE DE BIENES
87 - CAÑA DE AZÚCAR	98 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
88 - MADERA	99 - ALCOHOL MIPA
88 - AREÑA Y PIEDRA	99 - CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN
89 - RESIDUOS, SUBPRODUCTOS, DESCHOS, RESIDUOS, DESPERDICIOS Y FORMAS PRIMARIAS DERIVADAS DE LOS RESIDUOS	99 - ORO GRAVADO CON EL IGV
91 - BIENES GRAVADOS CON EL IGV POR RENUNCIA A LA EXONERACIÓN	99 - PAPA Y OTROS FRUTOS DE LIG. GÉNERO CAPSICUM O PIMENTA
92 - INTERMED. LABORAL Y TERCERIZACIÓN	99 - ESPARRAGO
93 - ANIMALES VIVOS	99 - MINERALES METÁLICOS NO AURIFEROS
94 - CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES	99 - BIENES EXONERADOS DEL IGV
94 - AZONES, CUEROS Y PIELS	99 - ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS EXONERADOS DEL IGV
96 - ACEITE DE PECAÑO	99 - DEMÁS SERVICIOS GRAVADOS CON EL IGV
97 - HARINA, POLVO, MOLUSCOS Y DEMÁS	99 - ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS GRAVADOS CON EL IGV
98 - EMBARCACIONES PESQUERAS	99 - MINERALES NO METÁLICOS
99 - ARRENDAMIENTO BIENES	99 - PRIMERA VENTA DE INMUEBLES GRAVADOS CON EL IGV
99 - MANTEN. REPARACIÓN BIENES MUEBLES	99 - FUEGO
99 - MOVIMIENTO DE CARGA	

TIPO DE OPERACIÓN (TABLA N° 2)

01 - VENTA DE BIENES O PREST. DE SERVICIOS	34 - VENTA A TRAVÉS DE BOLSA DE PRODUCTOS
02 - RETIRO DE BIENES GRAVADOS IGV	35 - VENTA DE BIENES EXONERADA DEL IGV
03 - TRASLADOS QUE NO SON VENTAS	

ANEXO 02
BIENES SUJETOS AL SISTEMA DE DETRACCIONES

DEFINICIÓN		% Hasta el 31.12.2014	% Desde el 01.01.2015¹
1	Recursos hidrobiológicos	9%	4%
2	Maíz amarillo duro	9%	4%
3	Algodón en rama sin desmotar	9%	Excluido
4	Caña de azúcar	9%	Excluido
5	Arena y piedra	12%	10%
6	Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos	15% (Se mantiene)	
7	Bienes gravados con el IGV, por renuncia a la exoneración	9%	Excluido
9	Carnes y despojos comestibles (2)	4% (Se mantiene)	
11	Aceite de pescado	9%	Excluido
12	Harina, polvo y "pellets" de pescado crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	9%	4%
13	Embarcaciones pesqueras	9%	Excluido
14	Leche	4%	Excluido
15	Madera	9%	4%
16	Oro gravado con el IGV (3)	12%	10%
17	Páprika y otros frutos de los géneros capsicum o pimienta (4)	9%	Excluido
18	Espárragos	9%	Excluido
19	Minerales metálicos no auríferos	12%	10%
20	Bienes exonerados del IGV	1.5% (Se mantiene)	
21	Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV	4%	1.5%
22	Minerales no metálicos	12%	10%
23	Plomo	15%	Excluido

¹ Los nuevos porcentajes entran en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y son aplicables a aquellas operaciones cuyo nacimiento del IGV se genere a partir de dicha fecha, de conformidad a lo establecido en la única Disposición Complementaria Final de la RS N° 343-2014/SUNAT publicada el 12.11.14

ANEXO 03
SERVICIOS SUJETOS AL SISTEMA DE DETRACCIONES

DEFINICIÓN		% Hasta el 31.12.2014	% Desde el 01.01.2015 ²
1	Intermediación laboral y tercerización	12%	10%
2	Arrendamiento de bienes	12%	10%
3	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	12%	10%
4	Movimiento de carga	12%	10%
5	Otros servicios empresariales	10% (Se mantiene) (La tasa del 10% ya se encontraba vigente desde el 01.07.2014 y es aplicable a las operaciones cuyo momento para efectuar el depósito se produzca a partir de dicha fecha, según R.S. N° 203-2014/SUNAT)	
6	Comisión mercantil	12%	10%
7	Fabricación de bienes por encargo	12%	10%
8	Servicio de transporte de personas	12%	10%
9	Contratos de construcción	4% (Se mantiene)	
10	Demás servicios gravados con el IGV	10% (Se mantiene) (La tasa del 10% ya se encontraba vigente desde el 01.07.2014 y es aplicable a las operaciones cuyo momento para efectuar el depósito se produzca a partir de dicha fecha, según R.S. N° 203-2014/SUNAT)	

² Los nuevos porcentajes entran en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y son aplicables a aquellas operaciones cuyo nacimiento del IGV se genere a partir de dicha fecha, de conformidad a lo establecido en la única Disposición Complementaria Final de la RS N° 343-2014/SUNAT publicada el 12.11.14

ANEXO 04
INFACCIONES Y SANCIONES RELACIONANADAS AL SPOT

Infracción		Sanción	
		Hasta 30.06.2012	Desde 01.07.2012
1.	El sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, en el momento establecido.	Multa equivalente al 100% del importe no Depositado.	Multa equivalente al 50% del importe no depositado.
2.	El proveedor que permita el traslado de los bienes fuera del Centro de Producción sin haberse acreditado el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado. ³	Multa equivalente al 100% del monto que debió depositarse, salvo que se cumpla con efectuar el depósito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de realizado el traslado.	Multa equivalente al 50% del monto que debió depositarse, salvo que se cumpla con efectuar el depósito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de realizado el traslado.
3.	El sujeto que por cuenta del proveedor permita el traslado de los bienes sin que se le haya acreditado el depósito a que se refiere el Sistema, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado.	Multa equivalente al 100% del monto del depósito, sin perjuicio de la sanción prevista para el proveedor en los numerales 1 y 2.	Multa equivalente al 50% del monto del depósito, sin perjuicio de la sanción prevista para el proveedor en los numerales 1 y 2.
4.	El titular de la cuenta a que se refiere el artículo 6 que otorgue a los montos depositados un destino distinto al previsto en el Sistema.	Multa equivalente al 100% del importe indebidamente utilizado.	Multa equivalente al 100% del importe indebidamente utilizado.
5.	Las Administradoras de Peaje que no cumplan con depositar los cobros realizados a los transportistas que prestan el servicio de transporte de pasajeros realizado por vía terrestre, en el momento establecido.	Multa equivalente al 100% del importe no depositado.	Multa equivalente al 50% del importe no depositado.

³ La infracción no se configurará cuando el proveedor sea el sujeto obligado.

ANEXO 05
APLICACIÓN DEL REGIMEN DE GRADUALIDAD

SUJETOS OBLIGADO (Artículo 5º del Decreto y normas complementarias)	CRITERIO DE GRADUALIDAD D	Criterio de Gradualidad: Subsanación (Porcentaje de rebaja de la multa) Si se realiza la Subsanación antes que surta efecto cualquier notificación en la que se le comunica al infractor que ha incurrido en infracción
a) El adquirente del bien, usuario del servicio, quien encarga la construcción o tercero, cuando el proveedor del bien o prestador del servicio no tiene cuenta abierta en la que se pueda realizar el Depósito.	SUBSANACIÓN⁴	100%
b) El adquirente del bien, usuario del servicio, quien encarga la construcción o tercero, cuando el proveedor del bien o prestador del servicio tiene cuenta abierta en la que se puede realizar el Depósito.		
c) El proveedor del bien, prestador del servicio o quien ejecuta la construcción de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del literal a) del inciso 5.1 del artículo 5º del Decreto. ⁵		
d) El proveedor del bien, prestador del servicio o quien ejecuta la construcción de acuerdo a lo señalado en el tercer párrafo del literal a) del inciso 5.1 del artículo 5º del Decreto.		
e) El sujeto del IGV, en el caso del retiro de bienes, el propietario de los bienes que realice o encargue el traslado de dichos bienes.		

⁴ Este criterio es definido en el artículo 3º. La subsanación parcial determinará que se aplique la rebaja en función a lo subsanado. Si se realiza más de una subsanación parcial se deberán sumar las rebajas respectivas

⁵ Si el proveedor del bien o el prestador del servicio recibió del adquirente o usuario el íntegro del importe de la operación sujeta al Sistema, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El Depósito total que efectúe el proveedor o prestador en el plazo señalado en el segundo párrafo del literal a) del inciso 5.1. del artículo 5 del Decreto determinará que el adquirente o usuario no sea sancionado por la infracción comprendida en el Régimen.
- El Depósito parcial efectuado por el proveedor o prestador en el plazo señalado en el segundo párrafo del literal a) del inciso 5.1. del artículo 5 del Decreto o la Subsanación realizada por éstos, reducen la sanción del adquirente o usuario por la infracción contemplada en el Régimen, por un monto equivalente a la rebaja que le pertenezca al proveedor o prestador.

ANEXO 06

DECLARACION JURADA ANUAL 2013

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 750475634-30
Fecha: 2014-04-02 21:13:14

Datos de la Declaración

RUC: 20453679757
Nombre o Razón Social: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL
Formulario: 0684-PDT RENTA ANUAL TERCERA CATEGORIA 2013
Periodo: 13/2013
Rectificatoria: No

Detalle de Tributos

Tributos	Deuda	Pago
RENTA - REGULAR. - 3RA. CATEG.		0
Totales		S/. 0

NC: 11915312

PDTvs: 1.0

PDTvp:

SUNAT

DECLARACIÓN

PAGO

684
DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA
TERCERA CATEGORIA
 Ejercicio gravable 2013
Copia para el
Contribuyente

RUC

20453679757

RAZON SOCIAL

TRANSP. SAGITARIO. S.R.L.

1.- ESTADOS FINANCIEROS

I.-Balance General

ACTIVO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2013	
Caja y Bancos	359	347,717
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360	
Cuentas por cobrar com.- terceros	361	466,451
Ctas por cobrar com - relacionadas	362	
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363	
Cuentas por cobrar div. - terceros	364	
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365	
Serv. y otros contratad. p anticip.	366	
Estimación de ctas cobranza dudosa	367	
Mercaderias	368	
Productos terminados	369	
Subproductos, desechos y desperdic.	370	
Productos en proceso	371	
Materias primas	372	
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373	22,865
Envases y embalajes	374	
Existencias por recibir	375	
Desvalorización de existencias	376	
Activos no ctes manten. p la venta	377	
Otros activos corrientes	378	
Inversiones mobiliarias	379	
Inversiones inmobiliarias	380	
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381	
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	9,042,263
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	383	(3,254,561)
Intangibles	384	
Activos biológicos	385	
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386	
Desvalorización de activo inmoviliz	387	
Activo diferido	388	377,837
Otros activos no corrientes	389	45,258
TOTAL ACTIVO NETO	390	7,047,830
PASIVO	V.Histórico 31 Dic 2013	
Sobregiros bancarios	401	
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402	43,047
Remuneraciones y participaciones por pagar	403	31,644
Ctas p pagar comercial - terceros	404	32,464
Ctas p pagar comer - relacionadas	405	
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406	
Ctas por pagar diversas - terceros	407	
Ctas p pagar divers - relacionadas	408	
Obligaciones financieras	409	2,326,352
Provisiones	410	
Pasivo diferido	411	
TOTAL PASIVO	412	2,433,507

PATRIMONIO		Valor Histórico
		Al 31 Dic. de 2013
Capital	414	2,139,519
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	
Capital adicional negativo	417	
Resultados no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	
Resultados acumulados positivo	421	2,053,939
Resultados acumulados negativo	422	
Utilidad de ejercicio	423	420,865
Pérdida del ejercicio	424	
TOTAL PATRIMONIO	425	4,614,323
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	7,047,830

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos		
		Importe
		Al 31 Dic. de 2013
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	5,486,329
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462	
Ventas Netas	463	5,486,329
(-) Costo de Ventas	464	(1,709,416)
Resultado Bruto		
	Utilidad	466
	Pérdida	467
		0
(-) Gastos de venta	468	(1,732,494)
(-) Gastos de administración	469	(1,154,996)
Resultado de operación		
	Utilidad	470
	Pérdida	471
		0
(-) Gastos financieros	472	(265,156)
(+) Ingresos financieros gravados	473	
(+) Otros ingresos gravados	475	
(+) Otros ingresos no gravados	476	
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477	44,068
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478	(35,455)
(-) Gastos diversos	480	
REI Positivo	481	
REI Negativo	483	
Resultado antes de participaciones		
	Utilidad	484
	Pérdida	485
		632,880
(-) Distribución legal de la renta	486	(31,644)
Resultado antes del impuesto		
	Utilidad	487
	Pérdida	489
		0
(-) Impuesto a la Renta	490	(180,371)
Resultado del ejercicio		
	Utilidad	492
	Pérdida	493
		420,865
		0

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	601,236
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	
Renta neta del ejercicio	106	601,236
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	0
Renta Neta Imponible	110	601,236
Total Impuesto a la Renta	113	180,371
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0

Cálculo coeficiente ó porcentaje-Pagos a cuenta mensual del Impto. a la Renta	610	0.0326
---	-----	--------

3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA		
Créditos sin Devolución		
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123	
(-) Crédito por reinversiones	136	
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134	
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125	
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	180,371
Créditos con devolución		
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(214,864)
Retenciones renta de tercera categoría	130	
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124	
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129	
SUBTOTAL (Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129))	506	(34,493)
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	
Otros		
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	

4.- DEUDA TRIBUTARIA				Imp. Renta 3ra.			ITF	
SALDO POR	A FAVOR DEL	1.- Devolución	137	2	138	(34,493)		
REGULARIZAR	CONTRIBUYENTE	2.- Aplic. F. P.						
	A FAVOR DEL FISCO				139	0	161	
Actualización del saldo					142			
Total Deuda Tributaria					505	0	565	
(-)Saldo a favor del exportador					141		143	
(-)Pagos realizados antes de presentar este formulario					144		163	
(+)Interés moratorio					145		164	
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA					146	0	165	
IMPORTE A PAGAR					180	0	181	
Forma de Pago					X	EFFECTIVO		CHEQUE

5.- ITF - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS		
Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable	155	
Monto de pagos realiz. en el ejerc. gravable - utiliz. efect. o Medios de Pago	156	
Pago efectuados con otros medios de pago	157	
15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable	158	
Base Imponible - Alicuota del Ejercicio - Exceso del 15% Total de Pagos	159	
ITF - Impuesto a Pagar - Base Imponible x 0.005 % x 2	160	

6.- IDENTIFICACION		
DATOS GENERALES		
Está exonerado totalmente del Impuesto a la Renta por alguna norma legal		NO
Base Legal de la Exoneración	210	
Otros-Especifique	216	
¿Está inafecto al Impuesto a la Renta por alguna norma legal?		NO
Base Legal	221	
Otros-Especifique	222	
Convenio de Estabilidad		NO
Número de Orden del Formulario con el que comunica el convenio	224	
¿ Esta autorizado a llevar contabilidad en M.E. ?		NO
La Presente Declaración está expresada en:		
La presente declaración rectifica o sustituye a otra		NO
ITF por regularizar		NO
Balance de Comprobación		SI
Sistema de arrastre de pérdidas del ejercicio 2013		
REGIMEN DE LA AMAZONIA		
Acogimiento a la Ley de la Amazonia		NO
Contribuyente Ubicado en la Amazonia		NO
Domicilio Fiscal		
Domicilio Fiscal ubicado en la Amazonia junto con su Administración y Contabilidad		
Zona a la que corresponde la ubicación de su domicilio		
Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal	812	
Descripción de Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal		
Registros Públicos		
Oficina Registral	280	
Tomo o Ficha	281	
Folio	282	
Asiento	283	
Activos Fijos		
Monto de Activos Fijos al 31/12/2013 ubicados en la Amazonia	223	
BENEFICIOS TRIBUTARIOS		
Está acogido a Beneficios Tributarios		NO
Rubro del beneficio	199	
Otros-Especifique	201	
DONACIONES		
Está deduciendo gastos por concepto de donaciones ?		NO
Inf. Donaciones:	227	

MINERIA E HIDROCARBUROS		
Minería D.S. 014-92-EM		
¿Cuenta con concesiones mineras de labor general o transporte minero?		NO
Cantidad de concesiones y otras actividades sin convenio de estabilidad	228	
Cantidad de concesiones y otras actividades con convenio de estabilidad	238	
Hidrocarburos Ley 26221		
¿Cuenta con Concesiones Mineras (D.S. 024-93-EM) ?		NO
Cantidad de contratos	275	
Cantidad de actividades relacionadas	276	
Cantidad de otras actividades relacionadas	277	
REORGANIZACION DE SOCIEDADES		
¿Ha participado en un proceso de reorganización de sociedades durante el 2013?		NO
Tipo de reorganización	233	
Fecha de reorganización	239	
Empresas participantes	278	
ITAN		
¿ Ha presentado el Formulario Virtual - PDT 648 del ITAN ?		NO
¿Presentó Anexo aprobado por el Reg. del ITAN (D.S.N° 025-2005 EF)?		NO
Los pagos del ITAN son utilizados como gasto		NO
Los pagos del ITAN son utilizados como crédito		NO
7.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
INFORMACIÓN GENERAL		
Datos del Contador		
Apellidos		MACHUCA ABANTO
Nombres		WILSER
Código de zona de la colegiatura o registro	209	06
RUC	208	
C. P. C. Nro.	211	12-1206
¿El servicio fue prestado en relación de dependencia(Rta.de quinta categoría)?	215	NO
Categoría de Renta pagada	289	Cuarta categoría
RUC del prestador del servicio	290	10418454089
Monto de Renta Anual pagada	291	1,800
Datos del Representante Legal		
Tipo de Documento	225	01
Número de Documento	226	26732509
Apellidos		IZQUIERDO INTO
Nombres		WILMER ANIBAL
Instrumentos financieros derivados		
Pérdida del ejerc. por inst. finan. deriv. con fines distintos a los de cobertura		NO
Arrastre de pérdidas del ejercicio 2013		

REGISTRO DE PRINCIPALES SOCIOS

Tipo de Socio	Tipo Documento	Nro. Documento	Nombre o Razon Social	Fecha Nac.	Pais Resid.	Porc. Part.	Fecha Socio
PN Dom.	DNI	26705198	TERAN LOZANO ROCIO DEL PI	21/01/1975		20	29/09/2008
PN Dom.	DNI	26732509	IZQUIERDO INTO WILMER ANI	08/12/1971		80	09/09/2008

SAGITARIO. S. R. L.

RUC No 20453679757

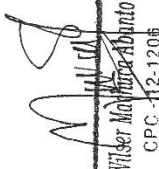
CAJAMARCA

B A L A N C E D E S I T U A C I O N

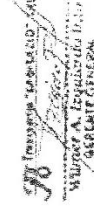
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

ACTIVO			
CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		347,716.66	S/.
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES -TERCEROS		466,450.67	
MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS		22,864.78	
ACTIVO DIFERIDO CORRIENTE		98,256.12	
CREDITO A FAVOR		45,258.00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	S/.	980,546.23	S/.
NO CORRIENTE			
INMUEBLE MAQU. Y EQUIPO		9,042,263.12	0.00
(-) DEP. INMUEBLE MAQ. Y EQUIPO		-3,254,561.07	0.00
ACTIVO DIFERIDO NO CORRIENTE		279,581.22	1,682,223.78
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	S/.	6,067,283.27	S/.
			1,682,223.78
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL			2,139,518.90
RESULTADOS ACUMULADOS			2,053,939.02
RESULTADOS DE SITUACION			420,865.28
TOTAL PATRIMONIO	S/.		4,614,323.20
TOTAL ACTIVO	S/.	7,047,829.50	TOTAL PASIVO PATRIMONIO S/.
			7,047,829.50

CAJAMARCA, MARZO DEL 2014



Wilber Machuca Abanto
CPC-12-1206



WILBER A. ESPINOZA D.O.
DIRECTOR GENERAL

SAGITARIO. S. R. L.

RUC No 20453679757


CAJAMARCA


ESTADOS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

INGRESOS POR SERVICIOS	S/.	5,486,329.51
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
(-) COSTO DE VENTAS		-1,709,415.46
UTILIDAD BRUTA	S/.	3,776,914.05
(-) GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS DE VENTAS		-1,732,494.35
GASTOS ADMINISTRATIVOS		-1,154,996.24
UTILIDAD DE OPERACIÓN	S/.	889,423.46
(-) OTROS GASTOS E INGRESOS		
OTROS INGRESOS		44,067.80
OTROS GASTOS		-35,455.00
INGRESOS FINANCIEROS		0.00
GATOS FINANCIEROS		-265,156.14
UTILIDAD ANTES PARTICIP. E IMPUESTOS.		632,880.12
(-) DISTRIBUCION Y PARTICIPACION DE TRABAJADORES		31,644.01
(-) IMPUESTO A LA RENTA		180,370.83
UTILIDAD DEL EJERCICIO	S/.	420,865.28

CAJAMARCA, MARZO DEL 2014


Wilser Maquica Abanto
CPC - 12-1206


WILMER A. IZQUIERDO INCA
GERENTE GENERAL

SAGITARIO. S. R. L.

RUC No 20453679757

CAJAMARCA

ANEXO A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DEL 2013**ANEXO 01**

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	SOLES
CAJA	17,897.55
CUENTA CORRIENTE OPERATIVAS	211,113.15
CUENTA CORRIENTE PARA FINES ESPECIFICOS	118,705.96
	S/. 347,716.66

ANEXO 02

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS	SOLES
MINERA YANACOCHA SRL	278,136.80
FERREYROS .SAA	89,744.21
REPSOL .S.A.C.	46,892.10
ZAMINE	25,677.56
	440,450.67

ANEXO 03

MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	SOLES
COMBUSTIBLES	3,677.50
REPUESTOS Y OTROS	19,187.28
	S/. 22,864.78

ANEXO 03

ACTIVOS DIFERIDOS	SOLES
ACTIVOS DIFERIDOS CORRIENTES	98,256.12
INTERESES DIFERIDOS	25,044.41
I.G.V. DIFERIDO	73,211.71
ACTIVOS DIFERIDOS CORRIENTES	279,581.22
INTERESES DIFERIDOS	71,262.20
I.G.V. DIFERIDO	208,319.02
	S/. 377,837.34


Wilser Machuca Abanto
C.D.C. 204206



WILMER A. IZQUIERDO
GERENTE GENERAL

ANEXO 04

INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO	COLOR	AÑO	PLACA	SOLES
Auto Yaris Toyota	Beig Metalico	2004	B0H 611	36,524.05
Computadoras camioneta Sprinter	Color Negro celeste		Pentium IV ROL-787	4,051.36 120,470.52
Buss Mercedes Benz	celeste	2007	UD-3618	281,608.73
Buss Mercedes Benz	celeste	2007	UD-3619	281,608.73
Buss Mercedes Benz	celeste	2007	UD-3632	200,939.84
Buss Mercedes Benz	celeste	2007	UD-3633	200,939.84
Buss Mercedes Benz	celeste	2007	UD-3654	370,975.84
camioneta 4x4	Plata Metalico	2008	PQL-741	69,473.19
Buss Mercedes Benz	celeste	2007	VG-8392	225,442.77
camioneta 4x4	Gris Osc.Metal.	2008	PQO-537	81,737.66
Buss Mercedes Benz	celeste	2007	VI-1635	255,506.00
Camionta 4x4	Plata Metalico	2008	PQS-034	99,698.93
camioneta Sprinter	celeste	2009	LGU-403	133,531.20
03 Pack Basico Motorola	negro			2,773.11
Minibus Mercedes Benz	celeste	2005	UD-3451	109,210.10
Computadoras impresora	Corel D	2010		1,847.89
Buss Mercedes Benz	Celeste	2007	VG-9073	168,557.28
Voquetes		2010	T2C-833	390,318.23
Voquetes		2010	T2C-835	390,318.23
Minibus Mercedes Benz	Celeste	2010	M1L-724	243,404.09
Buss Mercedes Benz	Celeste	2011	M2Y-951	374,119.52
Buss Mercedes Benz	Celeste	2011	M2Y-957	374,119.52
Buss Mercedes Benz	Celeste	2011	M2Y-958	374,119.52
Buss Mercedes Benz	Celeste	2011	M2V-950	392,012.22
Buss Mercedes Benz	Celeste	2011	M2V-959	392,012.22
Buss Mercedes Benz	Celeste	2011	M2W-965	373,301.70
Minibus Mercedes Benz	Celeste	2011	M3I-963	242,661.10
Minibus Mercedes Benz	Celeste	2011	M3I-964	242,661.10
Minibus Mercedes Benz	Celeste	2011	M3J-950	242,661.10
Auto Toyota Corola	Plata Metalico	2011	M1W-074	44,134.81
Computora HP completo				3,898.30
Minibus Mercedes Benz	Celeste	2012	M3O-963	241,940.54
Minibus Mercedes Benz	Celeste	2012	M3O-964	241,940.54
Computora Pavillon completo				2,711.86
Combi Techo Alto Toyota	Blanco	2012	M2P-714	87,918.67
Sprinter Mercedes Benz	Blanco Azul	2012	M2Y-749	111,817.71
Voquetes	Blanco Azul	2012	C9H-767	399,814.59
Voquetes	Amarillo	2012	T4Q-800	379,356.43
Voquetes	Blanco Azul	2012	C9J-727	399,197.61
Voquetes	Blanco Azul	2012	C9J-715	399,197.61
Combi Techo Bajo Toyota	Beige Oscuro	2012	M2I-092	65,775.36
Camioneta hilux 4x4	Blanco	2012	D4M-735	87,436.75
Televisor LCD LG				4,869.92

S/. 9,146,616.29


 Wilser Machuca Abanto
 CPC - 12-1206


 WILMER A. IZQUIERDO INCHAUSTI
 GERENTE GENERAL

ANEXO 05


TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES, Y APORTES AL S.P.S. POR PAGAR	SOLES
I.G.V. CUENTA PROPIA	26,693.00
I.R. RENTA DE TERCERA CATEGORIA	0.00
I.T.A.N.	0.00
ESSALUD	3,247.63
ESSALUD VIDA	279.00
O.N.P.	1,132.66
QUINTA CATEGORIA	2,068.12
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES. A.F.P.	9,626.73
S/.	43,047.14

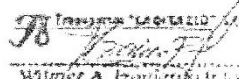
ANEXO 06

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS	SOLES
SAGITARIO MINERIA Y CONSTRUCCION .EIRL	6,463.58
S/.	6,463.58

ANEXO 07

OBLIGACIONES FINANCIERAS	SOLES
OBLIGACIONES FINANCIERAS CORRIENTES	675,771.80
LEASING VARIOS 486,487.33	
BANCO CONTINENTAL LEASING 146,004.08	
SCOTIABANK LEASING 175,677.25	
BIF LEASING 164,806.00	
PRESTAMOS VARIOS 189,284.47	
MUTUAL PIURA 62,991.41	
BANCO CONTINENTAL 126,293.06	
OBLIGACIONES FINANCIERAS CORRIENTES NO CORRIENTES	1,650,579.77
LEASING VARIOS 1,298,552.05	
BANCO CONTINENTAL LEASING 264,672.06	
SCOTIABANK LEASING 909,774.77	
BIF LEASING 124,105.22	
PRESTAMOS VARIOS 352,027.72	
MUTUAL PIURA 48,457.12	
BANCO CONTINENTAL 303,570.60	
S/.	2,326,351.57


 Wilser Machuca Abanto
 CPC- 12-1206

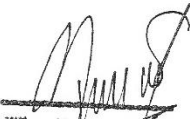

 Wilmer A. Izquierdo Torres
 GERENTE GENERAL


ANEXO 08

REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR	SOLES
REMUNERACIONES POR PAGAR	0.00
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	0.00
DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES	31,644.01
S/.	31,644.01

ANEXO 09

CAPITAL SOCIAL				TOTAL
LA EMPRESA CUENTA CON UN CAPITAL SOCIAL SEGÚN ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION				
	CAPITAL SOCIAL AUMENTO KPS		%	
WILMER ANIBAL IZQUIERDO INTO	807,171.35	824,560.00	76.27%	1,631,731.35
ROCIO DEL PILAR TERAN LOZANO	301,647.55	206,140.00	23.73%	507,787.55
	1,108,818.90	1,030,700.00	100.00%	
S/.				2,139,518.90


 Wilser Mathueo Abanto
 CPC 12-1260


 Wilmer A. Izquierdo Into
 GERENTE GENERAL

SAGITARIO. S. R. L.
RUC No 20453679757
CAJAMARCA

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS **S/. 259,525.70**

MENOS

TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL S.P.S. POR PAGAR **S/.** -85,677.44
REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR -31,644.01
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS -6,463.58
PAGO DE COMPENSAC. POR TIEMPO DE SERVICIO 0.00
OTROS PAGOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD -185,677.45

**AUMENTO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE
EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE
OPERACIÓN** **S/.** -49,936.78

ACTIVIDAD DE INVERSION

PAGO POR COMPRA DE INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO 0.00

**R. AUMENTO (O DISM.) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE
DE EFECTIVO Y PROVENIEN. DE ACTIV. DE INVERSION** **S/.** -49,936.78

ACTIVIDADES DE FIANNCIAMIENTO

INGRESOS POR PRESTAMOS BANCARIOS 0.00


**AUMENT. (O DISMINUC) DEL EFECT. PROVENIENTE DE
ACTIVID. DE FINANCIAMT. ACUMULADO (O DISMINUC.)
DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE.** **S/.** -49,936.78

SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL INICIO DEL EJERCICIO 67,834.33

**SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL FINALIZAR
EL EJERCICIO.** **S/.** 17,897.55

CAJAMARCA, ENERO DEL 2014

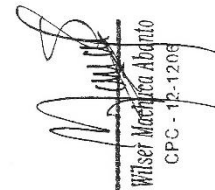

Wilser Maca Abanto
CPC - 2.1206


WILMER A. INQUISITO
GERENTE GENERAL

SAGITARIO . S. R. L.
 RUC No 20453679757
 CAJAMARCA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

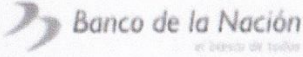
CUENTAS	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESULT. ACUMUL.	TOTAL
SALDO AL 01 ENERO 2011	1,108,818.90	0.00	973,546.57	2,082,365.47
CAPITALIZACION DE UTILIDADES				0.00
AUMENTO DE CAPITAL	1,030,700.00			1,030,700.00
AUMENTO DE CAPITAL				0.00
AUMENTO EN EL CAP. POR INFL.				0.00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			323,436.87	323,436.87
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2011	2,139,518.90	0.00	1,296,983.44	3,436,502.34
SALDO AL 01 ENERO 2012	2,139,518.90	0.00	1,296,983.44	3,436,502.34
CAPITALIZACION DE UTILIDADES				0.00
AUMENTO DE CAPITAL				0.00
AUMENTO DE CAPITAL				0.00
AUMENTO EN EL CAP. POR INFL.				0.00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			756,955.58	756,955.58
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012	2,139,518.90	0.00	2,053,939.02	4,193,457.92
SALDO AL 01 ENERO 2013	2,139,518.90	0.00	2,053,939.02	4,193,457.92
CAPITALIZACION DE UTILIDADES				0.00
AUMENTO DE CAPITAL				0.00
AUMENTO DE CAPITAL				0.00
AUMENTO EN EL CAP. POR INFL.				0.00
UTILIDAD DE SITUACION			420,865.28	420,865.28
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2013	2,139,518.90	0.00	2,474,804.30	4,614,323.20


 Wilser Macchica Abanto
 CPC - 12-1206


 WILMER A. ESPINOZA
 GERENTE GENERAL

ANEXO 07

ESTADO DE CUENTA A DICIEMBRE 2013 (CUENTA DE DETRACCIONES)

		ESTADO DE CTA CTE AL: 31/12/2013		
EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO S.R.LTDA. JR ANGAMOS N. 531 CAJAMARCA		Página: 1 de 1 Fecha de Impresión: 24/01/2014 17:00:58		
CODIGO DE CLIENTE : 047528-800 NOMBRE DE CUENTA : EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL D.LEG.940 NUMERO DE CUENTA : 00-761-024574				
CODIFICACION NRO CHEQUE	CARGOS	ABONOS	SALDOS	DIA
SALDO ANTERIOR		30/11/2013	105,811.96	
			0.00	
VA 1721		16,370.00	122,181.96	02/12/2013
VA 1721		3,687.00	125,868.96	03/12/2013
VA 1721		6,031.00	131,899.96	04/12/2013
VA 1721		1,851.00	133,750.96	09/12/2013
VA 1721		5,472.00	139,222.96	19/12/2013
NOT 1612	8,918.00		0.00	20/12/2013
NOT 1612	54,528.00		0.00	20/12/2013
VA 1721		191.00	0.00	20/12/2013
VA 1721		118.00	0.00	20/12/2013
VA 1721		38,951.00	115,036.96	20/12/2013
VA 1721		3,669.00	118,705.96	27/12/2013
TOTAL	TOTAL CARGOS	TOTAL ABONOS	SALDO ACTUAL	
12	63,446.00	76,340.00	118,705.96	

ANEXO 08

MONTO DE LAS DETRACCIONES DEVUELTAS EN EL 2013

27/5/2016

Liberación de fondos de detracciones

Constancia - Resultado de la Solicitud de Liberación de Fondos de Detracciones

Datos de la solicitud

Número de solicitud	289653
RUC	20453679757
Nombre ó Razón social	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL
Domicilio fiscal	JR. LOS PENSAMIENTOS 138 URB. EL JARDIN 2DO PISO CAJAMARCA CAJAMARCA CAJAMARCA
Tipo de procedimiento	Procedimiento General
Forma de cobro solicitada	Efectivo - Cheque
Fecha y hora de presentación	05/09/2013 05:46 PM
Fecha y hora de Resolución	18/10/2013 12:00 AM
Número de Resolución	1610240000778
Resultado de la solicitud	Procedente Base Legal: TUO del Decreto Legislativo N° 940, aprobado por Decreto Supremo 155-2004-EF y modificatorias. Resolución de Superintendencia N° 183-2004-SUNAT y modificatorias. Resolución de Superintendencia N° 266-2004-SUNAT y modificatorias.
Número de la cuenta de detracciones	00761024574
Monto máximo a liberar	S/. 181,800.41

Señor Contribuyente: le informamos que su solicitud ha sido aprobada, por lo que se procederá a notificarle en su Buzón SOL la Resolución que la declara PROCEDENTE. Sin perjuicio de ello y siempre que haya elegido como forma de cobro "Efectivo o Cheque", a partir del día siguiente de la fecha de aprobación de la solicitud, usted podrá retirar de su cuenta hasta el monto máximo autorizado, para tal efecto entregue una impresión de la presente Constancia de Resultado en cualquier ventanilla del Banco de la Nación. Si seleccionó como forma de cobro "Abono en cuenta bancaria" el monto autorizado será transferido automáticamente a la cuenta bancaria cuyo CCI se detalla en la presente constancia.

ANEXO 09

PAGARÉ (INTERBANK) SOLICITADO Y PAGADO EN EL 2013.

Interbank		CRONOGRAMA DE PAGOS		Nro Total de Cuotas	
Ciiente	TRANSPORTES SAGITARIO	TEA	Saldo Adeudado	Principal	Interes
Dirección: ANGAMOS 531 BARRIO SAN JOSE - CAJAMARCA Producto: FINANCIAMIENTO - PAGARE TASA VENCIDA Moneda: DOLARES USA Nro. Credito: 20058348	CAJAMARCA Nro Cuotas de Gracia: 0 Capital Financiado: 70,000.00 Fecha de Desembolso: 25/07/2013	1	70,000.00	70,000.00	4,211.61
Nro. Vencimiento: 25/10/2013			Totales	70,000.00	4,211.61
Fecha 25/07/2013 No incluye comisiones y/o gastos Las cuotas son referenciales, pudiendo variar por cambios en las condiciones de la operacion					74,211.61


 WILMER A. IZQUIERDO PILO
 GERENTE GENERAL

ANEXO 10

PAGARÉ (CONTINENTAL) SOLICITADO Y PAGADO EN EL 2013.

BBVA Continental FECHA DE FORMALIZACION: 16-09-2013

NOMBRE DEL SOLICITANTE : EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS
 NRO. PRESTAMO : 0011-0277-9600237408-18 MONEDA: US DOLLARS PLAZO : 003 MESES
 IMPORTE CONCEDIDO : 60,000.00 TASA COSTO EFECTIVO ANUAL REF.OPER.:
 IMPORTE RETENIDO : 0.00 CUENTA DE CARGO: 0011-0277-0100032330-11
 TASA EFECTIVA ANUAL :
 NRO. SEG. DESGRAVAMEN : PAGINA: 01 DE 01

CRONOGRAMA DE PAGO "PRESTAMOS BMIN EMP CAPTRA "

Nro. Cuota	Fecha de Vencimiento	Saldo	Amortización	Interes	Comisión(es)	Total Cuota	Seguro Desgrav.	Otros Seguros	Total a Pagar
1	16/12/2013		60,000.00	3,832.85	1.50	63,834.35			63,834.35
TOTALES---->			60,000.00	3,832.85	1.50	63,834.35			63,834.35

"EL MONTO DE AMORTIZACION CON ESTE VALOR SE ORIGINA POR LA APLICACION DEL CALCULO PARA LA OBTENCION DE CUOTA CONSTANTE.
 NO AFECTA EL COSTO EFECTIVO ANUAL DEL CREDITO."

BB Inmuebles "SANTO DOMINGO" S.A.
 WALTER A. INQUIERTE IRILO
 GERENTE GENERAL

Las operaciones realizadas en la cuenta se encuentran afectas al pago del Impuesto por Transacciones Financieras (ITF): 0.005%.

ANEXO 11

DECLARACION ANUAL 2014

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 750491264-48
Fecha: 2015-04-06 21:38:35

Datos de la Declaración

RUC: 20453679757
Nombre o Razón Social: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL
Formulario: 0692-PDT RENTA ANUAL TERCERA CATEGORIA 2014
Periodo: 13/2014
Rectificatoria: No

Detalle de Tributos

Tributos	Deuda	Pago
RENTA - REGULAR. - 3RA. CATEG.		0
Totales		S/. 0

SUNAT

DECLARACIÓN

PAGO

692
**DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA
TERCERA CATEGORIA**
Ejercicio gravable 2014
Copia para el
Contribuyente

RUC

20453679757

RAZON SOCIAL

TRANSP. SAGITARIO. S.R.L.

1.- ESTADOS FINANCIEROS

I.-Balance General

ACTIVO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2014	
Caja y Bancos	359	684,557
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360	
Cuentas por cobrar com.- terceros	361	730,110
Ctas por cobrar com - relacionadas	362	
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363	
Cuentas por cobrar div. - terceros	364	
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365	
Serv. y otros contratad. p anticip.	366	
Estimación de ctas cobranza dudosa	367	
Mercaderías	368	
Productos terminados	369	
Subproductos, desechos y desperdic.	370	
Productos en proceso	371	
Materias primas	372	
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373	38,503
Envases y embalajes	374	
Existencias por recibir	375	
Desvalorización de existencias	376	
Activos no ctes manten. p la venta	377	
Otros activos corrientes	378	
Inversiones mobiliarias	379	
Inversiones inmobiliarias	380	
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381	
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	15,139,217
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	383	(3,643,909)
Intangibles	384	
Activos biológicos	385	
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386	
Desvalorización de activo inmoviliz	387	
Activo diferido	388	1,822,151
Otros activos no corrientes	389	436,708
TOTAL ACTIVO NETO	390	15,207,337
PASIVO	V.Histórico 31 Dic 2014	
Sobregiros bancarios	401	
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402	43,985
Remuneraciones y participaciones por pagar	403	30,511
Ctas p pagar comercial - terceros	404	131,639
Ctas p pagar comer - relacionadas	405	
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406	
Ctas por pagar diversas - terceros	407	
Ctas p pagar divers - relacionadas	408	
Obligaciones financieras	409	9,567,769
Provisiones	410	
Pasivo diferido	411	
TOTAL PASIVO	412	9,773,904

PATRIMONIO		Valor Histórico Al 31 Dic. de 2014	
Capital	414		2,552,830
Acciones de Inversión	415		
Capital adicional positivo	416		
Capital adicional negativo	417		
Resultados no realizados	418		
Excedente de revaluación	419		
Reservas	420		
Resultados acumulados positivo	421		2,474,804
Resultados acumulados negativo	422		
Utilidad de ejercicio	423		405,799
Pérdida del ejercicio	424		
TOTAL PATRIMONIO	425		5,433,433
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426		15,207,337

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos			
		Importe Al 31 Dic. de 2014	
Ventas Netas o ingresos por servicios		461	5,438,454
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas		462	
Ventas Netas		463	5,438,454
(-) Costo de Ventas		464	(1,993,293)
Resultado Bruto	Utilidad	466	3,445,161
	Pérdida	467	0
(-) Gastos de venta		468	(1,611,178)
(-) Gastos de administración		469	(1,074,118)
Resultado de operación	Utilidad	470	759,865
	Pérdida	471	0
(-) Gastos financieros		472	(164,346)
(+) Ingresos financieros gravados		473	
(+) Otros ingresos gravados		475	
(+) Otros ingresos no gravados		476	
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo		477	100,172
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo		478	(85,467)
(-) Gastos diversos		480	
REI Positivo		481	
REI Negativo		483	
Resultado antes de participaciones	Utilidad	484	610,224
	Pérdida	485	0
(-) Distribución legal de la renta		486	(30,511)
Resultado antes del impuesto	Utilidad	487	579,713
	Pérdida	489	0
(-) Impuesto a la Renta		490	(173,914)
Resultado del ejercicio	Utilidad	492	405,799
	Pérdida	493	0

PATRIMONIO		Valor Histórico Al 31 Dic. de 2014	
Capital	414	2,552,830	
Acciones de Inversión	415		
Capital adicional positivo	416		
Capital adicional negativo	417		
Resultados no realizados	418		
Excedente de revaluación	419		
Reservas	420		
Resultados acumulados positivo	421	2,474,804	
Resultados acumulados negativo	422		
Utilidad de ejercicio	423	405,799	
Pérdida del ejercicio	424		
TOTAL PATRIMONIO	425	5,433,433	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	15,207,337	

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos			
		Importe Al 31 Dic. de 2014	
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	5,438,454	
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462		
Ventas Netas	463	5,438,454	
(-) Costo de Ventas	464	(1,993,293)	
Resultado Bruto	466	3,445,161	
			Utilidad
	467	0	Pérdida
(-) Gastos de venta	468	(1,611,178)	
(-) Gastos de administración	469	(1,074,118)	
Resultado de operación	470	759,865	
			Utilidad
(-) Gastos financieros	471	0	Pérdida
	472	(164,346)	
(+) Ingresos financieros gravados	473		
(+) Otros ingresos gravados	475		
(+) Otros ingresos no gravados	476		
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477	100,172	
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478	(85,467)	
(-) Gastos diversos	480		
REI Positivo	481		
REI Negativo	483		
Resultado antes de participaciones	484	610,224	
			Utilidad
	485	0	Pérdida
(-) Distribución legal de la renta	486	(30,511)	
Resultado antes del impuesto	487	579,713	
			Utilidad
	489	0	Pérdida
(-) Impuesto a la Renta	490	(173,914)	
Resultado del ejercicio	492	405,799	
			Utilidad
	493	0	Pérdida

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA

Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	579,713
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	
Renta neta del ejercicio	106	579,713
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	0
Renta Neta Imponible	110	579,713
Total Impuesto a la Renta	113	173,914
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0

Cálculo de coeficiente ó porcentaje

610 0.0314

3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA

Créditos sin Devolución		
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123	
(-) Crédito por reinversiones	136	
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134	
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125	
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	173,914
Créditos con devolución		
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	(34,493)
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(205,063)
Retenciones renta de tercera categoría	130	
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124	
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129	
SUBTOTAL (Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129))	506	(65,642)
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	
Otros		
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	

4.- DEUDA TRIBUTARIA

SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1.- Devolución			2.- Aplic. F. P.			Imp. Renta 3ra.	ITF
		137	2	138					
	A FAVOR DEL FISCO			139			(65,642)		
Actualización del saldo				142			0	161	
Total Deuda Tributaria				505			0	565	
(-)Saldo a favor del exportador				141				143	
(-)Pagos realizados antes de presentar este formulario				144				163	
(+)Interés moratorio				145				164	
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA				146			0	165	
IMPORTE A PAGAR				180			0	181	
Forma de Pago				X			EFFECTIVO		CHEQUE

5.- ITF - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS

Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable	155
Monto de pagos realiz. en el ejerc. gravable - utiliz. efect. o Medios de Pago	156
Pago efectuados con otros medios de pago	157
15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable	158
Base Imponible - Alicuota del Ejercicio - Exceso del 15% Total de Pagos	159
ITF - Impuesto a Pagar - Base Imponible x 0.005 % x 2	160

6.- IDENTIFICACION		
DATOS GENERALES		
Está exonerado totalmente del Impuesto a la Renta por alguna norma legal		NO
Base Legal de la Exoneración	210	
Otros-Especifique	216	
¿Está inafecto al Impuesto a la Renta por alguna norma legal?		NO
Base Legal	221	
Otros-Especifique	222	
Convenio de Estabilidad		NO
Número de Orden del Formulario con el que comunica el convenio	224	
¿ Esta autorizado a llevar contabilidad en M.E. ?		NO
La Presente Declaración está expresada en:		
La presente declaración rectifica o sustituye a otra		
ITF por regularizar		NO
Balance de Comprobación		NO
Sistema de arrastre de pérdidas del ejercicio 2014		SI
REGIMEN DE LA AMAZONIA		
Acogimiento a la Ley de la Amazonia		NO
Contribuyente Ubicado en la Amazonia		NO
Domicilio Fiscal		
Domicilio Fiscal ubicado en la Amazonia junto con su Administración y Contabilidad		
Zona a la que corresponde la ubicación de su domicilio		
Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal	812	
Descripción de Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal		
Registros Públicos		
Oficina Registral		
Tomo o Ficha	280	
Folio	281	
Asiento	282	
	283	
Activos Fijos		
Monto de Activos Fijos al 31/12/2014 ubicados en la Amazonia	223	
BENEFICIOS TRIBUTARIOS		
Está acogido a Beneficios Tributarios		NO
Rubro del beneficio	199	
Otros-Especifique	201	
DONACIONES		
Está deduciendo gastos por concepto de donaciones ?		NO
Inf. Donaciones:	227	

MINERIA E HIDROCARBUROS		
Minería D.S. 014-92-EM		
¿Cuenta con concesiones mineras de labor general o transporte minero?		NO
Cantidad de concesiones y otras actividades sin convenio de estabilidad	228	
Cantidad de concesiones y otras actividades con convenio de estabilidad	238	
Hidrocarburos Ley 26221		
¿Cuenta con Concesiones Mineras (D.S. 024-93-EM) ?		NO
Cantidad de contratos	275	
Cantidad de actividades relacionadas	276	
Cantidad de otras actividades relacionadas	277	
REORGANIZACION DE SOCIEDADES		
¿Ha participado en un proceso de reorganización de sociedades durante el 2014?		NO
Tipo de reorganización	233	
Fecha de reorganización	239	
Empresas participantes	278	
ITAN		
¿ Ha presentado el Formulario Virtual - PDT 648 del ITAN ?		NO
¿Presentó Anexo aprobado por el Reg. del ITAN (D.S.N° 025-2005 EF) ?		NO
Los pagos del ITAN son utilizados como gasto		NO
Los pagos del ITAN son utilizados como crédito		NO
7.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
INFORMACIÓN GENERAL		
Datos del Contador		
Apellidos		MACHUCA ABANTO
Nombres		WILSER
DNI	207	
Código de zona de la colegiatura o registro	209	06
RUC	208	
C. P. C. Nro.	211	12-1206
¿El servicio fue prestado en relación de dependencia(Rta.de quinta categoría)?	215	NO
Categoría de Renta pagada	289	Cuarta categoría
RUC del prestador del servicio	290	10418454089
Monto de Renta Anual pagada	291	1,800
Datos del Representante Legal		
Tipo de Documento	225	01
Número de Documento	226	26732509
Apellidos		IZQUIERDO INTO
Nombres		WILMER ANIBAL
Instrumentos financieros derivados		
Pérdida del ejerc. por inst. finan. deriv. con fines distintos a los de cobertura		NO
Arrastre de pérdidas del ejercicio 2014		
Artículo 63 -Impuesto a la Renta		
Empresas Constructoras con opciones Metodo de Determinacion de la Renta Bruta		

REGISTRO DE PRINCIPALES SOCIOS

Tipo de Socio	Tipo Documento	Nro. Documento	Nombre o Razon Social	Fecha Nac.	Pais Resid.	Porc. Part.	Fecha Socio
PN Dom.	DNI	26732509	IZQUIERDO INTO WILMER ANI	12/08/1971		63.92	29/09/2008
PN Dom.	DNI	26705198	TERAN LOZANO ROCIO DEL PI	21/01/1975		19.88	29/09/2008
PN Dom.	DNI	72876897	IZQUIERDO TERAN JHONATAN	04/12/1991		8.1	07/05/2014
PN Dom.	DNI	46684267	IZQUIERDO TERAN RONNY DAV	27/10/1990		8.1	07/05/2014

SAGITARIO. S.R.L.


RUC No 20453679757

CAJAMARCA

BALANCE DE SITUACION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIVO		PASIVO	
CORRIENTE	S/.	CORRIENTE	S/.
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	684,557.24	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO - CTA CTE	0.00
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS	730,110.23	TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL S.P.S. POR PAGAR	43,984.75
MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	38,503.44	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS CORTO PLAZO	131,638.83
ACTIVO DIFERIDO CORRIENTE	438,606.08	REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR	30,511.23
CREDITO A FAVOR	436,707.86	OBLIGACIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO	2,085,784.88
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	S/. 2,328,484.85	TOTAL PASIVO CORRIENTE	S/. 2,291,919.69
NO CORRIENTE		NO CORRIENTE	
INMUEBLE MAQU. Y EQUIPO	15,139,217.44	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS LARGO PLAZO	0.00
(-) DEP. INMUEBLE MAQ. Y EQUIPO	-3,643,909.38	COMPENSACION POR TIEMPO DE SEVICIOS .C.T.S.	0.00
ACTIVO DIFERIDO NO CORRIENTE	1,383,545.00	OBLIGACIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	7,481,984.74
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	S/. 12,878,853.06	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	S/. 7,481,984.74
		PATRIMONIO	
		CAPITAL SOCIAL	2,552,829.90
		RESULTADOS ACUMULADOS	2,474,804.30
		RESULTADO DE SITUACION	405,799.28
		TOTAL PATRIMONIO	S/. 5,433,433.48
TOTAL ACTIVO	S/. 15,207,337.91	TOTAL PASIVO PATRIMONIO	S/. 15,207,337.91

CAJAMARCA, MARZO DEL 2015



Wilser Magarín Abanto
CPC - 12-1206




WILSER MAGARIN ABANTO
GERENTE GENERAL

SAGITARIO. S. R. L.RUC No 20453679757
CAJAMARCA**ESTADOS DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014


INGRESOS POR SERVICIOS	S/.	5,438,453.98
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
(-) COSTO DE VENTAS		-1,993,293.02
UTILIDAD BRUTA	S/.	3,445,160.96
(-) GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS DE VENTAS		-1,611,176.95
GASTOS ADMINISTRATIVOS		-1,074,117.96
UTILIDAD DE OPERACIÓN	S/.	759,866.05
(-) OTROS GASTOS E INGRESOS		
OTROS INGRESOS		100,171.60
OTROS GASTOS		-85,467.00
INGRESOS FINANCIEROS		0.00
GASTOS FINANCIEROS		-164,346.17
UTILIDAD ANTES PARTICIP. E IMPUESTOS.		610,224.48
(-) DISTRIBUCION Y PARTICIPACION DE TRABAJADORES		30,511.22
(-) IMPUESTO A LA RENTA		173,913.98
UTILIDAD DEL EJERCICIO	S/.	405,799.28


CAJAMARCA, MARZO DEL 2015


Wilser Machaca Abanto
CPC - 12-1206
WILNER A. IZQUIERDO INTRI
GERENTE GENERAL

ANEXO 05

INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO	COLOR	AÑO	PLACA	SOLES
Computadoras	Color Negro		Pentium IV	4,051.36
camioneta Sprinter	celeste	2007	ROL-787	120,470.52
Buss Mercedes Benz	celeste	2007	UD-3618	281,608.73
Buss Mercedes Benz	celeste	2007	UD-3619	281,608.73
Buss Mercedes Benz	celeste	2007	UD-3632	200,939.84
Buss Mercedes Benz	celeste	2007	UD-3633	200,939.84
Buss Mercedes Benz	celeste	2007	UD-3654	266,622.67
camioneta 4x4	Plata Metalico	2008	PQL-741	69,473.19
Buss Mercedes Benz	celeste	2007	VG-8392	225,442.77
camioneta 4x4	Gris Osc.Metal.	2008	PQO-537	81,737.66
Buss Mercedes Benz	celeste	2007	VI-1635	255,506.00
Camioneta 4x4	Plata Metalico	2008	PQS-034	99,698.93
camioneta Sprinter	celeste	2009	LGU-403	133,531.20
03 Pack Basico Motorola	negro			2,773.11
Computadoras impresora	Corel D	2010		1,847.89
Buss Mercedes Benz	Celeste	2007	VG-9073	168,557.28
Voquetes		2010	T2C-833	390,318.23
Voquetes		2010	T2C-835	390,318.23
Minibus Mercedes Benz	Celeste	2010	M1L-724	243,404.09
Buss Mercedes Benz	Celeste	2011	M2Y-951	374,119.52
Buss Mercedes Benz	Celeste	2011	M2Y-957	374,119.52
Buss Mercedes Benz	Celeste	2011	M2Y-958	374,119.52
Buss Mercedes Benz	Celeste	2011	M2V-950	392,012.22
Buss Mercedes Benz	Celeste	2011	M2V-959	392,012.22
Buss Mercedes Benz	Celeste	2011	M2W-965	373,301.70
Minibus Mercedes Benz	Celeste	2011	M3I-963	242,661.10
Minibus Mercedes Benz	Celeste	2011	M3I-964	242,661.10
Minibus Mercedes Benz	Celeste	2011	M3J-950	242,661.10
Auto Toyota Corola	Plata Metalico	2011	M1W-074	44,134.81
Computadora HP completo				3,898.30
Minibus Mercedes Benz	Celeste	2012	M3O-963	241,940.54
Minibus Mercedes Benz	Celeste	2012	M3O-964	241,940.54
Computadora Pavillon completo				2,711.86
Combi Techo Alto Toyota	Bianco	2012	M2P-714	87,918.67
Sprinter Mercedes Benz	Bianco Azul	2012	M2Y-749	111,817.71
Voquetes	Bianco Azul	2012	C9H-767	399,814.59
Voquetes	Amarillo	2012	T4Q-800	379,356.43
Voquetes	Bianco Azul	2012	C9J-727	399,197.61
Voquetes	Bianco Azul	2012	C9J-715	399,197.61
Combi Techo Bajo Toyota	Beige Oscuro	2012	M2I-092	65,775.36
Camioneta hilux 4x4	Bianco	2012	D4M-735	87,436.75
Televisor LCD LG				4,869.92
Buss Mercedes Benz		2012	T5J-955	266,869.00
Buss Mercedes Benz		2012	T5J-956	266,869.00
Buss Mercedes Benz		2012	T6A-956	393,622.89
Buss Mercedes Benz		2012	T5Z-963	393,622.89
Buss Mercedes Benz		2012	T6H-961	365,957.62
Buss Mercedes Benz		2012	T6H-962	365,957.62
Buss Mercedes Benz		2012	T6H-963	365,957.62
Buss Mercedes Benz		2012	T6I-953	365,957.65
Buss Mercedes Benz		2103	T6I-954	365,957.62
Buss Mercedes Benz		2014	T6P-951	434,533.91
Camioneta Toyota 4x4		2014	ACB-852	97,608.73
Buss Mercedes Benz		2014	T6Q- 951	421,605.60
Buss Mercedes Benz		2014	T6Q- 952	421,605.60


 Wilser Morúa Abanto
 CPC 12-1206


 Wilmer A. Izquierdo
 GERENTE GENERAL

Buss Mercedes Benz		2014	T6Q- 954	421,605.60
Buss Mercedes Benz		2014	T6Q- 956	421,605.60
Buss Mercedes Benz		2014	T6Q- 961	421,605.60
Buss Mercedes Benz		2014	T6Q- 965	421,605.60
TALENTUS TECNOLGICO.EIRL	Equipos GPS Vehiculares y Chip			1,512.67
RIPLEY	Celero			1,185.59
RIPLEY	Televisor LRD LG 47"			2,287.20
TALENTUS TECNOLGICO.EIRL	Equipos GPS Vehiculares y Chip			4,521.77
TALENTUS TECNOLGICO.EIRL	Reproductor Multimedia DVD			937.97
TALENTUS TECNOLGICO.EIRL	Equipos GPS Vehiculares y Chip			756.60
BUS VIDEO	Monitors y Reproductor			1,938.32
TALENTUS TECNOLGICO.EIRL	Equipos GPS Vehiculares y Chip			3,105.64
TALENTUS TECNOLGICO.EIRL	Equipos GPS Vehiculares y Chip			776.96
BUS VIDEO	Monitors y Reproductor			6,812.54
TALENTUS TECNOLGICO.EIRL	Equipos GPS Vehiculares y Chip			6,305.07

S/. **15,139,217.44**

ANEXO 06

TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES, Y APORTES AL S.P.S. POR PAGAR			SOLES
CREDITO A FAVOR			-436,707.86
I.G.V. CUENTA PROPIA	-380,219.86		
I.R. RENTA DE TERCERA CATEGORIA	-56,488.00		
TRIBUTOS POR PAGAR			43,984.75
I.G.V. CUENTA PROPIA	0.00		
I.R. RENTA DE TERCERA CATEGORIA	0.00		
I.T.A.N.	0.00		
ESSALUD	7,757.88		
ESSALUD VIDA	509.00		
O.N.P.	1,001.66		
QUINTA CATEGORIA	3,473.88		
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES. A.F.P.	31,242.33		

S/. **-392,723.11**

ANEXO 07

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS		SOLES
SAGITARIO MINERIA Y CONSTRUCCION .EIRL		109,961.39
LUBRICANTES SANTA ANA. S.R.L.		21,677.44
		131,638.83


Wilser Machuca Abanto
 CPC: 12-1206


WILBER A. TORRES
 GERENTE GENERAL

ANEXO 08

OBLIGACIONES FINANCIERAS			SOLES
OBLIGACIONES FINANCIERAS CORRIENTES			2,116,296.11
	LEASING VARIOS	1,259,236.57	
	CONTINENTAL	506,080.97	
	SCOTIABANK	424,030.66	
	BAMBIF	329,124.94	
	PRESTAMOS VARIOS	857,059.54	
	BBVA	320,398.26	
	BCP	342,526.02	
	DIVEIMPORT	145,678.14	
	MUTUAL PIURA	48,457.12	
OBLIGACIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO			7,451,473.51
	LEASING VARIOS	6,068,120.71	
	CONTINENTAL	2,998,876.46	
	SCOTIABANK	1,855,556.83	
	BAMBIF	1,213,687.42	
	PRESTAMOS VARIOS	1,383,352.80	
	BBVA	585,435.38	
	BCP	667,228.12	
	DIVEIMPORT	130,689.30	
			S/. 9,567,769.62


ANEXO 09

REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR	SOLES
REMUNERACIONES POR PAGAR	0.00
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	0.00
DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES	30,511.22
	S/. 30,511.22

ANEXO 10

CAPITAL SOCIAL				TOTAL
LA EMPRESA CUENTA CON UN CAPITAL SOCIAL SEGÚN ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION				
	CAPITAL SOCIAL	AUMENTO KPS	%	
WILMER ANIBAL IZQUIERDO INTO	1,631,731.35		63.92%	1,631,731.35
ROCIO DEL PILAR TERAN LOZANO	507,787.55		19.88%	507,787.55
JHONATAN JOSEPH IZQUIERDO TERAN		206,655.50	8.10%	206,655.50
RONNY DAVID IZQUIERDO TERAN		206,655.50	8.10%	206,655.50
	2,139,518.90	413,311.00	100.00%	
A.C.M. HASTA EL EL AÑO 2004				
				S/. 2,552,829.90


 Wilser Mapuca Abanto
 CPC 12-1206


 Wilmer A. Izquierdo Intero
 GERENTE GENERAL

SAGITARIO. S. R. L.
RUC No 20453679757
CAJAMARCA

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS **S/. 158,141.44**

MENOS

TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL S.P.S. POR PAGAR **S/. -79,490.90**
REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR **-30,511.23**
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS **-356,677.45**
PAGO DE COMPENSAC. POR TIEMPO DE SERVICIO **0.00**
OTROS PAGOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD **-550,677.45**

AUMENTO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN **S/. -859,215.59**

ACTIVIDAD DE INVERSION

PAGO POR COMPRA DE INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO **0.00**

R. AUMENTO (O DISM.) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO Y PROVENIEN. DE ACTIV. DE INVERSION **S/. -859,215.59**

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO


INGRESOS POR PRESTAMOS BANCARIOS **800,000.00**


AUMENT. (O DISMINUC) DEL EFECT. PROVENIENTE DE ACTIVID. DE FINANCIAMT. ACUMULADO (O DISMINUC.) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE. **S/. -59,215.59**

SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL INICIO DEL EJERCICIO **67,834.33**

SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL FINALIZAR EL EJERCICIO. **S/. 8,618.74**

CAJAMARCA, MARZO DEL 2015

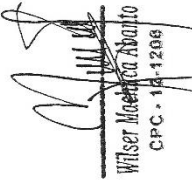

Wilser Marhuca Abanto
CPC 12-1206


WILMER A. ISQUIERDO INCA
GERENTE GENERAL

SAGITARIO . S. R. L.
RUC No 20453679757
CAJAMARCA

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**


CUENTAS	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESULT. ACUMUL.	TOTAL
SALDO AL 01 ENERO 2012	2,139,518.90	0.00	1,296,983.44	3,436,502.34
CAPITALIZACION DE UTILIDADES				0.00
AUMENTO DE CAPITAL				0.00
AUMENTO DE CAPITAL				0.00
AUMENTO EN EL CAP. POR INFL.				0.00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			756,955.58	756,955.58
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012	2,139,518.90	0.00	2,053,939.02	4,193,457.92
SALDO AL 01 ENERO 2013	2,139,518.90	0.00	2,053,939.02	4,193,457.92
CAPITALIZACION DE UTILIDADES				0.00
AUMENTO DE CAPITAL				0.00
AUMENTO DE CAPITAL				0.00
AUMENTO EN EL CAP. POR INFL.				0.00
UTILIDAD DE SITUACION			420,865.28	420,865.28
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2013	2,139,518.90	0.00	2,474,804.30	4,614,323.20
SALDO AL 01 ENERO 2014	2,139,518.90	0.00	2,474,804.30	4,614,323.20
CAPITALIZACION DE UTILIDADES				0.00
AUMENTO DE CAPITAL	413,311.00			413,311.00
AUMENTO DE CAPITAL				0.00
AUMENTO EN EL CAP. POR INFL.				0.00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			405,799.28	405,799.28
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2014	2,552,829.90	0.00	2,880,603.58	5,433,433.48


Wilser Moctezuma Riquito
CPC - 12-1206


WILSER MOCTEZUMA RIQUEITO
GERENTE GENERAL

ANEXO 12

ESTADO DE CUENTA A DICIEMBRE 2014 (CUENTA DE DETRACCIONES)

 Banco de la Nación <small>el banco de todos</small>				
EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO S.R.LTDA. JR ANGAMOS N. 531 CAJAMARCA		ESTADO DE CTA CTE AL: 31/12/2014		
CODIGO DE CLIENTE : 047528-800 NOMBRE DE CUENTA : EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL D.LEG.940 NUMERO DE CUENTA : 00-761-024574		Página: 1 de 1 Fecha de Impresión: 13/01/2015 17:43:39		
CODIFICACION NRO CHEQUE	CARGOS	ABONOS	SALDOS	DIA
SALDO ANTERIOR		30/11/2014	172,954.24	
			0.00	
01496649		456.40	173,410.64	02/12/2014
VA 1721		5,725.00	0.00	03/12/2014
VA 1721		6,353.00	185,488.64	03/12/2014
VA 1721		2,021.00	0.00	05/12/2014
VA 1721		2,851.00	0.00	05/12/2014
VA 1721		2,960.00	193,320.64	05/12/2014
NOT 1612	870.00		192,450.64	09/12/2014
VA 1721		22,827.00	215,277.64	22/12/2014
VA 1721		3,422.00	218,699.64	24/12/2014
VA 1721		617.00	219,316.64	29/12/2014
EE 0761		608.96	0.00	30/12/2014
EE 0761		615.11	220,540.71	30/12/2014
TOTAL	TOTAL CARGOS	TOTAL ABONOS	SALDO ACTUAL	
13	870.00	48,456.47	220,540.71	

ANEXO 13

MONTO DE LAS DETRACCIONES DEVUELTAS EN EL 2014

27/5/2016

Liberación de fondos de detracciones

Constancia - Resultado de la Solicitud de Liberación de Fondos de Detracciones

Datos de la solicitud

Número de solicitud	344499
RUC	20453679757
Nombre ó Razón social	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL
Domicilio fiscal	JR. LOS PENSAMIENTOS 138 URB. EL JARDIN 2DO PISO CAJAMARCA CAJAMARCA CAJAMARCA
Tipo de procedimiento	Procedimiento General
Forma de cobro solicitada	Efectivo - Cheque
Fecha y hora de presentación	02/09/2014 12:19 PM
Fecha y hora de Resolución	17/10/2014 12:00 AM
Número de Resolución	1610240001010
Resultado de la solicitud	Procedente Base Legal: TUO del Decreto Legislativo N° 940, aprobado por Decreto Supremo 155-2004-EF y modificatorias. Resolución de Superintendencia N° 183-2004-SUNAT y modificatorias. Resolución de Superintendencia N° 266-2004-SUNAT y modificatorias.
Número de la cuenta de detracciones	00761024574
Monto máximo a liberar	S/. 228,528.56

Señor Contribuyente: le informamos que su solicitud ha sido aprobada, por lo que se procederá a notificarle en su Buzón SOL la Resolución que la declara PROCEDENTE. Sin perjuicio de ello y siempre que haya elegido como forma de cobro "Efectivo o Cheque", a partir del día siguiente de la fecha de aprobación de la solicitud, usted podrá retirar de su cuenta hasta el monto máximo autorizado, para tal efecto entregue una impresión de la presente Constancia de Resultado en cualquier ventanilla del Banco de la Nación. Si seleccionó como forma de cobro "Abono en cuenta bancaria" el monto autorizado será transferido automáticamente a la cuenta bancaria cuyo CCI se detalla en la presente constancia.

ANEXO 14

PAGARÉ (SCOTIABANK) SOLICITADO Y PAGADO EN EL 2014.



DESCUENTO DE DOCUMENTOS

ESTIMADO CLIENTE: A CONTINUACION DETALLAMOS LA RELACION DE DOCUMENTOS QUE NOS ENCARGA PARA SU COBRANZA, DADO EL CASO, SE INDICAN Y ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS QUE LE DEVOLVEMOS POR LOS MOTIVOS QUE FIGURAN AL DORSO.

FECHA DE OPERACION: 28/03/2014
 CLASE DE DOCUMENTO: PAGARE CORTO PLAZO
 MONEDA: 01 DL. USA
 N° DE CUENTA CTE.: 1284

SR(ES):

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVI
 PSJ. LOS PENSAMIENTOS 138 URB. EL JARDIN
 CAJAMARCA -
 CAJAMARCA

NUMERO	ACEPTANTE	PLAZA/AGENCIA LIMA	VENCIMIENTO	TASA	IMPORTE	DIAS	NUMERALES
000238346		AGENCIA CAJAMARCA	27/05/2014		60,000.00	60	4,600,000
PAGINA 1	TOTAL PLANILLA 60,000.00	IMPORTE DESCONTADO 60,000.00	IMPORTE DEVUELTO	NETO ABOGADO EN CUENTA 4,600,000	59,863.01		
INTERESES 4,600,000	COMISION COBRANZA 133.65	COMISION POR DEVOLUCION	COMISION AGENTE	PORTES 3.34			COM.INTERPLAZA/OTROS

* CODIGO DEVOLUCION: VER AL DORSO

Presidencia "SAQUIMILLO" S.A.
 Wainer A. Izquierdo Irujo
 GERENTE GENERAL

ANEXO 16

PAGARÉ (SCOTIABANK) SOLICITADO Y PAGADO EN EL 2014.



DESCUENTO DE DOCUMENTOS

ESTIMADO CLIENTE: A CONTINUACION DETALLAMOS LA RELACION DE DOCUMENTOS QUE NOS ENCARGA PARA SU COBRANZA, DADO EL CASO, SE INDICAN Y ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS QUE LE DEVOLVEMOS POR LOS MOTIVOS QUE FIGURAN AL DORSO.

FECHA DE OPERACION: 08/10/2014
 CLASE DE DOCUMENTO: PAGARE CORTO PLAZO
 MONEDA: 01 D.L. USA
 N° DE CUENTA CTE.: 1284

SR(ES):

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVI
 PSJ. LOS PENSAMIENTOS 138 URB. EL JARDIN
 CAJAMARCA -
 CAJAMARCA

NUMERO	ACEPTANTE	PLAZA/AGENCIA LIMA	VENCIMIENTO	TASA	IMPORTE	DIAS	NUMERALES
000253213		AGENCIA CAJAMARCA	07/12/2014		60,000.00	60	4,600,000
PAGINA 1	TOTAL PLANILLA 60,000.00	IMPORTE DESCONTADO 60,000.00	IMPORTE DEVUELTO	NETO ABONADO EN CUENTA 4,600,000	59,869.85		
INTERESES	COMISION COBRANZA 126.98	COMISION POR DEVOLUCION	COMISION AGENTE	PORTES 3.17			COM.INTERPLAZA/OTROS

* CODIGO DEVOLUCION: VER AL DORSO

Transportes "LA ESTRELLA" S.R.L.
 WALTER A. IZQUIERDO IRILO
 GERENTE GENERAL

ANEXO 17

PDT 621 DICIEMBRE 2014.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 797938792-45
Fecha: 2015-01-09 22:29:14

Datos de la Declaración

RUC: 20453679757
Nombre o Razón Social: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL
Formulario: 0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
Periodo: 12/2014
Rectificatoria: No

Detalle de Tributos

Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA		0
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA		10,458
Totales	S/. 10,458	S/. 0

201412	0	4502	1610010024908	ORDEN DE PAGO	3031	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	8,698.00
--------	---	------	---------------	---------------	------	--------------------------------	----------

201412	0	4502	1610010024908	ORDEN DE PAGO	3031	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	1,781.00
--------	---	------	---------------	---------------	------	--------------------------------	----------

SUNAT DECLARACION	PDT IGV-RENTA MENSUAL		Copia para el Contribuyente (Pag. 1)
	Periodo 12-2014		
	PAGO 621	RUC 20453679757	
	RAZON SOCIAL TRANSP. SAGITARIO. S.R.L.		

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
GRAVADAS	Ventas Netas	100	320,795	101	57,743	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103		
	Ventas asumidas por el estado	124		125		
	Desc. Concedidos y/o Dev. Ventas (Vta. asumidas por estado)	126		128		
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106			
		Embarcadas en el periodo	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
	Total				131	57,743

IGV COMPRAS

			IGV CUENTA PROPIA				
			BASE		TRIBUTO		
NO GRAVADAS	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	107	1,645,399	108	296,172	
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	110		111		
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	113				
	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	114		115		
	Destinadas a ventas Gravadas y no gravadas	Compras Netas	116		117		
	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	119				
	Internas	Compras Netas	120				
		Importadas	Compras Netas	122			
	TOTAL					178	296,172
	CREDITO FISCAL ESPECIAL					172	
OTROS CREDITOS					169		
OTROS CREDITOS IVAP					182		
Coeficiente			173				

SUNAT DECLARACION PAGO 621	PDT IGV-RENTA MENSUAL		Copia para el Contribuyente (Pag. 2)
	Período 12-2014		
	RUC	20453679757	
	RAZON SOCIAL	TRANSP. SAGITARIO. S.R.L.	

PAGOS A CUENTA DE RENTA

Impuesto a la renta 3ra categoría			
Coeficiente - Art. 85° inc. a)		380	0.0326
Porcentaje - Art. 85° inc. b)		315	1.50
Ingreso Neto	BASE		TRIBUTO
	301	320,795	312 10,458

RETENCIONES DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES

	MONTO DE RECIBOS	MONTO DE 4TA.	MONTO IES
TOTAL	320	321	540
Otras Retenciones indep.	547	322	541

SUNAT DECLARACION	PDT IGV-RENTA MENSUAL		Copia para el Contribuyente (Pag. 3)
	Periodo 12-2014		
	PAGO 621	RUC 20453679757	
	RAZON SOCIAL TRANSP. SAGITARIO. S.R.L.		

**DETERMINACION DE LA DEUDA
IGV**

		IGV Cta. Propia	Imp.Vtas.Arroz Pilado
IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	140	(238,429)	353
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	145	(132,866)	351
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	184	(371,295)	352
PERCEPCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	171		
PERCEPCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIORES	168	(91)	
SALDO DE PERCEPCIONES NO APLICADAS	164	91	
RETENCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	179		
RETENCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIORES	176		
SALDO DE RETENCIONES NO APLICADAS	165		
COMPENSACION SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR			347
PAGOS PREVIOS	185		342
INTERES MORATORIO	187		343
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	188	0	344
IMPORTE A PAGAR	189	0	345

RENTA

		Renta
IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	302	10,458
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	303	
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	304	10,458
RETENCIONES	326	
RETENCIONES DE PERIODOS ANTERIORES	327	
COMPENSACION SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR	305	
IMP.TEMPORAL ACTIVOS NETOS (LEY N° 28424)	328	
OTROS CREDITOS PERMITIDOS POR LEY	306	
PAGOS PREVIOS	317	
INTERES MORATORIO	319	
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	324	10,458
IMPORTE A PAGAR	307	0

4TA CATEGORIA

		4ta Categoria	IES
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	371		542
PAGOS PREVIOS	372		543
INTERES MORATORIO	374		545
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	375		546
IMPORTE A PAGAR	379		551

IMPORTE TOTAL A PAGAR: 0
EFFECTIVO 0

SUNAT DECLARACION	PDT IGV-RENTA MENSUAL		Copia para el Contribuyente (Pag. 4)
	Período 12-2014		
	RUC	20453679757	
PAGO 621	RAZON SOCIAL	TRANSP. SAGITARIO. S.R.L.	

IDENTIFICACION

¿Régimen de Renta al que pertenece?	GENERAL
¿Se ha acogido a la Ley N° 27360 (Sector Agrario) y/o a la Ley N° 27460 (Acuicultura) y/o Ley N° 29972 (Cooperativas Agrarias).?	NO
Ubigeo	
Zona	
¿Ha realizado ventas no gravadas con IGV en los últimos 12 meses?	NO
¿Sus proveedores designados agentes de percepción le han efectuado percepciones del IGV?	NO
¿Sus clientes designados agentes de retención le han efectuado retenciones del IGV?	NO
¿Esta afecto al Impuesto a la venta del Arroz Pilado (IVAP)?	NO
¿Ha recibido Liq. compra por ventas y le han retenido por Imp. a la renta de 3ra. Cat.?	NO
¿Está exonerado del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas?	NO
¿La presente declaración rectifica o sustituye a otra?	NO
¿Declaración como socio coop. Agraria?	NO
¿Posee Convenios de Estabilidad?	NO
Tasa IGV - Débito (%) :	

ANEXO 18

PLANILLA ELECTRONICA DICIEMBRE 2014

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 764137045-66

Datos de la Declaración

RUC: 20453679757
 Nombre o Razón Social: EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAGITARIO SRL
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 12/2014
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 43
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 0
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 764137045-66

Detalle de Tributos

Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES		700
ESSALUD +VIDA		215
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	6,524	0
Totales		S/. 7,439

Detalle de Pago

Banco: NACION
 Num.Operación: 0000000000244710078
 Fecha de Pago: 2015-01-09 19:42:00

Periodo	Sem	Form	Documento	Descripción	Tributo	Descripción	Importe Pagado
201412	0	4502	1610010024909	ORDEN DE PAGO	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	6,537.00

NC: 32519221

PDTvs: 2.7

PDTvp: 0